BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.098 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 15 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 14 de Marzo de 1938

Por avisos	4.490.—
” marcas	440.—
” adicionales de marcas	118.—
” suscripciones	171.30
” venta de ejemplares y folletos	38.—
Total	5.257.30

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.º, inc. 4.º de la Ley N.º 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.º de la Ley N.º 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.º — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.º 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.º 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.º del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.º 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.º 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.º 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.º 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.º 8871 (Art. 23, inciso 4.º), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Incluyendo como copartícipe de una pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 123-C-1936. — Vista estas actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 40, y teniendo en cuenta el pedido de fojas 49,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Incluir en la pensión acordada a fojas 40, a doña Olga Ada Cappelli, hija legítima de don Francisco Cappelli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; dejándose subsistente en lo demás pertinente la recordada resolución de fojas 40.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.259. — 3045. — Expte. 36.049-C-1937. — Dto. N.° 1917. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, incluyendo como copartícipe de la pensión acordada por Decreto de 23 de diciembre de 1936, a Olga Ada Cappelli, hija legítima de don Francisco Cappelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 61-G-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 18 años y 5 meses de servicios, y tiene 78 años, 4 meses y 16 días de edad (fojas 55); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 92, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta pesos con noventa y ocho centavos (pesos 130.98 m|n.) moneda nacional, a don José Grisolía, ayudante 1.° de la Dirección General de Aeronáutica (Ministerio de Guerra).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 56 vta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.270. — 3046. — Expte. 36.028-C-1937. — Dto. N.° 1918. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta pesos con noventa y ocho centavos (pesos 130.98 m|n.) moneda nacional, a don José Grisolía, ayudante 1.° de la Dirección General de Aeronáutica (Ministerio de Guerra); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 22-L-1937. — Probado con la partida de fojas 36, el fallecimiento del jubilado, don Pedro Natal Luna Olmos, justificado su matrimonio con doña Amelia Rosa Herrera, con el certificado de fojas 38; acreditado el nacimiento de los hijos José Bernardo Eulogio y Amelia Ambrosia, con los certificados de fojas 42 y 44; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 50 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 49 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D.ª Amelia Rosa Herrera de Luna Olmos, José Bernardo Eulogio y Amelia Ambrosia Luna Olmos, viuda e hijos del jubilado, don Pedro Natal Luna Olmos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de febrero de 1937), con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 184.43 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.261. — 3047. — Expte. 35.996-L-1937. — Dto. N.° 1919. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 184.43 m|nal.), moneda nacional, a doña Amelia Rosa Herrera de Luna Olmos, José Bernardo Eulogio y Amelia Ambrosia Luna Olmos, viuda e hijos del jubilado, don Pedro Natal Luna Olmos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 25 años, 5 meses y 8 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 204.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Candelaria de la Cuesta de Marchena, Directora de la Escuela número 111 de Salta.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.256. — 3048. — Expte. 36.336-N-1937. — Dto. N.° 1920. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos cuatro pesos con cuarenta centavos (pesos 204.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Candelaria de la Cuesta de Marchena, Directora de la Escuela N.° 111 de Salta; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 24, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 25 años, 8 meses y 16 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 28 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte pesos con noventa y nueve centavos (pesos 120.99 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Eduardo Pita, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Afiliado N.° 34.702 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.257. — 3049. — Expte. 36.317-P-1937. — Dto. N.° 1921. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veinte pesos con noventa y nueve centavos (pesos 120.99 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Eduardo Pita, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (número 34.702 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por intermedio de la autoridad competente, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 13, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 25 años, 9 meses y 27 días de servicios, que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ocho pesos con setenta y tres centavos (pesos 108.73 m|n.) moneda nacional, a don Pablo Pérez Infante, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.272. — 3050. — Expte. 36.338-P-1937. — Dto. N.° 1922. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento ocho pesos con setenta y tres centavos (pesos 108.73 m|n.) moneda nacional, a don Pablo Pérez Infante, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento de don Miguel Rodríguez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Teresa Colonno (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Rosa y María Teresa Rodríguez (fojas 3 y 4); que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 92 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 91 resulta la prestación de 15 años, 7 meses y 29 días de servicios; y atento por último el dictamen legal de fojas 92 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41, 19 in fine y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Colonno de Rodríguez, Rosa y María Teresa Rodríguez, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Rodríguez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de noviembre de 1935), con el haber mensual de treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 36.44 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 11.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.270. — 3051. — Expte. 36.055-R-1937. — Dto. N.° 1923. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 36.44 m|n.) moneda nacional, a D.ª Teresa Colonno de Rodríguez, Rosa y María Teresa Rodríguez, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Rodríguez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 10 meses y 27 días de servicios, según fojas 66, y tiene 74 años, 1 mes y 19 días de edad, según fojas 34, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 67 vta.; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veinticuatro pesos con veintiún centavos (pesos 124.21 m|n.) moneda nacional, a don José Renna, peón de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.276. — 3052. — Expte. 36.091-R-1937. — Dto. N.° 1924. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veinticuatro pesos con veintiún centavos (pesos 124.21 m|n.) moneda nacional, a don José Renna, peón de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

Expte. 36-R-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 6 días de servicios (fojas 30), y tiene 68 años, y 11 meses de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 31 vta.; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Juan Román, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Ménde. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.274. — 3053. — Expte. 36.319-R-1937. — Dto. N.° 1925. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|nacional) moneda nacional, a don Juan Román, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 6-S-1937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Antonio Sande; justificado su matrimonio con doña Consuelo Eiriz (fojas 2); que del cómputo de fojas 11, resulta la prestación de 21 años, 10 meses y 2 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 14 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que a juicio de esta Caja puede tenerse por acreditado el vínculo matrimonial del causante y la recurrente en el documento de fojas 2, aun sin legalizar en atención a las circunstancias por las que pasa España; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Consuelo Eiriz de Sande, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Sande, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de enero de 1937), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centavos (pesos 42.95 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto, por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 9 vuelta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.264. — 3054. — Expte. 36.192-S-1937. — Dto. N.° 1926. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centavos (pesos 42.95 m|n.) moneda nacional, a doña Consuelo Eiriz de Sande, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Sande; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 18, el fallecimiento de don Anacleto Torres, justificado su matrimonio con doña Virginia Luisa Pravettoni (fojas 19), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Nelly Elsa y Alda Elida Torres (fojas 21 y 22), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, probado con los informes médicos de fojas 11 y 17 vuelta, que la imposibilidad física del causante existía con anterioridad a octubre de 1934, que de fojas 28, resulta la prestación de 31 años, 6 meses y 11 días de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente; y atento el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma, y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Virginia Luisa Pravettoni de Torres, Nelly Elsa y Alda Elida Torres, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Anacleto Torres, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de septiembre de 1936), con el haber mensual de ciento veintinueve pesos ($ 129 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 30, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 113.30 m|nal., y la Caja Ferroviaria con pesos 15.70 moneda nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.262. — 3055. — Expte. 36.056-T-1937. — Dto. N.° 1927. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento veintinueve pesos ($ 129 m|n.) moneda nacional, a doña Virginia Luisa Pravettoni de Torres, Nelly Elsa y Alda Elida Torres, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Anacleto Torres; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 2 meses de servicios, según fojas 13 y tiene 61 años, 1 mes y 20 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos treinta y ocho pesos con ocho centavos (pesos 438.08 m|n.) moneda nacional, a don Wenceslao Tejerina, Oficial 9.°, de la Dirección General de Tierras (Ministerio de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Afiliado N.° 25.067 al Registro del Personal Civil de la Administración.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.269. — 3056. — Expte. 36.324-T-1937. — Dto. N.° 1928. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio de corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y ocho pesos con ocho centavos (pesos 438.08 m|n.) moneda nacional, a don Wenceslao Tejerina, Oficial 9.° de la Dirección General de Tierras (Ministerio de Agricultura); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 9-T-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 4 meses y 21 días de servicios (fojas 21), y tiene 58 años, 1 mes y 12 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que los servicios prestados en la Aduana de la Capital desde el 11 de octubre de 1900 hasta el 13 de mayo de 1902, se computan por estar certificados por la Repartición a fojas 16 vuelta;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 22 vuelta; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Tagliaferro, ex peón de la Aduana de la Capital (número del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 26.272).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar que, Pedro Pablo Tagliaferri, Pedro Tagliaferro y Pedro Pablo Tagliaferro, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.277. — 3057. — Expte. 35.821-T-1937. — Dto. N.° 1929. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Tagliaferro, ex peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.272 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 50; el fallecimiento de don Manuel Alvarez Reynals, justificado su matrimonio con doña Soila Elvira Ortiz (fojas 52), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 83 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 79, resulta la prestación de 30 años, 8 meses y 7 días de servicios y que el causante tenía 61 años, 11 meses y 29 días de edad; y atento el dictamen legal de fojas 80 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículo 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Soila Elvira Ortiz de Alvarez Reynals, viuda del ex empleado de la Oficina Química Nacional de Mendoza, don Manuel Alvarez Reynals, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de junio de 1935), con el haber mensual de ciento cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos (pesos 152.28 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, reservándose la parte de la madre del causante hasta que se presente a reclamarla.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Con excepción de la reserva que se hace a favor de la madre del causante, nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.299. — 3058. — Expte. 36.039-A-1937. — Dto. N.° 1930. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos (pesos 152.28 m|n.) moneda nacional, a doña Soila Elvira Ortiz de Alvarez Reynals, viuda del ex empleado de la Oficina Química Nacional de Mendoza, don Manuel Alvarez Reynals; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 3 meses y 28 días de servicios, según fojas 19, y tiene 59 años, 3 meses y 12 días de edad, según fojas 5, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 344.58 m|n.) moneda nacional, a don Indalecio Alvarez Hayes, profesor de la Escuela Normal Mixta de Goya.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.304. — 3059. — Expte. 36.327-A-1937. — Dto. N.° 1931. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 344.58 m|nacional) moneda nacional, a don Indalecio Alvarez Hayes, profesor de la Escuela Normal Mixta de Goya; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Gerónimo Antonio Bonazzi, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, D.ª Rosa Pena (fs. 2), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 30 v.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece el causante no producen confusión acerca de su identidad, que del cómputo de fojas 29, resulta la prestación de 26 años, 6 meses y 20 días de servicios y que tenía 62 años, 11 meses y 18 días de edad, y atento por último el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Pena de Bonazzi, viuda del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gerónimo Antonio Bonazzi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de agosto de 1935), con el haber mensual de noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 93.44 m|nacional), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.395. — 3060. — Expte. 36.359-B-1937. — Dto. N.° 1932. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 93.44 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Pena de Bonazzi, viuda del operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gerónimo Antonio Bonazzi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada, justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Eliseo Angel Damerón, justificado su matrimonio con doña Aída Lucía Di Bernardo (fojas 2), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Eliseo Angel Damerón (fojas 3), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 37 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 35, resulta la prestación de 25 años y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 37 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aída Lucía Di Bernardo de Damerón, y a don Eliseo Angel Damerón, viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio del Interior, don Eliseo Angel Damerón, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de octubre de 1936), con el haber mensual de noventa y un pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 91.89 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.298. — 3061. — Expte. 36.370-D-1937. — Dto. N.° 1933. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de noventa y un pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 91.89 m|n.) moneda nacional, a doña Aída Lucía Di Bernardo de Damerón y a don Eliseo Angel Damerón, viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio del Interior, don Eliseo Angel Damerón; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 175-M-936. — Probado con las contancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años y 7 meses de servicios (fojas 34), y tiene 58 años, 6 meses y 14 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 35 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 159.27 m|n). moneda nacional a don Diógenes Mercado, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presesnte resolución.
Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.303. — 3.062. — Expte. 36.316-M-937. — Dto. N.° 1.934. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 159.27 m|n.) moneda nacional a don Diógenes Mercado, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 6 meses y 12 días de servicios, según fojas 18, y tiene 62 años, 4 meses 17 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 19, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Molinari, ex peón de la Aduana de la Capital, afiliado número 24.042 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.296. — 3.063. — Expte. 36.337-M-937. — Dto. N.° 1.935. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Molinari, ex peón de la Aduana de la Capital (número 24.042 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 10, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 29 años, 2 meses y 6 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ m|n. 334,36) moneda nacional, a don Fabián Francisco Domingo Nogués, profesor del Colegio Nacional Manuel Belgrano.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Fabián Francisco Domingo y Domingo Nogués es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.302. — 3.064. — Expte. 36.405-N-937. — Dto. N.° 1.936. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 334.36 m|n.) moneda nacional, a don Fabián Francisco Domingo Nogués, profesor del Colegio Nacional "Manuel Belgrano"; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 52-P-936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 61 años, 6 meses y 13 días de edad (fojas 1); justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 31 años, 1 mes y 2 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 33, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 y 54 de las Leyes 10.650 y 11.110;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 145.94 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Paladino Pelusso; ex peón de la Aduana de la Capital; (número R. P. C. de la Adm. Nac. 34.639).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, y el de los artículos 48 y 51 de las Leyes 10.650 y 11.110, en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de las Cajas Ferroviarias y de Emp. Particulares con la liquidación de fojas 33, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 87.04; la Caja de Emp. Particulares con $ 41.90 y la Caja Ferroviaria con $ 17.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.297. — 3.065. — Expte. 36.353-P-937. — Dto. N.° 1.937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 145.94 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Paladino Pelusso, ex peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 31-R-937. — Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado don Rafael Venancio Antonio Rivero; justificado su matrimonio con doña Mariana Etelinda Arbuco (fojas 38); acreditado el nacimiento de los hijos, María Antonia, Angel Enrique, Jorge Alberto y Susana Beatriz, con los certificados de fojas 40, 42, 44 y 47; que las diferencias de nombres con que aparece el causante y la viuda recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad de los mismos; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 52 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 52 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mariana Etelinda Arbuco de Rivero, María Antonia, Angel Enrique, Jorge Alberto y Susana Beatriz Rivero, viuda e hijos del jubilado, don Rafael Venancio Antonio Rivero, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de febrero de 1937), con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos ($ 138 m|n.) moneda nacional; que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.300. — 3.066. — Expte. 36.005-R-937. — Dto. N.° 1.938. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y ocho pesos ($ 138 m|n.) moneda nacional, a doña Mariana Etelinda Arbuco de Rivero, María Antonia, Angel Enrique, Jorge Alberto y Susana Beatriz Rivero, viuda e hijos del jubilado don Rafael Venancio Antonio Rivero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 55-S-937. — Probado con la partida de fojas 15, que el recurrente tiene 54 años y 4 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 32 años, 3 meses y 28 días de servicios; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 26, y atento el dictamen legal de fojas 27, procede acordar jubilación ordinaria de conformidad con los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos setenta pesos ($ 770 m|n)., moneda nacional, a don Pedro Manuel Luis Scalabrini Ortiz, empleado del Ministerio de Agricultura (número de afiliado al Registro del Personal Civil de la Adm. Nac. 30.986).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Julio 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.301. — 3.067. — Expte. 30.323-S-937. — Dto. N.° 1.939. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos setenta pesos ($ 770 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Manuel Luis Scalabrini Ortiz, empleado del Ministerio de Agricultura (número 30.986 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 1 mes y 29 días de servicios, según fojas 42, y tiene 77 años, 7 meses y 3 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicio con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 43 v., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta pesos con ochenta centavos ($ 170.80 m|n.) moneda nacional, a don Bartolomé Arabi, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.417. — 3.068. — Expte. 36.390-A-937. — Dto. N.° 1.940. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con ochenta centavos ($ 170.80 m|n.) moneda nacional, a don Bartolomé Arabi, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento del jubilado don Marciano José Cavalleri; justificado su matrimonio con doña Catalina Ratto, (fojas 30), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Ratto de Cavalleri, viuda del jubilado don Marciano José Cavalleri (fojas 25 y 26), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de abril de 1937) con el haber mensual de setenta y dos pesos (72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose notificar en forma auténtica el Decreto del P. E. dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 31.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.421. — 3.069. — Expte. 36.187-C-937. — Dto. N.° 1.941. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Ratto de Cavalleri, viuda del jubilado don Marciano José Cavalleri; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Probado con la partida de fojas 14, el fallecimiento de don Carlos Antonio Coscia; justificado su matrimonio con doña Aurestela Kelly (fojas 21), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Blanca Elsa y Jorge Mario Coscia (fojas 19 y 17), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 28 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 26, resulta la prestación de 17 años, 11 meses y 15 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 28 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurestela Kelly de Coscia, Blanca Elsa y Jorge Mario Coscia, viuda e hijos legítimos del ex subcomisario de la Gobernación del Neuquén, Carlos Antonio Coscia, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de abril de 1936), con el haber mensual de sesenta pesos con veinticinco centavos ($ 60.25 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.418. — 3.070. — Expte. 36.377-C-937. — Dto. N.° 1.942. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio ppdo., acordando pensión de sesenta pesos con veinticinco centavos ($ 60.25 m|n.) moneda nacional, a doña Aurestela Kelly de Coscia, Blanca Elsa y Jorge Mario Coscia, viuda e hijos legítimos del ex subcomisa-

rio de la Gobernación del Neuquén, don Carlos Antonio Coscia; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 3 meses y 4 días de servicios, según fojas 47, y tiene 59 años, 11 meses y 13 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 48 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y dos pesos con setenta centavos (pesos 282.70 m|n.) moneda nacional, a don Lázaro Godoy, cobrador de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 48, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 202.29 m|n. y la Caja Ferroviaria con pesos 80.41 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.414. — 3.071. — Expte. 36.389-G-937. — Dto. N.° 1.943. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y dos pesos con setenta centavos ($ 282.70 m|n.) moneda nacional, a don Lázaro Godoy, cobrador de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Acordando pensión graciable

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.423. — 3084. — Expte. 36.433-S-937. — Dto. 563. — Vista la presentación de doña Damiana Seguí de Stamponi, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por la Ley N.° 12.275, promulgada el 8 de Octubre de 1935; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Damiana Seguí de Stamponi, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años, correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda del Comandante don José Seguí;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de Septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a contar de la fecha de su presentación ante la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo prescripto por el artículo 25 del citado reglamento;

Por esto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 28 de junio de 1937, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a doña Damiana Seguí de Stamponi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

126.107. — 652. — Expte. 207-I-938. — Dto. N.° 184. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente relativo a la fijación del precio de venta del litro de metileno usado en operaciones de desnaturalización independientes de mezclas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley número 4298, fíjase en la suma de (m$n. 0,55) cincuenta y cinco centavos moneda legal, el precio de venta del litro del metileno adquirido por Decreto número 106.984 y usado como desnaturalizante directo; de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Creando la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley número 12.355.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

125.654. — 320. — Visto este expediente (99-1938) en el que la Junta Reguladora de Vinos propone el plan de colonización de las tierras adquiridas en virtud de la Ley N.° 12.355, y

CONSIDERANDO:

Que en varias oportunidades el Poder Ejecutivo ha expresado los conceptos fundamentales que gobiernan su política agraria y al considerar el problema de la propiedad rural privada, se dispone a redistribuirlas en aquellas zonas donde se requiere crear núcleos de pequeñas y medias propiedades rurales, en parcelas donde se pueda realizar una explotación racional a base de la familia argentina, para asegurar una producción intensiva, diversa e independiente;

Que este programa lo llevará a término por compra de grandes extensiones de tierra para fraccionarla y entregarla a la apropiación privada en condiciones ventajosas de precio y trabajo, adecuada a cada circunstancia, como la mejor forma de arraigar al poblador al suelo que trabaja y combatir así los males que ocasiona la difusión excesiva de la aparcería, y al mismo tiempo suscitar nuevos y reales estímulos para los habitantes de las ciudades que tengan vocación y aptitudes para las tareas agrícolas, creando un movimiento en la población interna del país que determinará una distribución más adecuada del trabajo y de la propiedad rural;

Que no basta el propósito de fraccionar la tierra para que el hecho se produzca, si no se ofrecen todos los elementos concurrentes que aseguren los beneficios al trabajo agrícola, principalmente por el goce de los privilegios de la propiedad definitivamente delimitada y amojonada, ofrecida a precios y plazos de pago razonables, con título de propiedad inmediato, caminos de acceso a centros de consumo, policía, justicia y enseñanza organizadas;

Que la historia agraria nacional y la reciente experiencia del gobierno en sus tierras fiscales, de los gobiernos provinciales en sus programas colonizadores, así como la doctrina sustentada por nuestros clásicos agrarios nos enseña que la estructura política, económica y social del país se consolida y desenvuelve a base de la pequeña y media propiedad agrícola, explotada por la familia, elemento que debemos estimular no solamente en su constitución, sino también afianzándola y defendiéndola con instituciones como el bien de familia, cooperativas de crédito, agrícola, etc.;

Que la naturaleza de las tierras adquiridas en virtud de la Ley N.° 12.355, hace imprescindible colocarlas a los efectos de la venta, en un régimen distinto, según se trate de lotes suburbanos y rurales, destinando los primeros a facilitar la obtención de la parcela por los habitantes de las ciudades y pueblos, y los segundos a la explotación útil a realizar por núcleos de familias agricultoras;

Que con ese propósito se hace necesario establecer para los adquirentes de lotes suburbanos la obligación de edificar viviendas y a los compradores de lotes rurales la de cultivar el terreno en una cierta proporción, trabajarlo personalmente y residir en el mismo;

Que ante la prohibición estatuída por la Ley N.° 12.355 de que las tierras pudieran destinarse al cultivo de la vid vinífera, es preciso aconsejar los cultivos que convengan a cada región, teniendo en cuenta, a este respecto, la necesidad de no desequilibrar el mercado servido por otras zonas del país;

Que para asegurar la colocación de las tierras de referencia y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones por los adquirentes, deben establecerse cómodas condiciones de pago y procurar los beneficios del crédito agrario a su explotación económica;

Que la intervención de la Dirección de Tierras que dispone de personal técnico numeroso, evitará la creación dentro de la Junta Reguladora de Vinos de un mecanismo particular de administración que no sólo gravará sin ventaja el erario público con la asignación de personal y recursos para esos servicios, sino que la falta de experiencia en la colonización oficial ocasionaría, hasta el reajuste definitivo, evidentes demoras y perjuicios;

Que debe buscarse entonces, la coordinación de las funciones entre la Junta Reguladora de Vinos y la Dirección de Tierras, de modo de armonizar las tareas específicas asignadas a cada una de ellas, encomendando la administración de las tierras de que se trata y la organización de las colonias a una Comisión integrada por dos funcionarios de la Junta citada, y presidida por el Director de Tierras;

Por estas consideraciones, lo dispuesto por los artículos 2.° y 4.°, de la Ley N.° 12.355, y lo informado por la Junta Reguladora de Vinos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, dependiente del Departamento de Agricultura de la Nación, la "Comisión Administradora de las Tierras Fiscales, de la Ley número 12.355", que integrarán dos funcionarios de la Junta Reguladora de Vinos y estará presidida por el Director de Tierras.

Art. 2.° — La Comisión Administradora clasificará las tierras adquiridas, según su ubicación y destino económico, en dos categorías, suburbanas y rurales; comprendiendo las primeras, aquellas que por su ubicación próxima a los centros de población, conviene dedicar a casas quintas o pequeñas granjas; y las segundas, las que se destinen a la pequeña propiedad agrícola.

Art. 3.° — Las propiedades suburbanas y rurales, serán transferidas en venta de acuerdo a las condiciones que se fijan en los artículos siguientes.

Propiedades suburbanas

Art. 4.° — La Comisión Administradora fraccionará estas tierras en parcelas hasta de una hectárea, las que serán tasadas por funcionarios de la misma. Las tasaciones especificarán, por separado, el valor de las tierras y el de las mejoras.

En su fraccionamiento deberá tenerse en cuenta las necesidades futuras de la población, reservándose los espacios necesarios para plazas, escuelas, edificios públicos, apertura de calles, chacras oficiales de experimentación agrícola general y especialmente antifiloxérica, etc.

Art. 5.° — Los interesados en adquirir estos lotes, deberán comprometerse a edificar en el lote adquirido, si no la hubiere y en un plazo no mayor de tres años, una casa-habitación de un valor que la Comisión establecerá en cada caso, al ofrecer el lote. La edificación será de un tipo adecuado y aprobado por aquélla. — Bajo este compromiso, presentarán sus ofertas por escrito y dentro de los precios determinados en el artículo 4.°, de la Ley número 12.355, de $ 100 m|n. a $ 1.000 m|nacional la héctarea, por la tierra libre de mejoras, más el valor de éstas, al precio de tasación.

Art. 6.° — Cuando hubiere dos o más interesados que presenten propuestas por igual precio, se preferirá en primer término, al que carezca de bienes inmuebles y, en igualdad de condiciones personales, al proponente que sea casado y con mayor número de hijos.

Art. 7.° — Efectuada la adjudicación, la Comisión Administradora entregará la posesión del lote al ofertante, previo pago del diez por ciento del precio y otorgará un título provisorio de propiedad, una vez que el adjudicatario haya cumplido con la obligación de edificar.

Art. 8.° — El 90 o|o restante del precio, será abonado por anualidades vencidas, del cuatro y medio por ciento, comprendiendo el 2 o|o de amortización anual acumulativa y el 2 1|2 o|o de interés. El pago de las anualidades, que se contarán desde la fecha del boleto, deberán abonarse dentro de los treinta días posteriores a cada vencimiento.

Art. 9.° — Cumplidas todas las obligaciones contractuales y pagado íntegramente el precio del lote, se otorgará el título definitivo de propiedad.

Art. 10. — El pago íntegro del precio de compra no dará derecho al adjudicatario a demandar el título definitivo si no se ha cumplido con la obligación de edificar.

Art. 11. — La falta de edificación, dentro del plan establecido en el artículo 5.°, operará la caducidad de la adjudicación, con pérdida de lo pagado a cuenta de precio.

Art. 12. — Si en el lote existiera una casa-habitación, en las condiciones establecidas en el artículo 5.°, no regirá la obligación de edificar. En este caso el título definitivo de propiedad se otorgará cuando haya sido abonado íntegramente el precio del lote, y cumplidas las demás obligaciones contractuales.

Art. 13. — Los proponentes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tener capacidad legal para obligarse en los términos a que se ajustará la compra-venta.
b) Ser argentino o naturalizado, o extranjero, padre de hijos argentinos y con residencia continuada de diez o más años en el país.
c) Ser mayor de edad.
d) Acreditar buena conducta, mediante información sumaria.

Art. 14. — Son obligaciones del adjudicatario, además de la de edificar, las siguientes:

a) Cercarlo en todo su perímetro.
b) Conservar las mejoras y árboles forestales existentes en el lote, de los que sólo podrá disponerse con permiso de la Comisión.

Art. 15. — No podrá adjudicarse más de un lote por persona o familia.

Propiedades Rurales:

Art. 16. — La Comisión Administradora, fraccionará estas tierras en parcelas hasta de cinco hectáreas, las que serán tasadas por funcionarios de la misma, teniendo en cuenta los siguientes elementos de apreciación:

El valor de la tierra con regadío y libre de mejoras, se fijará entre los límites de $ 100 m|n. y $ 1.000 m|n. por hectárea, conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley N.° 12.355, más el valor de las mejoras existentes.

Art. 17. — Se considerará para la tasación de la tierra:

a) Condiciones agrológicas del suelo y su productividad con cultivos adecuados, excepto la vid vinífera.
b) Naturaleza de la concesión de riego y dotación de agua.
c) Ubicación y distancia a estaciones ferroviarias o centros de población.
d) Salida o proximidad a caminos principales o secundarios.

Para la tasación de las mejoras:

a) Plantaciones, excepto la vid vinífera.
b) Construcciones y casas.

Art. 18. — Para el fraccionamiento deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la segunda parte del artículo 4.°, debiéndose dejar además, terrenos suficientes para instalar chacras oficiales de experimentación.

Art. 19. — El precio de venta de los lotes rurales, será el de la tasación, debiendo reducirse si la venta no hubiera podido realizarse por falta de proponentes.

Art. 20. — Hecha la adjudicación, se entregará al adjudicatario la posesión del inmueble, bajo inventario, extendiéndole un título provisorio de la venta, el que será canjeado por el título definitivo de propiedad, una vez cumplidas todas las obligaciones impuestas en el presente decreto, más la del íntegro pago del precio de compra.

Art. 21. — El pago podrá efectuarse inmediatamente de entregada la posesión, o bien a partir del tercer año, en anualidades del 4 1|2 o|o sobre el valor del lote, comprendiendo el 2 1|2 o|o de amortización anual acumulativa y el 2 1|2 o|o de interés.

Art. 22. — Los adquirentes podrán, en cualquier momento, cancelar la deuda o hacer amortizaciones parciales extraordinarias a cuenta de la misma, siempre que ellas no sean inferiores al 5 o|o de la deuda originaria.

Art. 23. — Para ser adjudicatario de los lotes rurales se requerirán las siguientes condiciones:

a) Tener capacidad legal para obligarse en los términos a que se ajustará la compra-venta.
b) Ser argentino nativo o naturalizado, o extranjero, padre de hijos argentinos y con residencia continuada de diez o más años en el país.
c) Ser mayor de edad.
d) Ser casado.
e) Ser agricultor, acreditando ese carácter.

Se presume este requisito en los técnicos en materia que correspondan con la producción rural, con título expedido por facultades o institutos de enseñanza secundaria y especiales del país, o títulos equivalente a esos otorgados en el extranjero.

f) Acreditar buena conducta, mediante información sumaria.
g) No poseer otros bienes inmuebles.

Art. 24. — El el caso de que varios proponentes se presenten en igualdad de condiciones, la Comisión preferirá al último ocupante que haya ocupado el lote como contratista de viña, al que resida en el lugar, o al que tenga mayor número de hijos varones.

Art. 25. — Los técnicos agrícolas a que se refiere el inciso e), Art. 23, podrán ser adjudicatarios de estos lotes llenando los requisitos de los incisos a), b), c) y f) del mismo artículo, siempre que no sean propietarios de otras tierras agrícolas.

Art. 26. — Son obligaciones del adjudicatario:

a) Residir con su familia en el lote adjudicado y trabajarlo personalmente.
b) Cercarlo en todo su perímetro.
c) Conservar las mejoras y árboles forestales existentes en el lote, de los que sólo podrá disponer con permiso de la Comisión.

Art. 27. — La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario, producirá. de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento, la caducidad de la adjudicación.

Los derechos y obligaciones resultantes de la elección hecha en consideración a las condiciones personales del adjudicatario, serán intransferibles sin consentimiento previo de la Comisión, salvo causa de transmisión hereditaria. — Determinará la caducidad de la adjudicación cualquier acto o contrato que signifique la posibilidad de que un tercero aproveche los beneficios que se quiso conceder al adjudicatario.

La caducidad determinará la pérdida de todas las mejoras.

Art. 28. — En caso de pérdida de la producción y por circunstancias extraordinarias equiparables, la Comisión podrá conceder esperas prudenciales para el pago de los servicios adeudados y también efectuar arreglos para el pago escalonado de los mismos.

Art. 29. — La Comisión acordará con el Banco de la Nación Argentina la mejor forma de que los adjudicatarios de lotes rurales puedan utilizar el crédito agrario de acuerdo a la Ley Nacional N.° 11.684, de modo de poder proveerlos del dinero necesario para la compra de herramientas, útiles de labranza, semillas, preparación de tierras, siembras, etcétera.

Art. 30. — La Comisión organizará cuando lo considere conveniente entre los adquirentes de los lotes y simpatizantes, la formación de sociedades cooperativas de producción y comercialización de sus productos y de consumo.

Art. 31. — No podrá adjudicarse más de un lote por familia.

Disposiciones complementarias

Art. 32. — Los títulos provisorios de propiedad serán otorgados por medio de boletos—talonarios firmados por la Comisión.

Art. 33. — Los títulos definitivos se otorgarán una vez que se haya cumplido con todos los pagos y demás obligaciones contractuales, debiendo inscribirse en los registros públicos correspondientes, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° de la Ley 4167. — Estos títulos serán firmados por el Exemo. Señor Presidente de la Nación y el señor Ministro de Agricultura.

Art. 34. — La mujer viuda, de buenos antecedentes y con hijos varones legítimos, podrá ser adjudicataria de lotes suburbanos o rurales, en las mismas condiciones que se estipula en el presente decreto.

Art. 35. — La Comisión adoptará los reglamentos de ejecución que requiera el presente decreto y comunicará al P. E. qué tierras deberán ser reservadas en virtud de lo dispuesto en la segunda parte del artículo 4.° y en el artículo 18.

Art. 36. — La Comisión hará conocer cuáles son los lotes en venta en tres épocas del año, anunciando cada ofrecimiento con tres meses de anticipación por publicaciones en folletos impresos y amplia propaganda por carteles y prensa en que se indique la fecha hasta la cual se recibirán ofertas, y los datos que la Comisión crea convenientes relativos a las condiciones personales de los ofertantes y de la venta, y a la situación, superficie, precio, regadío, etcétera.

Art. 37. — El plazo para formular ofertas será de treinta días, que deberán contarse desde la fecha de la primera publicación.

Art. 38. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Junta Reguladora de Vinos a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reglamentando el comercio y expendio de aceites lubricantes usados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938.

362. — Visto lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (expediente M. A. número 175.052|1938), sobre la necesidad de reglamentar el comercio de aceites lubricantes usados, sometidos a previo proceso de recuperación y fiscalizar su expendio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 86.639, de fecha julio 20 de 1936, se dejó establecido que era indispensable adoptar medidas de gobierno que aseguraran en el país el desarrollo gradual y racional de la industria del petróleo y sus derivados

Que es de interés público fiscalizar la preparación y comercio de los aceites recuperados en una forma análoga a la que rige para otros productos de la industria, a fin de impedir que el lubricante citado sea expendido como si se tratara de un aceite nuevo;

Que dichas medidas proceden en resguardo no sólo de los intereses del consumidor, sino también de los establecimientos que elaboran aceites lubricantes nuevos, obtenidos de la industrialización del petróleo y del comercio de los mismos, amparados bajo distintas marcas, registradas por productores o distribuidores; atento lo informado al respecto por la Dirección de Comercio e Industria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Dirección de Comercio e Industria, abrirá un registro con la nómina de todos aquellos locales, donde se produzca o comercie aceites lubricantes, recuperados provenientes de aceites lubricantes usados que hayan sido previamente tratados mecánica o químicamente para eliminarles las impurezas que contienen.

Art. 2.° — Los industriales recuperadores de aceites y los comerciantes que los expendan, deberán inscribirse en la Direc. de Comercio e Industria, declarando: cuál de esas actividades ejercen o si abarcan ambas a la vez y la ubicación de los respectivos locales de producción y expendio. Asimismo, comunicarán mensualmente: las cantidades producidas, las cantidades vendidas y el stock existente al fin de cada mes.

Art. 3.° — La autorización para comerciar dicha clase de aceite, en los locales prefijados, será conferida a los interesados, únicamente, cuando ellos lo expendan en las condiciones siguientes:

a) En envases cerrados, con sello inviolable que tenga inscripta en el propio envase o en una etiqueta adherida a éste, la leyenda, bien legible en castellano, "aceite lubricante usado recuperado";
b) A granel cuando el aceite fuere extraído de un equipo instalado a vista del público y que ostente la inscripción con la leyenda consignada en el apartado a), anterior;
c) Los envases de cualquier clase y los equipos a que se refieren los apartados a) y b), deberán además llenar los requisitos establecidos en la Ley número 11.275, sobre identificación de mercaderías.

Art. 4.° — Todo aceite recuperado que despachen industriales y comerciantes en envases o equipos con otras inscripciones que las autorizadas, será decomisado de inmediato y se aplicará a los infractores multas de acuerdo a las penalidades que establecen las leyes y disposiciones en vigor por uso indebido de marcas, como así también por comerciar un producto que en el caso enunciado se considerará como de origen fraudulento.

Art. 5.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, colaborará por medio de sus técnicos e inspectores, con la Dirección de Comercio e Industria para el fiel cumplimiento de la presente reglamentación, a cuyo efecto queda autorizada la Direc. Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para practicar inspecciones en los locales de producción o despacho, extraer muestras y efectuar las comprobaciones que fuere menester para el mejor contralor.

Art. 6.° — La autorización de venta del producto con los requisitos prefijados, será otorgada previo informe de una Comisión honoraria que designará el señor Ministro de Agricultura y estará integrada por dos funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria y dos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 7.° — Concédese un plazo máximo de sesenta (60) días, a partir de la fecha, para que los interesados se inscriban en el Registro mencionado en los artículos 1.° y 2.° y comiencen a cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Rectificando artículo 21 y modificando el 37 del Decreto N.° 125.654, del 17 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938.

371. — Expte. N.° 99-1938. — Visto que al dictarse el Decreto N.° 125.654, de fecha 17 de febrero ppdo., sobre Plan de Colonización de las tierras adquiridas en virtud de la Ley 12 355, en su artículo 21 se ha establecido la amortización anual acumulativa en el 2½ % en lugar del 2 % como corresponde, siendo conveniente, a la vez, modificar el plazo determinado en el artículo 37, para formular ofertas, ampliándolo en forma de que los proponentes dispongan de mayor tiempo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 21 del Decreto de 17 de febrero de 1938, en la siguiente forma:

El pago podrá efectuarse inmediatamente de entregada la posesión, o bien a partir del tercer año, en anualidades del 4½ % sobre el valor del lote, comprendiendo el 2 % de amortización anual acumulativa y el 2½ % de interés.

Art. 2.° — El plazo determinado en el artículo 37 del citado decreto, será de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación a que se refiere el artículo 36, quedando en consecuencia modificado aquel artículo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Vista la consulta formulada por Gerencia General, respecto a la tasa básica que deben pagar las sociedades civiles constituídas por personas que ejercen profesiones liberales, y

Considerando que:

El artículo 17 de la Ley 11.682, establece expresamente que los réditos que provienen de una participación como socio colectivo o de otro carácter, en asociaciones o sociedades civiles que tengan por fin la realización de algún lucro, quedan sujetos al gravamen sobre el monto neto de los mismos, que corresponde a la tercera categoría. — A su vez, el artículo 30, inciso a), dispone que la tasa básica a aplicarse sobre los réditos imponibles en dicha categoría, es del cinco por ciento.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, N.° 74.032, del 28 de diciembre de 1935, ratificado luego por la Ley N.° 12.314, dispuso que los réditos provenientes del trabajo personal indicados en el artículo 18 de la Ley 11.682, estarán sujetos a la tasa básica del tres por ciento; pero, ni el decreto ni la ley referida, introdujeron modificación alguna a las disposiciones del artículo 17.

Resulta, pues, de las disposiciones legales en vigencia, que los réditos percibidos por los que individualmente ejercen una profesión liberal, pagan la tasa básica correspondiente a la cuarta categoría (artículo 18) y que los que la ejercen asociados con el fin de obtener una utilidad apreciable en dinero, pagan la tasa básica de la tercera categoría (artículo 17).

Por ello y dado los términos claros de la ley, que no admiten interpretación distinta, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 2.° y 75 de la Ley 11.683—

RESUELVE:

Toda renta que provenga de una participación como socio en asociaciones o sociedades civiles que tengan por fin la realización de algún lucro, queda sujeta al impuesto que grava la tercera categoría (5 o|o).

Consejo, Marzo 8 de 1938. — Paúl E. Foucher, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 10

41.855—Obra inédita.
41.856—Obra inédita.
41.857—Obra inédita.
41.858—Obra inédita.

41.859 — El libro de los criollos. Versos criollos. 128 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1930.

41.860—El zorzal argentino. Décimas criollas. 96 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.861—Santos Vega. Poemas. 96 páginas Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.862—Señorita, dos palabras. Swing - Fox, letra. Dos páginas Nolo López y José Sassone. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.863—Seis años en la Dirección General de Correos y Telégrafos. Tomo II. y I. 686 páginas. Carlos Risso Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.864—Los incomprendidos. 15 Capítulos de Medicina Optimista. 134 páginas. Mariano J. Barilari. Orientación Integral Humana. S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.865—Obra inédita.
41.866—Obra inédita.
41.867—Obra inédita.
41.868—Obra inédita.
41.869—Obra inédita.
41.870—Obra inédita.

41.871—Estudio en mi mayor, para guitarra. Estudio técnico y melódico. Música. Dos páginas. Tomás A. Chamorro. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.872—Obra inédita.

41.873—Swift - La Primera - Recetas. 98 páginas. Anónimo. Cía Swift de La Plata, S. A. Buenos Aires, 1938.

41.874—Obra inédita.
41.875—Obra inédita.
41.876—Obra inédita.
41.877—Obra inédita.

41.878—Rev. de los Servicios de Ejército. Año I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Asoc. Cooperadora Administrativa de Empleados. Buenos Aires, 1938.

41.879—Obra inédita.
41.880—Obra inédita.

41.881—Mecánica y Ciencia. Vol. II. N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.

41.882—El Noticioso. Año V. N.° 1404. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1938.

41.883—Obra inédita.
41.884—Obra inédita.
41.885—Obra inédita.
41.886—Obra inédita.
41.887—Obra inédita.
41.888—Obra inédita.
41.889—Obra inédita.
41.890—Obra inédita.

41.891—La beba. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.892—Recuerdo. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.893—Rev. de las Universidades Populares Argentinas "Upa". Año II. N.° 15. Diciembre de 1937. Periódico. Samuel de A. Levy. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 11

41.894—Obra inédita.

41.895—Ideales. Año VII. N.° 148. 10 de enero de 1938. Periódico. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.

41.896—Obra inédita.
41.897—Obra inédita.
41.898—Obra inédita.
41.899—Obra inédita.
41.900—Obra inédita.
41.901—Obra inédita.
41.902—Obra inédita.

41.903—Der Trommler. Año 7. N.° 129. 5 de febrero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.904—Obra inédita.
41.905—Obra inédita.
41.906—Obra inédita.
41.907—Obra inédita.

41.908—El Obrero Ferroviario. Año XVI. N.° 357. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria, Soc. de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles. Buenos Aires, 1937.

41.909—Obra inédita.

41.910—Glorias de España. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.911—Gloria de España. Música. Paso - doble. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.912—Besos de amor. Tango, música. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.913—Besos de amor. Letra. Tango. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.914—Disfrazado. Tango, música. Dos páginas. Antonio E. Tello. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.915—Disfrazado. Letra. Tango. Dos páginas Alejandro Da Silva. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.916—Evocación. Tango canción, música. Dos páginas. Carlos Gardel y Terig Tucci. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.917—Evocación. Letra. Tango canción. Dos páginas. Alfredo Le Pera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.918—Quién eres tú? Va's. música Dos páginas. Agustín Magaldi. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.919—Quién eres tú? Letra. Va's. Dos páginas. Mario Battistella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.920—Adiós Buenos Aires. Tango canción, música. Dos páginas. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.921—Adiós Buenos Aires. Letra. Tango canción. Dos páginas. Leopoldo Torres Ríos. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.922—Quisiera hacerte feliz. Fox-trot música. Dos páginas. Carlos Gassies y Willy Preste. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.923—Quisiera hacerte feliz. Letra Fox trot. Dos páginas. Américo Surde Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938

41.924—Acordes de gloria. Marcha, música. Dos páginas. Willy Preste y Carlos Gassies. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.925—Acordes de gloria. Letra. Marcha. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.926—Obra inédita.
41.927—Obra inédita.
41.928—Obra inédita.

41.929—Voz del Pueblo. Año IV. N.° 186. 24 de diciembre de 1937. Periódico. J. García Fernández. Añatuya (Provincia de Santiago del Estero). 1938.

41.930—La Voz de Tapalqué. Año I N.° 7. 19 de enero de 1938. Periódico. Juan Alfredo y Rúbel Américo Giralde. Tapalqué, 1938.

41.931—La Voz del Colegio. Año XVI. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico Colegio Ado. del Plata. Puiggari (Prov. de E. Ríos). 1938.

41.932—Vitalismo. Año III. N.° 15. Julio a octubre de 1937. Periódico. Federación Naturalista Argentina. Córdoba, 1937.

41.933—Rev. Escolar. N.° 14. Diciembre de 1937. Periódico. María C. Souto de Alonso. Cnel. Dorrego. 1937.

41.934—Internacia. Año I. N.° 8|10. Junio|agosto de 1937. Periódico. Hugo J Ceretti. Rosario. 1937.

41.935—Rev. de la Asoc. de Propietarios de B. Blanca. N.° 33 y 34. Septiembre y octubre de 1937. Periódico Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). 1937.

41.936—Obra inédita.
41.937—Obra inédita.
41.938—Obra inédita.

41.939—Tratado de corte y confección. sistema "Universal". 172 páginas. Fausto Teniente. Félix Reyna. Córdoba, 1938.

41.940—Catamarca en las exposiciones. Valoración de sus productos y posibilidades económicas. Tomo I. 254 páginas. Ed. 1ra. C. Sánchez Oviedo. El autor. Catamarca, 1938.

41.941—La Prensa. 24.772 al 24.801. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz Anchorena. Buenos Aires, 1938.

41.942—El Mundo. 3499 al 3520. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.943—Córdoba. 3234 al 3263. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba 1938.

41.944—Cuyo. 7. Enero de 1938. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Aires, 1938.

41.945—El Hogar. 1473 al 1476. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.946—Mundo Argentino. 1407 al 1410. 5-12-19-26 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.947—Radio Magazine. N.° 65. Febrero de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

41.948—Rev. Telegráfica. 305. Febrero de 1938. — Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

41.949—Caras y Caretas. 2048 al 2052. 1-8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

41.950—Billar. N.° 152 al 154. Octubre a diciembre 30 y 31 de 1937. 31 de enero de 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937-38.

41.951—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término. 719 y 720. 11 y 25 de enero de 1938. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

41.952—El Auto Argentino. 313. 4 de febrero de 1938. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

41.953—Tipperary. 263. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.954—Revista Argentina. 16. 20 de enero de 1938. Periódico Juan Pedro Carutchet. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1938.

41.955—La Producción. 1230 al 1233. 8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1938.

41.956—Der Trommler. 127 y 128. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.957—Sintonía. 246 al 249 6-13-20-27 de enero de 1938. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938

41.958—Mecánica y Ciencia. 18. Febrero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.

41.959—Patentes y Marcas. N.° 12. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

41.960—Claridad del Alma. N.° 11. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Esperitista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

41.961—Rev. Medicina Latino Americana. 264 al 267. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1937.

41.962—Rivadavia. 70. Enero de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural "Juan Bautista Alberdi" y Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Buenos Aires, 1938.

41.963—Rev. de la Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. 382. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. Buenos Aires. 1938.

41.964—Urraca. 8. 1.° de febrero de 1938. Periódico Moray Strugo Quilmes (Provincia de Buenos Aires). 1938.

41.965—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. 6. Enero de 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.966—Anales de la Propagación de la Fe. 4 de enero de 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

41.967—Impetu. N.° 2. Vol. 5. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

41.968—Pays Libre (País Libre). 889 al 903. Enero de 1938. Periódico. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

41.969—Mutualidad Telefónica. 83. Febrero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.

41.970—Viva Cien Años. 10. Vol. 4.° 8 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.971—Hijo mío . . ! 11. Vol. II. 3 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.972—Bol. Informativo "Biblioteca". T. II. 4 y 6. Julio - diciembre de 1937. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1938.

41.973—Sud-Oeste. 152. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

41.974—Mundo Médico. 17. Julio de 1937. 18 y 20. Agosto y octubre, 21 y 22. Noviembre y diciembre de 1937. Ismael Solari Amondarain. Buenos Aires, 1937.

41.975—The Riview of The River Plate". 2399 al 2403. 3-10-17-24-31 de diciembre de 1937. 2404 al 2407. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.

41.976—Crónica Comercial. 6 al 10. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Enrique Mario Pucciarelli. La Plata (Provincia de Bs. As.), 1937-38.

41.977—Bol. de la Asociación Comerciantes Minoristas. 29. Año IV. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas. Rosario, 1938.

41.978—El Obrero Ferroviario. 358 y 359. 1.° de enero y febrero de 1838. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.

41.979—Proyecciones. 3. 8 de febrero de 1938. Periódico. Armando Julio Rosa. Bánfield, 1938.

FEBRERO 12

41.980—Obra inédita.
41.981—Obra inédita.
41.982—Obra inédita.
41.983—Obra inédita.
41.984—Obra inédita.
41.985—Obra inédita.
41.986—Obra inédita.
41.987—Obra inédita.
41.988—Obra inédita.
41.989—Obra inédita.

FEBRERO 14

41.990—Obra inédita.
41.991—Reflexiones . . .—Moral y Literaria—. 80 páginas. Elena A. Elizagaray. Tall. Gráf. Placente. Azul (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.992—Obra inédita.
41.993—Tumores, Ulceras y Cáncer. Año I. N.° I. 31 de enero de 1938. Periódico. Vicente Bruno. Buenos Aires, 1938.
41.994—Obra inédita.
41.995—Obra inédita.
41.996—Obra inédita.
41.997—Obra inédita.
41.998—Obra inédita.
41.999—Obra inédita.
42.000—Obra inédita.
42.001—Obra inédita.
42.002—La Cordillera es un Mito. Viaje sin apunamiento. Obra literaria. 132 páginas. Ricardo Vaccario. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.003—Río Cuarto Social. Año I. N.° I. 12 de febrero de 1938. Periódico. Libre M. Ferroni. Río Cuarto (Córdoba), 1938.
42004—Cuyanita de mi amor. Zamba música. dos páginas. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.005—Sistemas genialmente antisociales. Sociología. 329 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.006—Obra inédita.
42.007—Obra inédita.
42.008—Obra inédita.
42.009—English Invasión of The River Plate. Episodios históricos de 1806. 160 páginas, 8 grabados. Ernestina Costa. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.010—Obra inédita.
42.011—Obra inédita.
42.012—Obra inédita.
42.013—Obra inédita.
42.014—Obra inédita.
42.015—Obra inédita.
42.016—Obra inédita.
42.017—Obra inédita.
42.018—La querendona. Polka, letra. Dos páginas. M. Torrellas y C. Juan Binda. Martín Torrellas. Buenos Aires, 1938.
42.019—Obra inédita.
42.020—Obra inédita.
42.021—Obra inédita.
42.022—Obra inédita.

FEBRERO 15

42.023—Obra inédita.
42.024—Obra inédita.
42.025—Nostalgia del corazón. Vals característico, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.
42.026—Las matemáticas en la enseñanza secundaria. 78 páginas. E. F. Rondanina. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
42.027—Divina como los nardos en flor. Ranchera, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Edit. Julio Korn. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.
42.028—Obra inédita.
42.929—La Rev. del Hogar. Año I. N.° 12. 21 de enero de 1938. Periódico. Herminio Cher. General Pirán, 1938.
42.030—Pebeta. Año XV. N.° 654. 13 de enero de 1938. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.
42.031—El Municipio. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Miguel A. Rodríguez de la Torre. Córdoba.
42.032—Obra inédita.
42.033—Obra inédita.
42.034—Obra inédita.
42.035—Caacupé. Guaranía, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.036—Caacupé. Música. Guaranía. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.037—Iporhá Paraguaya. Polka Paraguaya. Música. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.
42.038—Iporhá Paraguaya. Letra. Polca Paraguaya. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.
42.039—Je T'Aime. Vals, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.040—Je t'aime. Música. Vals. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.041—Obra inédita.
42.042—Obra inédita.
42.043—Casado y sin mujer. Ranchera, música. Dos páginas. Carlos L. Baroli. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.044—Obra inédita.
42.045—Obra inédita.
42.046—Obra inédita.
42.047—Milonguita de otros tiempos. Milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.048—Adorada princesa. Vals, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.049—Pebete arrabalero. Tango milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.050— El Diario 17.802 pasa al N.° 17.813. por error en colec. ant. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editora. Buenos Aires, 1938.
42.051—El Fígaro. 13.185 al 13.211. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.052—El Crédito Argentino. N.° 3 al 5. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.
42.053—El Asegurador. 104. Febrero día 8 de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
42.054—El Bermejo. 1-8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Provincia de Salta), 1938.
42.055—Rev Electrotécnica. N.° 1. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
42.056—La Industria Cervecera. 82. Noviembre, diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.
42.057—Diario de Licitaciones. 4142 al 4172. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
42.058—El Constructor. 1690 al 1697. 1-8-15-22 de diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937-38.
42.059—El Día. 304 al 333. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.060—La Cruz del Sud. 293 al 297. 1-8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Antonio Freixa Torre. (Mackena), 1938.
42.061—Bolletino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
42.062—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 191. Año XVIII. 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Rural de Rosario. (Provincia de Santa Fe), 1938.
42.063—Cumbres. 2 y 3. 15 y 29 de enero de 1938. Periódico. Comercio y Tribunales, S. A. Córdoba, 1938.
42.064—España. N.° 9. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires. 1937-38.
38.431—Viginia. Fox-trot, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.432—De mi novela. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.433—Zuli. Vals, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.434—Rojo y negro. Bolero, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.435—Cuando hace falta un amigo. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires. 1937.

FEBRERO 16

42.065—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. Libro científico sobre la yerba mate. 124 páginas. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Encuader. "El Arte". Asunción - Paraguay, 1927.
42.066—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. 124 páginas. Libro científico sobre la yerba mate. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Nacional. Asunción - Paraguay, 1937.
42.067—Obra inédita.
42.068—Obra inédita.
42.069—Obra inédita.
42.070—Obra inédita.
42.071—Obra inédita.
42.072—Acuarela. Tango, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.073—Adiós ilusión. Vals, música Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.074—Obra inédita.
42.075—Obra inédita.
42.076—Obra inédita.
42.077—Obra inédita.
42.078—Obra inédita.
42.079—Jamás olvidaré. Vals, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Yadarola. Buenos Aires, 1934.
42.080—Quiero soñar. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
42.081—Peñaflor. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1930.
42.082—Acabala Casimiro. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1932.
42.083—En Florida. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Grimberg. Buenos Aires, 1927.
42.084—Oime una vez más. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1933.
42.085—Determinación de la elipse y del elipsoide, centrales de inercia, por coeficientes. 23 páginas. Simón A. Delpech. Rev. La Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
42.086—Obra inédita.
42.087—Obra inédita.
42.088—Psicopatogenia de los actos. Autoparahetero - Sugestión. 130 páginas. José F. Capelli y Ovidio J. Marchilli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
42.089—Paladín. Año I. 16 de febrero de 1938. Periódico Herminio Porcel de Saint Georges. Buenos Aires, 1938.
42.090—Obra inédita.
42.091—Obra inédita.
42.092—Casa y jardines. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.093—Nuestra Arquitectura. I. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.094—Rev. de Arquitectura. 12. Diciembre de 1937. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
42.095—Figura de mujer, simbolizando la paisana. Una pantalla. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1937. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.
42.096—Obra inédita.
42.097—Obra inédita.
42.098—Por tus ojos. Paso-doble, música. Dos páginas. Vicente Ferrara. Ediciones Ferrara. Buenos Aires, 1938.
42.099—Obra inédita.
42.100—Obra inédita.
42.101—Argentinisches Tageblatt. N.° 15.113. al 15.142. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.102—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3226 al 3230. 1-7-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.103—Variedades Médicas. 7. Enero de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
42.104—Guía del Rentista. 82. Febrero de 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.105—Stella Maris. 102. Año VIII. 13 de febrero de 1938. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1938.
42.106—Marina. N.° 18. Enero de 1938. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.107—Ahora. 265 al 2731. 3-6-10-13-17-20 24-27-31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
42.108—Mercurio 26 al 28. 6-15-28 de enero de 1938. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chbut), 1938.
42.109—Turf y Elevage. 98. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires. 1938.
42.110—Rev. de Apicultura. 168. 15 de febrero de 1938. Periódico. Vicente Molino Buenos Aires, 1938.
42.111—Vida de Hoy. 17. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.
42.112—Unsere Zeitschrift. 2. 8 de febrero de 1938. Periódico. Josefina H. de Weissenhora. Buenos Aires. 1938.
42.113—Rev. Duperial. Febrero de 1938. Periódico. Indust. Químicas Arg. Duperial, S. A.. Buenos Aires, 1938.

42.114—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. N.° 186. Febrero de 1938. Periódico. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

42.115—Darregueira. 34 al 37. 5-12-19-26 de diciembre de 1937. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Provincia de Buenos Aires), 1937.

42.116—Bol. Tradicionalista. 8 y 9 de febrero de 1938. Periódico. Francisco P. Oller. Buenos Aires, 1938.

42.117—Resumen. 26 al 36. Septiembre a enero de 1937|38. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937|38.

42.118—Publicaciones Médicas. 10. Diciembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
42.119—Lasso. 8. Año V. 1.° de febrero de 1938. Periódico. E. Beutelspac Her-. Buenos Aires, 1938.
42.120—Crisol. 1811 al 1825. 1.° al 30 de enero de 1938. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
42.121—Bol. Oficial de la Acción Católica Argentina. 163 y 164. 1.° y 15 de febrero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.122—"La Scena Illustrata". 21 al 24. 14 y 28 de noviembre, 5 y 23 de diciembre de 1937. N.° I y II. 9 y 30 de enero de 1938. Periódico. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1937.
42.123—El Administrador Rural. 50. Enero de 1938. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Bs. As. 1938.
42.124—Unificación de Impuestos Internos. 31. 31 de enero de 1938. Periódico. Ismael Paeille. Buenos Aires, 1938.
42.125—La Fraternidad. 636 al 639. 5 y 20 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937-38.
42.126—Alerta. 54. 10 de febrero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
42.127—El Scout Argentino. 5 al 7. Diciembre de 1937. 1.° de enero y febrero de 1938. Periódico. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937-38.
42.128—El Despertar. 7. Año II. 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.). 1938.
42.129—Libertad. 5. Año 7. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.130—Joyas. 9. Año 23. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.131—El Amigo. 4. Año 35. 15 al 30 de enero de 1938. 5. 15 al 30|II|938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.). 1938.
42.132—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 6. Año 4. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938

FEBRERO 17

42.133—Trám. Adm.
42.134—La Melodía de Broadway de 1938. Traduc. del inglés "Broadway Melody of 1938". Pelíc. cinematográfica. Metro Go'dwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Mc. Gowan. Director: Roy Del Rut. Principales intérpretes: Robert Taylor. Eleanor Powell. George Murphy. Binnie Barnes. Buenos Aires, 1938.
42.135—Obra inédita.
42.136—Obra inédita.
42.137—La Semana. Año I. N.° 37. 12 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Platanía. Gral. O'Brien, F. C. O, 1938.
42.138—Bernal. N.° 54. Año II. 13 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Rodríguez. Bernal. (Quilmes), Provincia de Buenos Aires, 1938
42.139—El origen de la vida humana. Obra científica. 252 páginas. Jaime K. Itunin. A. J. Weiss. Buenos Aires, 1938.
42.140—El Pueblo. Año I. N.° 6. 10 de febrero de 1938. Periódico. Alberto P. Evans. Lincoln (Bs. Aires), 1938.

42.141—El Eco de Pompeya. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes y Propietarios de N. Pompeya. Buenos Aires, 1938.

42.142—Sueño con tus besos. Tango canción, música. Dos páginas. Alberto Cima. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.143—Obra inédita.
42.144—Obra inédita.
42.145—Como flor en el ojal. Tango, música. Dos páginas. Francisco Caso. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 18

42.146—Natalín. Tango milonga. Música. Dos páginas. Oscar H. Ferrari. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.147—Obra inédita.
42.148—Obra inédita.
42.149—Obra inédita.
42.150—Obra inédita.
42.151—Obra inédita.
42.152—Obra inédita.
42.153—La Palabra. Año IV. N.° 181. 11 de febrero de 1938. Periódico. Amis A. Milicián. Bernasconi, F. C. S.
42.154—Obra inédita.
42.155—Haz. (Conjunto de temas para clases de ahorro en las escuelas públicas del país). 160 páginas. Aureliano González Tizón. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
42.156—Cuatro lecciones sobre metafísica. (Itinerario de la realidad en el "Diario Metafísico de Gabriel Marcel"). 53 páginas. Angel Vassallo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.157—El indio. Tango. Letra. Dos páginas. A. Ayala. Editorial Musical. Bs. Aires, 1938.
42.158—Obra inédita.
42.159—Obra inédita.
42.160—Obra inédita.
42.161—Obra inédita.
42.162—Reina cubana. Rumba, música. Dos páginas. Roberto Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
42.163—Obra inédita.
42.164—Obra inédita.
42.165—Obra inédita.
42.166—Obra inédita.
42.167—Obra inédita.
42.168—Pan. Año IV. N.° 142. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.
42.169. Obra inédita.
42.170—El Censor. 12.602 al 12.425. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú. Entre Ríos. 1938.
42.171.—Argentina (Rev. Polaca). 29. Febrero de 1938. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1938.
42.172—Luz y Fuerza. 26. Enero - febrero de 1938. Periódico. Usina Popular de Lanús (U. P. L. A.). Lanús (Avellaneda), Provincia de Bs. As., 1938.
42.173—Rev. Astronómica. Tomo IX. N.° VI. 29 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1938.
42.174—Veritas. 86. 15 de febrero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
42.175—El Lirio de San José. 11. 20 y 30 de enero de 1938. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
42.176—Pro Familia. 2-9-16-23-30 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.177—Plenitud. 1.° de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.178—Rev. Vida Actual 60. 20 de febrero de 1938. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
42.179—D. S. A. Documentación e Informaciones. 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.180—Aquí está. 170 al 78. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.181—Leoplán. 78 y 79. 5 y 19 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.182—Chabe'a. 26. 3 de enero de 1938 Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.183—Maribel. 272 al 275. 4-11-18-25 de enero de 1938. Periódico. Ricardos Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.184—El Monitor de la Educación Común. 781. Enero de 1938. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938
42.185—La Casa. 5. 16 de febrero de 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
42.186—Problemas de Contabilidad. 3. Febrero de 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Scrau. Buenos Aires, 1938.
42.187—Noticias Automotrices. 58. Febrero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
42.188—Maestros y Profesores Católicos. 14 de febrero de 1938. N.° 3. Periódico. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 19

42.189—Obra inédita.
42.190—Obra inédita.
42.191—Allá en el lejano Oeste. Traduc. del inglés "Way Out West". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Jevne & Charles Rogers. Director: James Horne. Principales intérp.: Stan Laurel. Oliver Hardy. Sharon Lynne. James Finlayson. New York.
42.192—Yo no soy de esos. Tango, música. Dos páginas. José Tarantino. El Autor. Buenos Aires, 1938.

42.193—Cosmópolis. I. Enero de 1938 Periódico. H. Alexander. Buenos Aires, 1938.

42.194—Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina, desde los orígenes del correo en el Río de la Plata hasta la Revolución de Mayo de 1810. 440 páginas. Tomo II. Ramón de Castro Esteves. Correos y Telégrafos de la Nación. Bs. Aires, 1938.

42.195—Reglamento General de la Dirección Administrativa N.° 37 - 38 (Colección de disposiciones vigentes). 286 y 277 páginas. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.
42.196—Reglamentaciones de la Correspondencia N.° 14. 150 páginas. (Colección de disposiciones vigentes). Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.
42.197—Guía de Correos y Telégrafos. Año VI. N.° 6. Publicación Oficial 1937-1938. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937-38.

42.198—En un jardín de suiza. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1937.
42.199—Mi ideal es un chauffeur. Foxtrot canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
42.200—Lágrimas del alma. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Ortelli Hnos. Santa Fe, 1932.
42.201—Ciudad de Messina. Tango canción. Dos páginas. Música. Gelso Sacchi. Gaetano Dominicis. Santa Fe, 1932.
42.202—El indio. Tango canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
42.203—Obra inédita.
42.204—Obra inédita.

FEBRERO 21

42.205—"El gallito". Vals valcsano con aires populares. Dos páginas. Música. Bensiri Julio. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.206—Obra inédita.
42.207—Obra inédita.
42.208—Obra inédita.
42.209—Obra inédita.
42.210—Apuntes de genética. Científica. 147 páginas. Contardi Héctor G., y Molina Luis C. — Los autores. Buenos Aires, 1938.

42.211—Obra inédita.
42.212—Obra inédita.
42.213—Obra inédita.
42.214—Obra inédita.
42.215—Obra inédita.
42.216—Obra inédita.

42.217—Hay que ver! Polka. Música. Dos páginas. Mutarelli Vicente. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.218—Mapa de comunicaciones de las Provincias Argentinas y Gobernaciones. Un pliego. Montenegro Paz Oscar. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.219—Obra inédita.

42.220—Rev. del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 53. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Rosario de Santa Fe, 1937.
42.221—El eco de La Riestra. N.° 250. Año V. 8 de enero de 1938. Periódico. Barzola Teves Rogelio. La Riestra, 1938.
42.222—La casa de los pollitos. Cuentos. 114 págs. Tanimoto Sakae. El autos. Bs. As., 1938.
42.223—Política. Año I. N.° 1. 20 de febrero de 1938. Periódico. Sueu Raúl. Buenos Aires, 1938.
42.224—Boletín Municipal. Año XIV. N.° 84. 30 de junio de 1937. Periódico. Intendencia Municipal de General Pueyrredón. Mar del Plata, 1937.
42.225—Obra inédita.
42.226—Flor de amor. Vals. Música. Dos páginas. Ciarallo Pedro Arturo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.227—Obra inédita.
42.228—Obra inédita.
42.229—Obra inédita.
42.230—Obra inédita.
42.231—Obra inédita.
42.232—Lógica. Traducción del alemán, por Pérez Bances José. 422 páginas. 25 de enero de 1938. Pfander A. Espasa Calpe, Argentina S. A.. Bs. Aires, 1938.
42.233—Obra inédita.
42.234—Cha'que bagual. Ranchera. Música. Dos páginas. Godano Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.235—La República. N.° 8145 al 8173. XXX. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 8174 al 8209. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937 - 1938.
42.236—Buenos Aires Herald. N.° 11.115 al 11.144. 1.° al 31 de diciembre de 1937. 11.145 al 11.174. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 937 - 1938.
42.237—El purrete. N.° 564 al 568. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Número 569 al 573. 1.° al 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.238—Información marítima Sudamericana (Exportación). N.° 2805 al 2826. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2827 al 2846. 1.° al 31 de enero 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.239—The Times of Argentina. N.° 2318 al 2321. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2322 al 2326. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.240—Información Marítima Sudamericana (Importación). N.° 3557 al 3581. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 3582 al 3605. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.241.—Mundo Bancario. N.° 1187. Febrero de 1938. Cap. Periódico. Domínguez Calbachi Sergio P. Cap. 1938.

42.242—El Eco de Las Lomitas. N.° 35 al 39. 1.°, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Lavagna Héctor R. Las Lomitas (Formosa), 1938.
42.243—Revista parlamentaria. N.° 64 al 69. Julio al mes de diciembre de 1937. Buenos Aires. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1937.
42.244—Tambo y chacra. N.° 352 al 354. 1.°, 8, 16, de noviembre de 1937. Bs. As. N.° 355 al 357. 1.°, 8, 16 de diciembre de 1937. N.° 358 al 360. 1.°, 8, 16 de enero de 1938. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.
42.245—La industria lechera. N.° 220. 26 de noviembre de 1937. N.° 221. 29 de diciembre de 1937. N.° 222. 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.
42.246—El Imparcial. N.° 2392 al 2400. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero de 1938. Campana (Pcia. de Buenos Aires). Campana. Periódico. Sánchez Souto José, Campana (Pcia. de Bs. As.), 1938.
42.247—Yunque. N.° 10 y 11. 20 y 27 de enero de 1938. Posadas. Periódico. Centro Socialista, Sección Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 1938.
42.248—Sophia. Vol. 1. N.° 3. Marzo 1938. Buenos Aires. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

e.12 mar.-v.24 mar.

Expte. 27.470-P-937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.15 mar.-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 13-OC-938

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego número 13|38.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de la División Almacenes, Avenida Maipú N.° 4, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.15 mar.-v.21 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.75	320.37
Francia	9.18	9.79
Italia	15.81	16.86
Alemania . . .	120.82	128.87
Holanda	167.22	178.42
Bélgica	50.66	53.98
Suiza	69.32	73.95

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Schmidel de Oliden a Tellier; Schmidel de Escalada a Miralla; Segunda Parral de Warnes a Martínez Rozas; Potosí de Bulnes a Medrano; Pringles de Sarmiento a Guardia Vieja; Yatay de Rivadavia a Querandíes; Beazley de Griveo a Ladines; Pasaje Sin Nombre de Juan F. Seguí a Avda. Alvear y Pizarro de Escalada a Miralla, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Felipe Restano entre Avda. América y San Alberto; Larsen entre Bolivia y Nazca; Iberá entre Ceretti y Avenida de los Constituyentes; Montesquieu entre Los Patos y Tupungato; Esperanza entre Jonte y Avenida Tres Cruces; Pasaje Sin Nombre entre Sunchales y Cassafoust; Desaguadero entre Nogoyá y Pedro Morán; Terrero entre Vírgenes y Deseado y Ladines entre Caracas y Avenida de los Constituyentes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril 1938, por: maderas varias (pliego 5046-5049) a las 14,30 y 15,30 horas; útiles para laboratorio (5049) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mar.-v.21mar.

Llámase a licitación pública para el día 11 abril 1938, por: Cabo Manila, hilo, etc. (pliego 5047), a las 14,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mar.-v.21 mar.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de tres (3) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción del Elevador Terminal en el Puerto de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso; en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 10 de junio del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas particulares, podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridas al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), el ejemplar completo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.1.° abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 39.512-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación privada para el arrendamiento de una finca destinada a garage de las Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en el radio comprendido por las calles Maipú, Córdoba, Pueyrredón, Santa Fe, Coronel Díaz, Avenida Centenario y Leandro N. Alem, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de abril próximo, a las 15 y 30.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 mar.-v.21.

(Expte. 2912-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kilogramos de papel para boletas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de abril de 1938, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Murillo entre Godoy Cruz y Humboldt; Orán entre Av. San Martín y Cabezón; Caracas entre Larsen y Vías del F. C. C. A.; Bariloche entre Av. Chicago y Francisco Bilbao; Irigoyen entre Arregui y José P. Varela; Dorrego entre Cabildo y Vértiz; Guevara entre Céspedes y El Cano; Los Telares entre Aconcagua y Aconquija y El Refrán entre Atuel y Elía, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Allende, de Nogoyá a Avenida Tres Cruces; Marcos Paz, de Jonte a Nogoyá; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre (Plazoleta) (e) Teodoro Vilardebó, Lascano y Arregui; San Pedro, de Tellier a Avenida Chicago; Patagones, de Avenida Chiclana a Avenida La Plata; Bragado, de Pilar a Montiel; y José P. Varela, de Cortina a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Granaderos, de Rivadavia a Bacacay; Estévez Seguí, de Rivadavia a Vías del F. C. O.; Jachal, de Boquerón a José E. Rodó; Olavarría, de Montes de Oca a General Hornos; Besares, de Melián a Plaza; Delfín Gallo, de Murguiondo a Cafayete; Cachi, de Ancaste a Traful; Iguazú, de Los Patos a Uspallata; y Orán, de Cabezón a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad, con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes, las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. —

El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.507, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835. 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417. 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 olo 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938

e.10 feb.-v.18 mar

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 656.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E" 11.671, v$n. 671.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1938, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 53.500 moneda nacional v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos, de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo y hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Por resolución del Rector, se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 14 del corriente, para proveer el cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley, a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos, dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de agricultura, ganadería e industrias afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 10 de marzo de 1938. —

e.14 mar.-v.23 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el negocio de venta de forrajes al por menor, establecido en esta ciudad calle Colodrero N.° 3391|95. Vendedor: **Isidoro Vadalá**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Antonio y Víctor Vadalá** (que firman A. Vadalá y Hermano), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938.

e.15 mar.-N.° 2272-v.21 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital calle Darragueira 2396. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Milusch Angeloff**, Darragueira 2396. Comprador: **José Alvarez Riesco**, Bmé. Mitre 2258.

e.15 mar.-N.° 2273-v.21 mar.

Vendí despensa comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, calle Teuco 775, al señor **José Giedra**. Reclamos al señor A. R. Lencina, Cerrito 465, escritorio 34, donde todos se domicilian. Vendedor: **Pedro Kuraitis**.

e.15 mar.-N.° 2275-v.21 mar.

Por ante el escribano Damián J. García, se disolverá la sociedad, con domicilio en la calle Cerrito 1050, que gira bajo el rubro de "**Ramognino, Binghan**" casa de modas y con la denominación de "Casa Milu", separándose de ella la socia Delia I. R. de Binghan, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia **Esther Ramognino**.

e.15 mar.-N.° 2251-v.21 mar.

Aviso con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Azcuénaga 1045, el señor **Francisco Domínguez** vende su negocio lechería, chocolatería, Santa Fe 2536, a los señores **Manuel Vázquez y Marciana Garrido de Vázquez**, domiciliados en Francisco Acuña de Figueroa 950, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938.

e.15 mar.-N.° 2248-v.21 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Cerviño N.° 4699 esq. Sinclair. Vendedores: **Avelino Ruibal y José García**, domiciliados Talcahuano 256. Compradores: **Calleja y Cía.**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2246.-v.21 mar.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Antonio Tagliarini** vende a **Pedro Badesso** el restaurant sito Wenceslao Villafañe 200 esquina Ministro Brin 802, domicilio de las partes para reclamos ley,

e.14 mar.-N.° 2243-v.21 mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y mart. púb. ofic. Pozos 33, U. T. Cuyo 0591, avisa que el señor **Hermán Elefant, domiciliado** Bouchard 468, vende al señor Juan Boccardo, domiciliado Leandro N. Alem 268, la parte que le corresponde en el Dancing "París", sito Leandro N. Alem 268, haciéndose cargo el señor Boccardo del activo y pasivo. Reclamos ley, Leandro N. Alem 268.

e.15 mar.-N.° 2249-v.21 mar.

Avisan: David y Tomás Heredia, Méjico 1835, que don **José Cocuzza**, vendió su carnicería Sarmiento 1309 a los señores **Jesús Peláez** y **Juan Lamadrid**. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

e.15 mar.-N.° 2293-v.21 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de despacho de pan y anexos sito en la calle Nazca 2193, al señor **Francisco Puyal**. Reclamos término de ley. **Ricardo L. Sotello.**

e.15 mar.-N.° 2287-v.21 mar.

José Capitelli, martillero público, avisa que los señores **Eugenio Trinadori y Corradino Zocco**, (firma Trinadori y Zocco), venden a los señores **Albano Berlato, Damiano Sciusco y Luis Chiomento**, el "Garage de alquiler El Plata", calle Gurruchaga 1340, donde viven las partes. Reclamos términos de ley en mi oficina Pte. L. Sáenz Peña 475.

e.15 mar.-N.° 2284-v.21 mar.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que **Juan M. Tanoira y Cía.**, Soc. Resp. Ltda., vende a **José María Alvarez Pérez** el despacho pan, confitería Bernardo de Irigoyen N.° 427, domicilio de ambos contratantes.

e.15 mar.-N.° 2283-v.21 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Venancio Pidal y Alfonso García Buznego**, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Córdoba N.° 3502. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: **José Otero y Edelmiro Otero.**

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2259-v.21 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Osvaldo Sevignone**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito Cavia números 3154|56. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Francisco Bonazza.**

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2258-v.21 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Secundino Rodríguez**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y confitería, sito Bartolomé Mitre 1240. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Jesús Tomé.**

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2260-v.21 mar.

Amira Díaz Gómez, domiciliada Moldes 1925, venderá a **Santiago Julio De Cola**, domiciliado Lobos 3302, el negocio de farmacia "Sagrado Corazón de Jesús", ubicado Lobos 3302, esq. Quirno, con intervención del Escribano Juan José Rossi, con oficina, Lavalle 1312.
e.15 mar.-N.° 2250-v.21 mar.

Por oficina Zaquieres y Gutiérrez, **Pedro López Pedrera**, venderá a **Josefa Díaz Vidal**, el negocio despacho de pan y facturas, sito calle Terrada 5705, domicilio de ambos. — Reclamos de ley Cangallo 2752.
e.15 mar.-N.° 2245-v.21 mar.

Enrique Sixto Herrera, Escribano, hace saber al comercio, que con su intervención el señor **Eugenio Fiice**, domiciliado en la calle Yatay 739, vende libre de todo gravamen, su negocio de fabricación de espejos y afines, al señor don **Sane Kaganovich**, domiciliado en la calle Conde 645, haciéndose constar que el negocio está ubicado en la calle Yatay 739, y que los reclamos de ley deben hacerse en mi oficina, calle Roque Sáenz Peña 832, 2.° piso, Escritorio 224.
e.15 mar.-N.° 2265-v.21 mar.

Víctor Quaglia, vende a **José Pinzone** y **Valeriano Cámara**, la sastrería sita en Río Cuarto N.° 2401 esq. Santa Magdalena. Reclamaciones en término de ley, al intermediario Pascual Lapellegrina, calle Senillosa N.° 717. Buenos Aires, Marzo catorce de 1938.
e.15 mar.-N.° 2286-v.21 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, calle Charcas N.° 2602, esquina Ecuador. Vendedor: **Jesús Pérez**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ramos y Compañía**, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 15 Marzo 1938.
e.15 mar.-N.° 2274-v.21 mar.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, Méjico 1835, que don **Dante Busca**, vendió su carnicería Avenida San Martín 3244, al señor **José Cocuzza**. — Reclamos ley, en el negocio, domicilio de las partes.
e.15 mar.-N.° 2294-v.21 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1938, a las 9 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Asuntos varios.
4.° Elección de vicepresidente y cinco vocales por el período de dos años, y de seis suplentes por un año.
5.° Elección de cuatro miembros para formar la Comisión revisora de cuentas.

"Artículo . . . No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes". — La Comisión Directiva.

Jacinto Aráuz, Marzo 9 de 1938.
e.15 mar.-v.2297-v.24 mar.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938, a las 21 horas, en su local social, calle Cuba 2410, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y Balance, correspondiente al año 1937.
3.° Elección de presidente y elección de vicepresidente.
4.° Elección de 5 miembros cargos de Comisión Directiva.
5.° Elección de 5 miembros suplentes de cargo de Comisión Directiva.
6.° Elección de 2 revisadores de cuentas.
7.° Cuota de entrada, para autorizar a la C. D. dejarla caduca para el año en curso.
8.° Designación de dos miembros para firmar el acta.
9.° Mociones libres. — La Comisión Directiva.

e.15 mar.-N.° 2244-v.17 mar.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY S. A., Sarmiento 470

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1937.
2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1938.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2242-v.1.° abr.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del corriente a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Honorarios del directorio.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938. — El Gerente.
e.15 mar.-N.° 2278-v.30 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de abril de 1938, a las 17 horas, en el Salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformdiad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Directorio.
e.15 mar.-N.° 2281-v.1.° abr.

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, y estado actual de la compañía.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período, y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e.15 mar.-N.° 2255-v.30 mar.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 14 horas, en el local Paseo Colón 515, 3er. piso (Sala del Directorio) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Paseo Colón 515, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.
e.15 mar.-N.° 2271-v.30 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a siete el número de miembros de la comisión administrativa.
2.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.
e.15 mar.-N.° 2253-v.21 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18.10 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2.° Elección de cinco miembros de la comisión administrativa: dos miembros en reemplazo de los salientes y tres miembros para completar la comisión, de acuerdo con lo resuelto por la Aasmblea Extraordinaria, llamada para la misma fecha.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.
e.15 mar.-N.° 2253-v.21 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA (S. A. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización La Esmeralda, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en un Banco, tres días, cuando menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Presidente.
e.15 mar.-N.° 2291-v.1.° abr.

Convocatoria Rectificada

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1938, en el local del Instituto calle 25 de mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y de un director titular por el término de dos años.
3.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas tener presentes las disposiciones del artículo 22 de los estatutos a los efectos de concurrir y votar en las asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938.
e.11 mar.-N.° 2113-v.29 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

García, Díaz y Cía. Corrientes 1212, (U. T. 35 Libertad 8560), comunican que doña **Teresa Inchausti**, vende a **Constantino Casal**, su negocio despacho pan y confitería, sito en la calle Juncal 1379, donde constituyen domicilio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.11 mar.-N.° 2150-v.16 mar.

Hácese saber por cinco días, que don **Arnoldo Pedro Kuenzli y doña Angela Rochetta de Kuenzli**, domiciliados Bartolomé Mitre 1620, han vendido su negocio de hotel denominado "Metropol", calle Bartolomé Mitre 1620, a los señores **Plácido González de las Gradillas** y **Jesús Vázquez Coya**, domiciliados Victoria 2162, piso 1.°.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2101-v.16 mar.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.", rematarán por cuenta y orden de sus dueños señores **Juan Segura** y **Andrés Miguel**, todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles que componen el negocio de panadería mecánica, sita Deán Funes N.° 2160|62, el **día Martes 29 de Marzo de 1938**, a las 15 horas, en el mismo local. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los martilleros Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 mar.-N.° 2093-v.16 mar.

Al comercio avisa, que **el 16 de Marzo**, M. Petruschansky, oficina Potosí 3966, rematará el negocio, almacén, calle Juan Jaures 317, dueño **Mendel Bujman**. — Reclamos dentro del término de ley, en mi oficina.

e.11 mar.-N.° 2091-v.16 mar.

Se hace saber que don **Jacobo Eddi**, ha vendido al señor **Marcos Zilvestein**, el negocio de tienda, ropería y anexos sito en la localidad de Allen (F. C. S.), Territorio de Río Negro, domiciliado en la misma localidad.

e.11 mar.-N.° 2121-v.16 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor **Domingo Pérez**, vende a su socio señor **Bartolomé Lavezzolo**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Pichincha N.° 573|77, quedando el activo y pasivo, a cargo del comprador, reclamaciones de ley en las oficinas de los Intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 mar.-N.° 2131-v.16 mar.

Delmiro García, balanceador, Catamarca 855. Avisa que la **Sucesión José Manchado** vendió a **Florencio Buil**, negocio almacén, Paraguay 2302. Domicilio de ambos. Reclamaciones ley. Marzo 9-1938.

e.11 mar.-N.° 2135-v.16 mar.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Ramón Narciso Depretto** vende despacho pan sito Guayaquil 874 a **Pedro Aldecoa**, constituyen domicilio para reclamaciones ley, mis oficinas.

e.11 mar.-N.° 2142-v.16 mar.

Se hace saber por cinco días que la señorita **Martha D. Mezquita**, ha vendido a la copropietaria, señorita **Jenny Podcaminsky** su parte en el negocio de artículos para regalos "Maison Vendôme" ubicado en la calle Pueyrredón 1377, debiendo formularse las reclamaciones ante el comprador en el mismo domicilio.

e.12 mar.-N.° 2197-v.17 mar.

Miguel Gatti, vende a **Alejandro Salvador** y **Miguel Yano**, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en Suárez 269, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2128-v.16 mar.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que **José Luaces**, domiciliado Garay 1039, vende a **José Mourazos**, domiciliado Pozos 33, el hotel- restaurant, calle Garay 1039|43. Reclamos ley mis oficinas.

e.11 mar.-N.° 2151-v.16 mar.

Avisamos que con la intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38 - Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar, confitería y billares, denominado "El Pedigree", ubicado en esta Ciudad, calle Santa Fe N.° 4084, al 4100, esquina a la de Serrano números 2473 al 2499. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal, en el referido negocio. — Vendedor: **Jaime Valls**. — Compradores: **González, Del Cueto y Compañía**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2127-v.16 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores **Salvador López Marta** y **Manuel Aldao Docampo**, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de panadería y confitería, sito Victoria número 1402, esquina San José, donde es mi domicilio, **Angel José Mosquera Rodríguez**, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.11 mar.-N.° 2134-v.16 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c| ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **Manuel Abal**, vende al señor **Domingo Vaccaro**, el comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle Tarija N.° 3799, esquina Castro Barros y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.11 mar.-N.° 2129-v.16 mar.

Comunicamos al comercio, que en la fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo el rubro de **J. Ponte y Cía.**, haciéndose cargo el señor **Julio Ponte**, del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones dentro del término legal. — Domicilio social: 25 de Mayo número 158, piso 2.°, escritorios 221, 222, Capital.

e.11 mar.-N.° 2152-v.16 mar.

Taller de tintorería Boyacá 2053. venden **Fischer y Cía.** a **Boris Kúpchik**. Reclamos término de ley al comprador en su domicilio, San Luis 3045.

e.10 mar.-N.° 2052-v.15 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle Salta 13. Interpónganse las reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Severino López Corugedo**, Salta 13. Comprador: **Elías Zarabozo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 mar.-N.° 2235-v.18 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Corrientes 2891 y anexo Bartolomé Mitre 3802, esquina a la de Salguero. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Carlos Roveta**, Corrientes 2891. — Compradores: **José Dios, Maximino Caeiro Nicolao y Albino Luis**, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 mar.-N.° 2234-v.18 mar.

Notifico que con mi intervención, se disolverá la sociedad **Berti, Morella y Cía.**, domiciliada en esta Ciudad, calle San Martín 113, que trafica en el ramo de fábrica de papel y sus afines, retirándose el señor **Antonio D. Morella**, y tomando a su cargo el activo y pasivo social, los socios **José Berti, Mauricio Brunstein** y **Leopoldo Jelem**, quienes constituirán una nueva sociedad. — El domicilio de todas las partes, es San Martín N.° 113. — Manuel Zadoff, San Martín 235, escribano.

e.11 mar.-N.° 2126-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 535, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, calle Simbrón 5671 al 73. — Vendedor: **Joaquín Domínguez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Ubaldo García**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 10 Marzo 1938.

e.10 mar.-N.° 2081-v.15 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Pedro Argüelles** vende a sus socios, señores **Florentino Vallina** y **César Sánchez Nachon**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en ésta Capital, calle Chilabert 6622|24, y anexo Chilabert 6965. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 mar.-N.° 2090-v.15 mar.

Franco y Cía. Río Bamba 188, avisan: don **Angel Alfonzo Montedeoca**, vende su negocio carnicería Cangallo 4396, su domicilio, a don **Bautista Rodríguez Fernández**, domiciliado Tucumán 780. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.10 mar.-N.° 2048-v.15 mar.

Pedro C. Rodríguez, balanceador público, oficina Victoria 913, avisa al comercio, que **Carmelo Vitale**, vende a **Próspero Musso**, su negocio de despensa y café, calle Nueva York 4999. Reclamos en mis oficinas.

e.11 mar.-N.° 2099-v.16 mar.

Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que el señor **Delfín Alvarez**, Sarmiento 2972, vende a los señores **Luciano Rodríguez** y **Adolfo Costa**, Rivadavia 2900, el rest. y despacho de bebidas, calle Rivadavia 2900 esquina Catamarca. — Reclamos término de ley.

e.10 mar.-N.° 2054-v.15 mar.

Avísase que **Ernesto Casal** vende a **Serafín Casal**, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde del puesto 9 y 10, Pabellón "E", Mercado Abasto Proveedor, calle Corrientes 3247, domicilio ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.11 mar.-N.° 2103-v.16 mar.

M. A. Rodríguez, martillero público, Of. Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa: **Santiago Devoto** vende a **Camilo Barletta**, su carnicería Pedro Goyena 799, domicilio de ambos.

e.10 mar.-N.° 2049-v.15 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderemos a los señores **José Antonio Lago Rey, Modesto Lago Rey** y **José Benito Lago Costa**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Boedo N.° 352|54, donde es nuestro domicilio, **Antonio Torrens Casanovas** y **Máximo Díaz Cuervo**, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.11 mar.-N.° 2132-v.16 mar.

S. Mosicovich, Lavalle 1268. — Remataré **día martes 15 de marzo**, a las 14.30 horas, el taller mecánico calle Cucha Cucha 2451, por orden del dueño **Gregorio Pap**, por término de ley.

e.10 mar.-N.° 2087-v.15 mar.

Alvaro Outerelo, martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 37-2627, comunica que con su intervención, la razón social **Martínez Hermanos**, compuesta por los señores Venancio, Angel y Manuel Martínez, y sus hermanas doña Jesusa Martínez de Barrios y María Martínez de Vilas, venden libre de gravamen el negocio de chocolatería, restaurant, vinos y cervezas, establecido en esta Capital, calle Rivadavia 709|11 y Maipú 16. Reclamos término de ley. — Compradores: **Leopoldo y Manuel Pereira**, domiciliados mismo negocio. — Domicilio vendedores en mis oficinas.

e.12 mar.-N.° 2165-v.17 mar.

Hácese saber disolución sociedad de hecho constituída entre **León Palatnik** e **Isaac Lifman**, con negocio restaurant y anexos, Corrientes 2261, haciéndose cargo activo y pasivo León Palatnik. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.12 mar.-N.° 2183-v.17 mar.

Henry Alhante, domiciliado en la calle Malabia 363, transfiere a la sociedad **Alhante y Garguir**, domiciliada en la calle Piedras 77, el negocio de tienda y mercería sito en la calle Piedras 77. — Reclamos, Piedras 77.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938.

e.12 mar.-N.° 2191-v.17 mar.

Don **Santo Cacciola**, avisa que compra a don **Antonio Pérez**, el negocio restaurant calle Pedro Mendoza 1993, donde ambos se domicilian para los reclamos de ley.

e.14 mar.-N.° 2214-v.18 mar.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención, **Pedro Marcasciano Martín**, vende el garage Santa Fe 2635 de esta Ciudad a **Félix Carrión y Federico Arias**, domiciliados: Compradores e intermediarios en Rivadavia número 666 y vendedor en Santa Fe 2635.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938.

e.14 mar.-N.° 2236-v.18 mar.

Aviso que el señor **José Rodríguez Suárez**, transfiere el activo y pasivo del negocio de papelería e imprenta, situado calle Libertad 1033, al señor **Emilio Nozíglia**. Reclamaciones en Cangallo 315, escritorio 140, estudio doctor Acuña; donde constituyen domicilio.

e.14 mar.-N.° 2224-v.18 mar.

Por escribanía a mi cargo, **Rita A. de Rivera** vende a **Jesús Fernández Suárez** y **Alfredo Alvarez**, su negocio denominado Hotel Dalmato, calle Mitre sin número, de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Carlos Vidal Smith, calle San Martín, San Julián.

e.10 mar.-N.° 2074-v.15 mar.

Ariosto F. Mayrata, martillero público, oficinas Río Bamba 78, U. T. 1187 Cuyo. — Mueblería Sucursal Muebles Mayo, Rivadavia 2122, propiedad del señor **David Gordon**, domiciliado en la misma, remataré **los días Martes 15 de Marzo, 16 y 17**, hasta terminar, a las 16 horas. Comisión 10 o|o.

e.10 mar.-N.° 2082-v.15 mar.

Don **Fernando Serradell**, domiciliado en Av. Sáenz 883, vende a don **Luis Mungai**, domiciliado en Boedo 811, su negocio de zapatería, ubicado en la calle Av. Sáenz 883.

e.10 mar.-N.° 2071-v.15 mar.

(1) José Greco, M. Púb. Avisa, que por su intermedio **Suetaro Shimoyama**, vende su negocio de tintorería, Chile 782, a **Kamato Maetakera**. Rec. ley, Garay 1880.

e.11 mar.-N.° 1831-v.16 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que ha sido designado gerente de "La Cumbre", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sr. Arnoldo Jorge Krüger en reemplazo del señor Rodolfo Pedro Gerdol, que renunció con fecha 3 de marzo de 1938.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mar.-N.° 2177-v.17 mar.

García Díaz y Cía., Corrientes 1212, comunican **Bartolomé Simonet**, vende su negocio carnicería Chiclana 3606, a **Fortunato Costa**, donde constituyen domicilio. Recl· ley, nuestras oficinas.

e.14 mar.-N.° 2229-v.18 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura sito Avenida Juan B. Justo 5699 esquina Orán. Reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Alfredo Bargo Blanco**, Juan B. Justo 5699. — Comprador: **Amadeo Rodríguez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 mar.-N.° 2232-v.18 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Lope de Vega 3500 esquina a la de Asunción. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Rafael Dobal**, Lope de Vega 3500. Compradores: **Manuel, Camilo y Robustiano Carballo**, Bmé. Mitre 2258.

e.14 mar.-N.° 2233-v.18 mar.

Al comercio avisa que el 18 Marzo, M. Petruschansky, oficina Potosí 3966, rematará la despensa de comestibles, calle Corrientes 5101, dueño **Abraham Resnik**. Reclamos dentro del término de ley, en mi oficina.

e.14 mar.-N.° 2241-v.18 mar.

José Baña, domiciliado Avda. Sáenz 1335, venderá a **Ermelinda Alvarez de Velasco**, domiciliada Pasaje Portugal 560, por ante el escribano Alfredo Ubiedo, domiciliado Rivadavia 666, primer piso, el negocio de café, bar y restaurant, Avenida Sáenz 1335 y Centenera 3595 al 3600.

e.14 mar.-N.° 2239-v.18 mar.

José Expósito, martillero público, avisa que **Samuel Negrete**, vende su despacho de pan Quesada 2701 esq. Moldes, a **Héctor José Fossaceca**. Reclamos Ley 11.867, en mi oficina, Correa 2817.

e.14 mar.-N.° 2227-v.18 mar.

Arturo María Anca, vende a **Victorino Mancho**, su negocio café, restaurant y despacho de bebidas, Blandengues 1901, esquina Sucre, domicilio ambos. Interviene martillero: José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 mar.-N.° 2215-v.18 mar.

Fanny Raquel Telesoff de Kullock, comunica que vende la fábrica de carteras y cinturones de la calle Lavalle 2369, a **Zelik José Kullock**. Reclamos en Lavalle 2369.

e.14 mar.-N.° 2223-v.18 mar.

Avisa: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Tandil 2899, esquina San Pedrito. — Vendedor: **Julián Novoa**, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Compradores: **Aurelio Novoa** y **José Pérez**, domiciliados negocio.

Buenos Aires, 12 Marzo 1938.

e.12 mar.-N.° 2187-v.17 mar.

Manuel Lago Louro, comunica que vende su negocio de restaurant, ubicado en Avenida Alcorta 2301 al señor **Ramón López Núñez**, domiciliándose ambos en Avenida Alcorta 2301.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.12 mar.-N.° 2189-v.17 mar.

Al comercio avisan: Que se vendió la fábrica de camas de hierro, sito Nazarré 4342. Vendedor: **León Sor**. Comprador **Mendel Bujman**, domiciliados en la misma. Reclamaciones de ley Potosí 3966.

e.12 mar.-N.° 2193-v.17 mar.

Aviso al comercio, que don **Francisco Timberini**, vende su despacho pan, Moreno 2150, su domicilio a don **Lorenzo Volperá**, domiciliado Moreno 2150. Reclamos: mismo negocio.

e.12 mar.-N.° 2204-v.17 mar.

Aviso al comercio que doña **María Sirne** vende su despacho pan, El Cano 3726, su domicilio a doña **María L. Mariño**, domiciliada en Díaz Vélez 3857. Reclamos ley, mismo negocio.

e.12 mar.-N.° 2203-v.17 mar.

Se hace saber que la Sociedad **Roccatagliata, Luján y Cía.** o **Roccatagliata y Cía.**, con domicilio en esta Capital, calle Callao 1121, vende a la Sociedad en formación **Angélico Fagioli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el activo y pasivo de la fábrica de tejidos "Tartanlana", ubicada en José C. Paz, Partido de General Sarmiento, calle Moreno y Castelli. Reclamaciones de ley a escribanía Arce Castro - Mackinlay, La Plata 9-1570 y Carlos Pellegrini 385, Capital.

e.11.-N.° 2094-v.16 mar.

Gaspar Paroli, se retira de la sociedad "Paroli Hermanos", que explota fábrica de camas de hierro, elásticos y sus anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo don **Juan Antonio Paroli**, que firma "Antonio Paroli", ambos domiciliados en Carabobo 844. Reclamos de ley, escribano Arturo Bravo Laguna, interinamente a cargo del Registro número 5, calle Perú 84.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

e.12 mar-N.° 2174-v.17 mar.

Yakichi Higa, avisa que vende taller de planchado y tintorería Canning 2295, a **Kokichi Nakandakari**. Reclamos en dicho domicilio, en término de ley.

e.10 mar.-N.° 2043-v.15 mar.

Al comercio: Se comunica que vendióse negocio de restaurant, sito en Patagones 2976. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en Zelarrayán 1146. Vendedores: **José y Ferdinando Pochini**. Compradores: **Angel Luis Gerardini y Agustín Rinaldo Rebottaro**.

e.10 mar.-N.° 2069-v.15 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 20°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2154-v.29 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.

(En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.

3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18 todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SABARIA & GARASINO LTDA. S. A.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 31 de Marzo, a las 15 1|2 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos de la sociedad, conforme al proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2144-v.29 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE" Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 1938, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2124-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 15 horas, Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Aprobación dividendo provisorio del 23 diciembre 1937.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.

2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marenco, salientes por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — **El Directorio.**

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar.

HUGO STINNES MARITIMA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1837-v.22 mar.

MOLINO DEL OESTE Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos
Esmeralda 1388

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuada por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — E Directorio.

e.8 mar.-N.° 1966-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2108-v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

LA TRANSATLANTICA

S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.

e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 18, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 3er ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de reserva general, al fondo de reserva especial de previsión y sobre la creación de la cuenta intereses en suspenso.
3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 3er. ejercicio.
4.° Consideración de los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la comisión consultiva.
5.° Fijación de la remuneración del señor síndico.
6.° Designación de dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriben el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2096-v.30 mar.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.
3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera Agrícola Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio por terminación de mandato.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2190-v.30 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. El Presidente.
e.12 mar.-N.° 2178-v.30 mar.

S E D A L A N A

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

UNION FABRIL, S. A.

25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2168-v.30 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha número 172, el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.
e.12 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad S. A., Tucumán 694

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (1937).
2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694. — El Directorio.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938.
e.12 mar.-N.° 2166-v.30 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección de Directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2180-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria y Ganadera SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas
De acuerdo a los artículos 15 y 25 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida número 229, escritorios 511 y 513, el día 2 de abril de 1938, a las 11 horas. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.
e.12 mar.-N.° 2167-v.30 mar.

LYON - ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.
4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.
CONVOCATORIA
Convácase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nro. 66, 7.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2172-v.30 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola

EL OMBU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1938. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supervielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas,

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cosideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:

Por el inciso 1.°. — Un socio.
" " " 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
" " " 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
" " " 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
" " " 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
" " " 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
" " " 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938. Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.24 mar.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 mar.-N.° 1917-17 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

LA PREVIDENZA

Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743-v.23 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo 1938, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2139-v.29 mar.

..BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

SOCIEDAD ANONIMA PANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.
2.° Venta de otras fracciones de campo.
3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

EL PLANETA LIMITADA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14.° ejercicio social.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguineti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

PAPELERA PEDOTTI S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 17 horas en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Ratificar la emisión de la 5.° Serie de Acciones (preferidas), en la forma hecha por el Directorio.
3.° Considerar y autorizar la propuesta hecha por el directorio, a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 671, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza.

e.10 mar.-N.° 2076-v.30 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

Sociedad Civil reconocida por Superior Decreto del P. E. Nacional, del 15 de Noviembre 1926.

San Martín 132 U. T. 33 - Avenida 4115

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. —

— Señor asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea Anual Ordinaria, que de conformidad al artículo 57 de los estatutos, se realizará en los salones de la Unión Tranviarios, calle Moreno N.° 2967, el día 20 del corriente, a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Modificación del artículo 18, hoy 23, de los estatutos.
5.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte.

Carlos A. Vallejo, presidente. — José Malacrida, secretario.

e.3 mar.-N.° 2035-v.18 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Retribución de los servicios de los directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

LAVADERO Y TINTOTERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 37.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2055-v.28 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.

2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los Estatutos). — Los Liquidadores.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro - Ganadera — San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2041-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado al 30 de noviembre del año 1937.

2.° Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10mar.-N.° 2057-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Autorización al Directorio para tramitar administrativamente e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma que sea aprobada. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2057-v.28 mar.

FEDERICO TROTZ
S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2278

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Adquisición del edificio propio.

5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO, S. A.
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las diez, en el local de la sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de utilidades.

2.° Renovación parcial del directorio y elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración a los directores asesores de la administración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2080-v.28 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1938, en el local social Avenida América N.° 2863, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio para el ejercicio de 1938.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se les recuerda a los señores accionistas el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a las asambleas. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2036-v.28 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Láinez, director secretario.

e.10 mar.-N.° 2039-v.15 mar.

CIA. A G A DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 marzo próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2056-v.28 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Goethe — Schule)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1938, a las 21.15 horas, en el local de la asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 2109-v.30 mar.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la compañía, Corrientes 4002, el 31 de marzo del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transporte Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. —

e.11 mar.-N.° 2137-v.29 mar.

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 29 de marzo de 1938, a la hora 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta asamblea; y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-2115-v.29 mar.

QUIMICA SCHERING, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de abril 1938, a las 17 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para contraer préstamos en los Bancos locales y en especial en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de un director suplente.
6.° Elección de un síndico.
7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.4 mar.-N.°1828-v.22 mar.
e.23 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores en reemplazo de los señores Federico Bracht, Eduardo Bracht, Pierre Lombard, Armando Muller, Dr. Jorge A. Robirosa y Juan E. Martín, cuyos mandatos terminan; la elección se efectuará por el término de tres años, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente. por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2119-v.29 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril p. v., a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración del directorio y síndico, y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2116-v.29 mar

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 29 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Designar una suma para el fondo de rescate.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 1 vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar-N.° 2079-v.28 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo 1938, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano N.° 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2089-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Modificación de los artículos 38 y 39 de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
6.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938. — El Director Secretario.

e.11 mar.-N.° 2097-v.15 mar.

AUTO-OMNIBUS LA INTERNACIONAL S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida América 2363 el día 2 de abril pmo., a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución con respecto al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 2 de febrero ppdo., referente a la valuación de la empresa efectuada por la Comisión Especial de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley N.° 12.311, y de la presentación hecha al señor Ministro del Interior el día 16 de febrero 1938, relativa a la vista concedida sobre valuación de los bienes.
2.° Facultar al presidente, secretario y tesorero, conjunta o separadamente, para suscribir las escrituras traslativas de dominio de la Sociedad Auto Omnibus La Internacional S. A., a favor de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, finiquitar las operaciones relacionadas con aquel traspaso de dominio patrimonial de la Compañía, percibir su precio, y demás gestiones a este fin, siempre sujeto todo a las defensas opuestas ante el señor Ministro del Interior con respecto a la valuación de los bienes y procura de una mejora.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2037-v.23 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspin, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la samblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.

3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.

4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.

5.° Consideración del aumento de la cuota.

6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.

7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.

Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.

Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.

Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938, a las 10 horas en su local social, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2095-v.29 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2034-v.26 mar.

HUMBOLDT SCHULE

Asociación Escuela Popular Germano - Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del vicepresidente por dos años.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años

4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

7.° Discusión libre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.

e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

S. A. FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para que acepten y firmen el acta de la asamblea.

2.° Prorrogar de duración la sociedad.

3.° Reforma de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres de anticipación constancia en forma del depósito de los Títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2184-v.30 mar.

CADEC

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2182-v.30 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración al directorio.

4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2005-v.26 mar.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 4 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores y dos directores suplentes.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2216-v.31 mar.

OERTLY-VEDETTA

Soc. Anónima Industrial y Comercial Italo Americana - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.14 mar.-N.° 2213-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 21 horas en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente, cinco vocales suplentes. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

TYRCSAC

Construcciones, Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938 a las dieciséis horas en la sede social, Florida 229, 5.° piso, escritorios 516|18, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres accionistas para integrar el directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. — (Artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.14 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 presidente por dos años, 1 secretario por dos años, 1 protesorero, por dos años, 3 vocales, por dos años, 3 vocales suplentes por dos años, 1 síndico, por un año, 1 síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Avrutsky, presidente, Jacobo Kerman, secretario.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que repreesnten la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.14 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 31° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por el término de un año.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directorio para el ejercicio 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1938.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 3 de enero de 1924

Victoria 2221 al 51

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas, de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 mar.-N.° 2220-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1938 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 518.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2221-v.31 mar.

FONTANA LIMITADA

S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2230-v.31 mar.

S. O. F. I. G. A.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A

Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 943 (1.° piso), el día 31 de marzo de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Séptimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Aumento a cinco del número de Directores.

3.° Elección de cuatro directores o eventualmente de tres para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1938.

5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.

Primera Convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el local Malabia 452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria explicativa del Directorio, proponiendo aumentar en un millón de pesos el capital de la sociedad.

2.° En su caso, modificación del artículo 4.° de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, ha sido designado el Banco de Londres y América del Sud, sucursal 11. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2228-v.2 abr.

WAYSS Y FREYTAG

Sociedad Anónima

Empresa Constructora

L. N. Alem 168, 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a las 15ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 15°. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.14 mar-N.° 2219-v.31 mar.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.
3°. Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a La Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo, 1938, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes y sus respectivos cargos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El secretario.

e.14 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

GOFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el directorio en sesión del 26 de febrero ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo en curso, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rechazo del convenio celebrado ad referéndum con don Modesto González; previa lectura del balance general o informe del directorio y síndico.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, los certificados de suscripción de acciones, o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Camilo González, vicepresidente.

e.12 mar.-N.° 2198-v.30 mar.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1938, a las 16 horas en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1937.
2.° Elección de tres directores por dos años y uno por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Designación de síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Pablo A. Mazzini, director secretario.

e.14 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 21 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Convócase a los señores socios, a la 9.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rivadavia 3599 el día 18 de marzo de 1938, a las 14 horas .

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1937 e informe del síndico.
2.° Fijación de las utilidades.
3.° Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Estanislao Franco, Emilio Napolitano y Domingo Baldino por haber finalizado su mandato.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Igualmente se hace saber a los socios que una hora después de celebrada la Asamblea Ordinaria, se celebrará otra Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación de los estatutos sociales, artículo 1.°, 33, 34, 36, 39, 40, 41.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Avisamos a los señores socios, que para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones en la Administración de este Banco.

El Gerente.

e.12 mar.-N.° 2002-v.18 mar.

S. A. FRANCO-ARGENTINA S. A. F. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1938, a las 16 horas, en el lugar social calle Potosí 4060, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2188-v.30 mar.

M. COMERO Y CIA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1639-v.15 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión a la Intendencia del Palacio de Justicia, de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil kilos de carbón coke especial, con destino a la calefacción del Palacio.

El carbón deberá entregarse en los depósitos del Palacio durante la presente temporada, de acuerdo con las necesidades y cantidades parciales de diez mil kilos aproximadamente.

El importe del combustible será abonado parcialmente y dentro del corriente año.

Las propuestas se reciben y serán abiertas en la Secretaría de la Corte Suprema, a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el día cinco de abril de 1938, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel T. Padilla, Intendente.

e.11 mar.-v.16 mar.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 4 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 39.ª y Caballerizas para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Monroe, Bárcena, Pampa y Avenida de los Constituyentes.

Día 6 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 24.ª. Dentro del radio limitado por las calles Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 7 de abril de 1938, a las 16 horas: Caballeriza Flores. Dentro del radio limitado por las calles Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 8 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 41.ª Dentro del radio limitado por las calles Jonte, Terrero, Deseado, General Artigas, Monte Dinero y Nazca.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Juan Alfredo Fernández: Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro: Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mar.-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1938, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo 878. — El Administrador General.

e.8 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción

Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 12 de Marzo de 1938 para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil, agricol, kerosene y nafta. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16'' (406.4 mm.) c|u. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros, con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que es expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 12 de marzo de 1938, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos y mercería, necesarios para la confección de 150 uniformes con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación, se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938, a las 16.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de ''El Monitor de la Educación Común'', durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para 7 abril próximo, 17.30 horas, para construcción edificio ''Observatorio Naval'' en Capital Federal.

Consulta documento y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Urugay 466, 4.° piso, horas hábiles. Entregas propuestas Bolívar 65, Capital.

e.9 mar. v.17 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 abril 1938, por: construcción galpón para envasados en destillería La Plata (pliego 5042), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mar. v.15 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 marzo 1938, por: construcción galpón en destilería La Plata (5045), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mar. v.15 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial. — Camino de Tucumán a Salta, pesos 308.491.

Hasta el día 6 de abril en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. 0, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de neumáticos con destino a los automotores de la Repartición, pesos 103.240.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5005-v.16 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, hasta $ 80.000.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e 5 mar.-N.° 5006-v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Maruja, $ 24.201.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5042-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788, $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5034-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar.-v.29 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Juárez a González Chaves, pesos 977.063.

Camino de González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 2.208, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que cocurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 mar.-v.31 mar.

Departamento Administrativo

(Expte. 1771-DT-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mar.-v.16 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.25 feb.-v.16 mar.

FERROCARILES DEL ESTADO

Expte. N.° OC-209|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de bigornias y crucetas de acero fundido, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones del pliego N.° 209|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1938 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|nal. cada uno. — La Administración.

e.10 marz.-v.15 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Alfredo Molteni**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Jacinto Aráuz", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° . . ., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 57.|361-L. 15). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 15 s|p|p.-v.21 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la IV zona de la Dirección General de Arquitectura (Gualeguaychú), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.415.48 m|n. (cuatro mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 693. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 16 s|p.n.-v.21 mar.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 29, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 29

Vapor Koscinsko, paquete 6472, fecha de entrada al Puerto, Mayo 25|937; marca S. J.; números 89, 90, 91; cantidad: 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 30

Vapor Manila Marú; paquete 11.626; fecha de entrada al Puerto, octubre 31|935; marca A. C.; s|n.; cantidad: 17 cajones.

Legajo de rezagos N.° 31

Vapor Gral. Artigas; paquete 12.255; fecha de entrada al Puerto, Noviembre 8|936; marca E. S. W.; número 4506; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 32

Vapor Gral. Artigas; paquete 12.255; fecha de entrada al Puerto, Noviembre 8|936; marca Embajada Brasileña; número 1; cantidad: 1 cajón.

El Jefe.

e.11 mar.-v.16 mar.

Aduana de Rosario

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 2|A|938, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor Rapot, paquete 1667, fecha de entrada al Puerto 4|4|937, marca Federico Marz, s|n. cantidad: 1 cajón.

El Jefe

e.11 mar.-v.16 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938.

— El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Ceoane de Bado**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Bado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Artayeta de Nattino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Prudencio Pedro Nattino.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Silveria Reynoso de Argañaraz**, por sí y su hija menor Alicia Del Valle Argañaraz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ordenanza de la Escuela N. M. Chilecito, La Rioja, don Manuel Darío Argañaraz.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.5 abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — **El Secretario.**

e.19 feb.-v.29 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emma Rosa Brancia**, por sí y tutora de la menor Blanca Estela Brancia, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Brancia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — **El Secretario.**

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Gimez González Orejan**, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Rosa Matilde González Orejan.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Zulema Roccatagliata de Meliman**, por sí y sus hijas legítimas Sofía Gladys y Elsa Dora Meliman, por sí, **Cecilia Liglay Meliman**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Meliman Reyes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Gottardi de Murua**, por sí y sus hijos menores Irma Rosa, Raúl Antonio y Maura Rosa Murua, por sí, **María Olga** y **Blanca Lidia Murua**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Benito Gregorio Murua.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Margarita A. R. de Joseff**, por sí y su hija menor Isabel Juana Cruz Lezama, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Director de la Escuela N.° 32 de Quehué don Gabriel Cruz Lezama.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión **Mercedes Esquivel de Badaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Sebastián Badaro.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Palmira Morales de Ibáñez**, por sí y sus hijos menores María Trinidad, Palmira, Cecilio Carlos y David Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Mercedes Gerardo Ibáñez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Ofelia Gutiérrez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José Manuel Gutiérrez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Marcelina B. de Puerta**, por sí y su hija menor Blanca Haydée Puerta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Marina, don Jesús Puerta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clarisa Pastora Iturriza de Gambarte**, por sí y sus hijos menores Blanca Rosa, Petrona Lila, José Bernabé, Olga del Valle y Carlos Horacio Gambarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don José Bernabé Gambarte.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Justa del Carmen Amarfil de Tello**., por sí y su hija menor Alcira Tello, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ordenanza del Juzgado Federal de San Luis, don Lucas Tello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Pastora Burbridge de Gesino**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Tomás Norberto Gesino.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Mendoza y Alvarez de Portela** y **Ana María Portela**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Ramón Portela.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa García de Sorrosa** y doña **Eleuteria Benita Rosa Sorrosa**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ignacio Sorrosa.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca Fullana de Amengual**, en su carácter de viuda del ex peón del M. de Marina, don Miguel Amengual.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Graziadio de González**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Justicia e I. Pública, don Ricardo González.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dora Alonso de Bianchi**, por sí y su hija menor Dora Bianchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Luis Bianchi.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Visitación Iglesias de Figueira**, por sí y su hija menor Francisca Leonor Figueira, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Hospital Nac. de Clínicas, don Francisco Figueira.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Teodolinda Grimaldi de Morello**, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Agricultura, don Raimundo Luis José Morello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Carlos Ranzini** y doña **Antonia B. de Ranzini** y doña **Antonia Abolla**, para su hijas menores **Irma** y **Nieves Ranzini**, en su carácter de padres e hija del ex empleado de Correos don Anselmo Carlos Ranzini.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Juan Antonio Ortelli**, tutor de la menor **María Eda Coronado**, en su carácter de hija legítima del ex Secretario del Juzgado 1ª. Instancia en lo Civil, don Juan José Coronado.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sofía Emilia Sitja Balbastro de Sitja**, por sí y sus hijos menores Juan Ramón, Carlos Alberto y Raúl Sitja, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Enrique Sitja Nin.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina Lara de Vila, Carolina y Ernestina Vila**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Hospital Rivadavia, don Luis Francisco Vila.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Felica Caro de Montiel**, por sí y sus hijos menores Mario, Isidora, Selsa, Blanca, Néstor, Juan Pastor y Julio César Montiel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sargento de Policía de la Gobernación de La Pampa, don Liberato Montiel.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María P. de Berardo** por sí y sus hijos menores María y Martín Victorio Berardo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Antonio Berardo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Catalina T. de de la Canal**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Héctor Faustino de la Canal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Antonio Sotil**, en su carácter de viudo de la ex profesora de la Escuela N.° 1 y 9 de la Capital, doña Amelia Pilar Luisa Pacherotte de Sotil.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clara Nacchivelli de Ljungstedt**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos Mauricio Waldemar Ljungstedt.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Maggi de Centenaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Domingo Centenaro.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Saravia de Font**, **María Angélica** y **María Mercedes Font**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Jaime Gines Font.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Venancia Peña de Marquis**, por sí y sus hijos menores Horacio Alfredo e Iris Hebe Marquis. En su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos P. Fiscales, don José Marquis.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Erqueta de Oyarzú**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Adm. Gral. de Impuestos Internos, don Anselmo Silvio Oyarzú.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Balbina Ana Serrano de Fernández Etchegaray**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Daniel Fernández.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Inés P. de Gervasio**, por sí y su hijo menor Raúl Alberto Gervasio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex profesor de ejercicios físicos del Consejo Nacional de Educación, don Salvador Amadeo Gervasio.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther García de Berrondo**, por sí y sus hijos menores Edmundo, María Esther, Carlos Alberto y Horacio Berrondo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cámara de Diputados, don Edmundo Adeodato Berrondo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Arlía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aurora Cazaux de Gorostiaga**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Augusto Gorostiaga.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Cornelia Corvalán de Cepeda**, en su carácter de viuda del ex empleado de las O. S. de la Nación, don José Cepeda.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau** o **Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Oimos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrege o Lacorreye**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven** o **Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: "Procurador Fiscal c.| doña **Rosa Aramburu de Almeida**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metro cuadrados, ubicado en Estación Carbó del Departamento Gualeguaychú, lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.26 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Burgos, Roberto Tezanos y Sebastián Alonso, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jaime Waizman, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Haydée López, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Jorge Alvarez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Roberto Peral y Oscar Guillermo Rossi, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Villarino, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Gertrudis Margarita Ruden de Moritz, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores Concordia Barbieri Clérici de Baspaldo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble Republiquetas 2312.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Kuckar, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Reinaldo Broman.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Vicente Delevandri, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a Juan Sierra Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ruiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a Carlos Clapier, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Nicolás Yannelli.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alvaro Dou Padín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don Mateo Hulgich, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Valenzuela, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Bigues, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Margarita Lafon, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marta González, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Roberto Núñez, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Del Cerro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).
e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Américo Mancuso, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a Arcadio o Arcagio Gonzáles o Cordobés González, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.
e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Vallencich.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Lavalle San Martín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ernesto José Crouch, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Benito Castro, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Luis Molinaro.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Eloísa Carrizo procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Paulino Irruti.
Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna y Diego Radduzo**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.19 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco**.

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelin y Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti**, por defraudación y **Juan Mut y Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez, procesado por el** delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición Juez Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura cuyas partes principales dicen: En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 de Enero de 1938, comparece Pedro Tomás Ezcurra, en el carácter de Apoderado General de la Sociedad Anónima denominada "**Minerva S. A.**", dice: Que por escritura pasada ante el Escribano Mario Benítez Cruz, el 15 de diciembre de 1937, inscripta, su mandante como socio, aumentó el Capital de la Sociedad "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada", en dicha escritura como propietaria de la mayoría del Capital Social, modificó los artículos quinto y sexto del acto constitutivo. Que en la escritura referida, al Gerente y Subgerente le fueron acordadas facultades para ser ejercidas en forma conjunta, declarando en este acto: Que para lo sucesivo serán también facultades exclusivas del Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada": Transar pleitos, cuestiones o diferencias, o someter su decisión al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, en que la sociedad fuere parte o tuviere interés, con facultades de: interponer recursos legales y renunciarlos, prestar juramentos, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, celebrar arreglos, transacciones, desistir y las atingentes a dichas representaciones. — Pedro Ezcurra. — Tgo.: D. R. Sarando: Tgo.: H Colombo. — Ante mí: Enrique Moschwitz.

Buenos Aires, 8 Marzo de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 mar.-N.° 2075-v.15 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE PUBLICACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 de febrero de mil novecientos treinta y ocho, los señores Dr. Carlos Dreyfuss, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín 768, y don Pedro von Haselberg, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Chile 986, ambos de nacionalidad alemana, declaran que han convenido de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que formalizan el contrato respectivo en los siguientes términos. — Primero: Los señores Dr. Carlos Dreyfuss y Pedro von Haselberg, constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada con los derechos y obligaciones que surgen de la ley y del presente contrato. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la publicación y edición de libros, revistas, folletos y moldes, y en general de toda clase de artículos impresos, su venta por mayor y menor e interviniendo en toda clase de negocios de publicación y edición sea en calidad de principales agentes, comisionistas o representantes. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes entre los cuales se incluyen especialmente los siguientes: comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes o títulos, constituyendo o aceptando prendas sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo activo y pasivo; solicitar de los poderes públicos del país y extranjeros, marcas de fábrica y comercio, así como de propiedad intelectual, renovarlas transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; aceptar y otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en sociedades de su ramo, comerciales o industriales; concurrir a licitaciones públicas o bancarias que sean necesarias o convenientes, con particulares, sociedades o bancos, inclusive el Central, Nación Argentina, Provincial de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro, aceptando las cláusulas que correspondan según los reglamentos de estas instituciones; abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto; obtener créditos de cualquier naturaleza o concederlos; otorgar, aceptar, ceder, avalar, endosar, descontar, cheques, giros, vales, letras de cambio y pagarés y cualquier otro documentos o efectos de comercio; celebrar toda clase de contratos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios. Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá celebrar cuantos más actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal y girará bajo el nombre de Compañía Continental de Publicaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: el capital de la sociedad es de Cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de cien pesos (m|n. 100) cada una, suscriptas totalmente por mitades por los dos socios: El Sr. Dr. Carlos Dreyfuss, veinticinco cuotas y el Sr. P. v. Haselberg otras veinticinco. — Los socios integran en efectivo trece cuotas cada uno, o sea la cantidad de Un mil trescientos pesos m|n. cada uno, cuyo importe total hacen efectivo en este acto debiendo depositar en total en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la Ley 11.645. — Quinto: La representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los dos socios, quienes tendrán carácter de gerentes, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y aun para aquéllos para los que los artículos 1881, 782, 836 y 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requiera poder especial. — Sexto: Como única excepción a lo establecido en el artículo anterior, se establece que será necesario la firma conjunta de los dos socios en los cheques, pagarés, letras de cambios y demás documentos bancarios. — Séptimo: La duración de la presente sociedad será de diez (10) años, a partir del 21 de Febrero de 1938. — Octavo: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general de negocios y las utilidads realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán entre los socios por partes iguales, deduciendo previamente el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital — Se podrá deducir cualquier otro porcentaje para el destino que los socios resuelvan. — Noveno: La sociedad comenzará a funcionar el día 21 de Febrero de 1938. — Décimo: En cualquier caso en que la sociedad deba liquidarse, los socios designarán la persona o personas que deban actuar como liquidadores, que deberán desempeñar su cometido de acuerdo a lo que disponen los artículos 434 y ss. del Código de Comercio. — Se firman dos ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto en los sellos de diez centavos números 239.310 y 239.314 y números 239.311 y 239.313 respectivamente, cuyo original sellado con el impuesto de ley servirá para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Doctor Carlos Dreyfuss. — Pedro Haselberg.

e.11 mar.-N.° 2161-v.16 mar

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 67 vto. — Primera copia. — Escritura número treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Federico Francisco Keen, que firma "F. F. Keen", argentino; Don Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy, que firma "Alfredo G. Mulcahy", argentino; Don William Edgar (Guillermo Edgardo) Thomas, que firma "W. E. Thomas", británico; Doctor Jorge Lovat Ashe Mulcahy, que firma "Jorge L. A. Mulcahy", argentino; y Don Jorge Heriberto Keen, que firma "G. H. Keen", paraguayo, los tres primeros comparecientes y el último son de estado casados, y el Doctor Mulcahy de estado, soltero, todos domiciliados legalmente para este acto en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que todos concurren a este acto por sus propios derechos, y el señor Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy lo hace a la vez en nombre y representación del Señor Frank (Francisco) Earle Crawford, de estado casado, norteamericano, residente en Nueva York, Estados Unidos de América, personería que justifica con el poder otorgado a su favor en la citada Ciudad de Nueva York, el cual se encuentra agregado e íntegramente transcripto al folio mil setenta y dos vuelto de este Registro, año mil novecientos treinta y siete, que en testimonio tenga a la vista y copiado en lo pertinente dice así: "Poder Especial. — En la Ciudad de Nueva York a nueve de Octubre de 1937, compareció el Señor Frank (Francisco) Earle Crawford, de estado casado, de nacionalidad Estados Unidos de América, domiciliado en 76 Beaver, Street, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor del Señor Alfredo G. D. Mulcahy, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que realice los siguientes actos: ... Segundo. — Formalice en la mencionada Ciudad de Buenos Aires, con los Señores Don Alfredo G. D. Mulcahy, Don Federico Francisco Keen, Don William Edgar Thomas, Doctor Jorge Lovat Ashe Mulcahy, Don Jorge Heriberto Keen y el otorgante, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "Crawford, Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El capital de la sociedad será de $ 325.000 m|n. de c|l. aportado en dinero efectivo así: $ 98.000 m|n. por el Señor Mulcahy; $ 98.000 m|n., por el Señor Federico Francisco Keen; $ 100.000 m|n., por el Señor Thomas; $ 2.000 m|n., por el Doctor Mulcahy: $ 2.000 m|n., por el Señor Jorge Heriberto Keen; y pesos 25.000 m|n., por el otorgante Señor Crawford. — Los Gerentes de la Sociedad serán los Señores Alfredo G. D. Mulcahy, Señor Federico Francisco Keen y Señor Thomas, por separado e indistintamente, con facultades y poderes ilimitados. — Al efecto autoriza ampliamente a su mandatario para que pueda establecer el objeto, facultades, radio de acción, domicilio, término de duración, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios, Gerentes o Administradores, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especialmente todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio gerente y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar los Gerentes, Administradores, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir ... Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder ... Hace constar el Señor Crawford: Que todas las facultades que contiene el poder transcripto podrá ejercitarlas el mandatario que deja nombrado aún cuando éste o la persona en quien lo sustituya, revista el carácter de socio ... de ... Sociedad de Responsabilidad Limitada, que le encomienda constituir. — Leída que le fué se ratificó y firmó junto con los testigos de que doy fe. — Frank Earle Crawford. — Hay una firma ilegible (Testigo). — Hay una firma ilegible (Testigo). — Firmado ante mí, a los nueve días del mes de octubre 1937. — William J. Sherry — Notario Público". — Es copia fiel de que doy fe, así como de que el mandatario asegura que el poder de referencia no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna. — Y los comparecientes en sus respectivas calidades invocadas, dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero. — a contar del día primero de Abril del año en curso declárase constituída entre los Señores Don Federico Francisco Keen, Don Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy, Don Willam Edgar (Guillermo Edgardo) Thomas, Don Franck (Francisco) Earle Crawford, Doctor Jorge Lovat Ashe Mulcahy y Don Jorge Heriberto Keen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, pudiendo extender sus operaciones al resto de la República y al extranjero y girará bajo la razón social de "Crawford, Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: los objetos de esta Sociedad son la explotación de los negocios de exporta-

ción e importación de mercaderías en general, frutos y productos del país, comisiones, representaciones y consignaciones, compra y venta de mercaderías y realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena que se relacione con los objetos sociales. — La Sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Queda también facultada para vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales. Podrá asimismo la sociedad hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar, letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambios, dentro y fuera del país, y otorgar poderes generales o especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: El término de duración de esta sociedad, es de cinco años y comenzará a correr el primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho, de suerte que caducará el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios, en la forma siguiente: noventa y ocho mil pesos moneda nacional o sean noventa y ocho cuotas por el Señor Federico Francisco Keen; noventa y ocho mil pesos moneda nacional o sean noventa y ocho cuotas por el Señor Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy; cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas por el Señor Thomas; veinte y cinco mil pesos moneda nacional o sean veinte y cinco cuotas por el Señor Crawford; dos mil pesos moneda nacional o sean dos cuotas por el Señor Jorge Heriberto Keen; y dos mil pesos moneda nacional o sean dos cuotas por el Doctor Mulcahy. — Los aportes de capital de todos los socios se harán en dinero efectivo. — Del capital suscripto los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas. — El cincuenta por ciento restante, será integrado por los socios en sus respectivas proporciones, dentro de los tres meses siguientes al de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y a medida que lo requieran cualesquiera de los socios Gerentes. — Quinto. — Los socios Señores Federico Francisco Keen, Don Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy y el Señor Thomas, serán por separado e indistintamente los Gerentes de la Sociedad, quienes por separado e indistintamente tendrán también el uso de la firma social adoptada, siendo sus poderes y facultades a tal efecto ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social, ni la personal, en fianzas o garantías de cualquier género a favor de terceros. — Sin perjuicio de lo ilimitado de sus poderes y al solo efecto enunciativo, se hace constar que podrán ejercer todas las facultades contenidas en la cláusula "segunda" de la presente escritura. — Los socios Gerentes deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de la misma, no pudiendo celebrar operaciones o negocios de los que forman el objeto de la Sociedad ni por sí, ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente. — Los demás socios quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, pero no podrán realizar operaciones de índole o clase de aquéllos que explote la presente Sociedad. — Sexto: El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general y las utilidades que de dicha operación resulten, serán distribuídas en la siguiente manera: — Primero se destinará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; luego se acreditará un cuarenta por ciento a los Gerentes de la Sociedad a dividirse por iguales partes entre ellos, en concepto de retribución a su trabajo personal, y por último el cincuenta y cinco por ciento restante, será repartido entre todos los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Los socios podrán retirar el importe de las utilidades que los Balances Generales arrojen a su favor, o bien, a su opción, podrán dejar el total o parte de las mismas depositadas en la Sociedad, en cuyo caso se les acreditará en una cuenta denominada "Utilidades", cuyos saldos gozarán de un interés anual del seis por ciento. — Si el balance arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Séptimo: Cada uno de los socios Gerentes, podrán disponer mensualmente de la suma de seiscientos pesos moneda nacional, la que se cargará en cuentas denominadas "Especial", abiertas a nombre de cada uno de los socios Gerentes, cuyas cuentas deberán ser saldadas al final de cada ejercicio. — Octavo: Las Asambleas o reuniones de socios a efectos de considerar los Balances, modificaciones al presente contrato y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán a convocatoria de cualquiera de los socios Gerentes, y todas las resoluciones que se tomen en las mismas serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital social, con la sola excepción de los casos previstos en el primer apartado del artículo doce, en el artículo quince y en el primer apartado del artículo diez y ocho, todos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota da derecho a un voto y es indivisible a los efectos del cómputo. — El voto de los socios deberá producirse personalmente o por mandatario con poder suficiente. — Los acuerdos y decisiones que se tomen se harán constar en un libro de Actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo las mismas ser firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente las resoluciones que contengan. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento un balance para establecer el haber que en la misma correspondía al causante. — Los herederos bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio, hasta el momento en que se determine dicho haber. — Los socios sobrevivientes, en su conjunto, por resolución favorable expresada conforme a lo establecido en la cláusula "octava", tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a). Continuación de la Sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido entre los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b). Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación; c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. — No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos en tres cuotas iguales con vencimiento a los doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo, respectivamente, a contar del día del deceso, con el interés del seis por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni pertubar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo: Ocurrido el fallecimiento de cualquiera de los socios Gerentes, sus herederos o representantes, en caso de ser incorporados a la Sociedad, no tendrán ninguna intervención en la administración de la misma, a menos que los socios restantes resuelvan expresamente lo contrario con la mayoría establecida en la cláusula "octava". — Undécimo: Toda cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante el término de la Sociedad o al tiempo de su liquidación y partición, serán dirimidas por un arbitrador único, cuyo fallo será inapelable causando ejecutoria. — Se designan desde ya para desempeñar tal función al Doctor Miguel Laphitzondo, al Doctor Bernardo Weissmann y al Doctor Jorge Miguel Perlender, para que desempeñen la función en el orden en que van nombrados, según quieran o puedan aceptar el cargo. — Todo aquello no previsto en el presente contrato, será regido por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. — Sobre las bases que preceden dan por celebrado los otorgantes el contrato social, obligándose todos por sí y el Señor Mulcahy, además por su mandante al fiel cumplimiento del mismo conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Martín Vázquez y Don Benito Sáinz, vecinos y hábiles de que doy fe. — Alfredo G. Mulcahy. — F. F. Keen. — Jorge L. A. Mulcahy. — G. H. Keen. — W. E. Thomas. — Tgo.: M. Vázquez. — Tgo.: B. Sáinz. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio sesenta y siete vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción. — Para la Sociedad "Crawford, Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno de ellos números: ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve, ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta, doscientos noventa y tres mil ochocientos veinte y dos, ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos y doscientos noventa y tres mil ochocientos veinte y uno.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 mar.-N.º 2122-v.16 mar.

"CORDONES LUMINOSOS-PIETRANERA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores doctor Julio Florentino Pietranera, vecino de la Ciudad de Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa, de tránsito aquí; doña Elvira Cabanne de Ortiz, domiciliada en esta Capital, calle Arenales número mil seiscientos veintitrés; e Ingeniero Horacio Pietranera, con domicilio en esta Ciudad, calle Las Heras número cuatro mil cincuenta y uno; todos los comparecientes de nacionalidad argentina, de estado casados en primeras nupcias; personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse, además de lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de **"Cordones Luminosos-Pietranera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y tendrá su domicilio legal, en esta Capital Federal. — Segunda: El objeto de esta Sociedad, será dedicarse a la explotación de la patente de invención número treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, referente a "un nuevo cordón luminoso", con cuya patente de invención, la Sociedad que se constituyo, ha obtenido la concesión municipal de esta Ciudad, por Ordenanza número ocho mil setecientos cuarenta y seis, promulgada en fecha siete de Diciembre próximo pasado. — Tercera: La duración de este contrato, es por tiempo indeterminado, y el socio que deseara retirarse, deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, en cuyo caso, los socios restantes tendrán opción para continuar con los negocios de la Sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, abonando al socio saliente sus cuotas, de acuerdo al balance que se practicará al efecto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, estando dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, las cuales son suscriptas por los socios, así: Doctor Julio Florentino Pietranera: treinta y siete cuotas; señora Elvira Cabanne de Ortiz: diez cuotas; e Ingeniero Horacio Pietranera: tres cuotas, de las cuales proceden a integrar en este acto, el cincuenta por ciento a efecto de depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo dentro de los noventa días de la fecha. — Quinta: La representación legal, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por el socio Ingeniero Horacio Pietranera, quien tendrá el uso de la firma para todos los actos y contratos sociales, la que sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándole prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En caso de impedimento o ausencia del socio Ingeniero Horacio Pietranera, lo reemplazará indistintamente, cualesquiera de los otros socios, con las mismas facultades. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales o prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; gestionar y aceptar créditos y financiaciones; adquirir, ceder y transferir créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar; dar y recibir en pago; otorgar y aceptar prendas y garantías; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas; denunciar; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas o patentes de invención, por todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones Oficiales o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el día treinta de Septiembre, se practicará un balance e inventario, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá el setenta y cuatro por ciento al socio doctor Julio Florentino Pietranera; el veinte por ciento al socio señora Elvira Cabanne de Ortiz; y el seis por ciento al socio Ingeniero Horacio Pietranera, cuyos porcentajes podrán retirar los socios al fin de cada ejercicio anual. — Las pérdidas que resultaran, serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Novena: El socio Ingeniero Horacio Pietranera, deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros negocios u operaciones que las especificadas en este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, de uno de los socios, proseguirá el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — En caso de disconformidad de partes, la Sociedad, disuelta legalmente, se liquidará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas Sociedades,

se convienen que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los tres socios integrantes, conforme a las disposiciones de la ley. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Con el sello de siete pesos con cincuenta centavos, número cero cero cuatro mil seiscientos cuarenta, año en curso, que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a este acto. — Leída qué les fué ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, don Rodolfo César Garibaldi y don Carmelo Vitale Nocera, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Elvira Cabanne de Ortiz. — Horacio Pietranera. — Julio Pietranera. — Tgo.: R. C. Garibaldi. — Tgo.: Carmelo Vitale Nocera. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 mar.-N.° 2171-v.17 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION Y COMERCIO AFRICA - RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: F.° 56. — Primer testimonio. — Número Diez y siete. — Contrato social de la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio Africa - Río de la Plata, Soc. de Responsabilidad Ltda.». — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen: Don Roberto Teodoro Salaberry, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, con domicilio en la calle Santa Fe número mil setecientos cincuenta y dos; Don Juan Carlos Mason Lugones, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Uruguay número mil ciento treinta y tres, y Don Raúl Remigio Repetto Dumais, soltero, argentino, de treinta y un años de edad, con domicilio en la calle Ayacucho número mil doscientos cuatro, todas personas de mi conocimiento personal, y exponen: Que tienen resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual vienen a formalizar bajo las siguientes cláusulas: Primero: Don Roberto Teodoro Salaberry Durañona, que firma «Roberto Salaberry»; Don Raúl Remigio Repetto Dumais, que firma «Raúl R. Repetto», y Don Juan Carlos Mason Lugones, que firma «Juan Carlos Mason», constituyen en la fecha y de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto explotar el tráfico marítimo y comercial, entre la Isla de Santa Helena, en la costa de Africa y la República Argentina, pudiendo extender dicho tráfico hasta donde la sociedad lo estimare conveniente, sin limitación alguna, a cuyo efecto establecerán en esta Capital, su caso o sede central, pudiendo además la Sociedad explotar los negocios de exportación, importación, consignaciones, comisiones, representaciones en general y compra-venta de mercaderías. — Segundo: La Sociedad girará desde esta fecha, bajo la razón social de «Compañía Argentina de Navegación y Comercio - Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se constituye por tiempo indeterminado, retrotrayendo los efectos de la misma, al día trece de Julio del año mil novecientos treinta y seis. — Podrá instalar agencias o sucursales, dentro y fuera del territorio de la República, para lo cual se requiere la conformidad de las dos terceras partes del capital integrado y tendrá su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción: Don Roberto Teodoro Salaberry Durañona, se suscribe con cien cuotas, totalmente integradas con el aporte del buque denominado «Sentinel Segundo», inscripto en la matrícula de buques mercantes, bajo el número mil treinta y nueve, de porte de doscientos noventa y cinco toneladas, cincuenta y siete centésimos de otra, de Registro neto, al que los socios atribuyen el valor de cien mil pesos, en concepto de valor de casco y mejoras efectuadas en el mismo, cuyo bien queda transferido a la Sociedad en pleno dominio, con todos sus útiles, aparejos, motores y demás enseres que forman parte integrante del mismo. — Le correspondió al Señor Salaberry, por compra que él mismo hiciera a los señores Pío Frascaroli, Juan Lorenzo Boggiano, Pablo Calamani y Santiago J. Borzone, por escritura de fecha veintidós de Junio de mil novecientos treinta y siete, otorgada por el Escribano Nacional de Marina, Don Rodolfo R. Zúñiga, al folio setecientos cuarenta y tres vuelto, del Registro a su cargo, cuyo testimonio para este acto, tengo a la vista, doy fe, y que se tomó razón en la Prefectura General Marítima, con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Se deja debida constancia de que la suma de cien mil pesos, asignado como valor del buque «Sentinel Segundo», es la que resulta una vez deducida la suma de sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos, importe de una hipoteca que reconoce a favor de la Sociedad Anónima Astilleros Hansen-Puccini, Industrial y Comercial (S. A. A. H. P. I. C.), según escritura de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, por ante el Escribano de Marina Don Rodolfo R. Zúñiga, al folio ciento veintitrés vuelto del Registro número tres a su cargo; y de una prenda industrial por cuarenta mil novecientos noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos, a favor de la «Compañía Comercial Sueco Argentina», Sociedad Anónima, inscripta en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo el número mil ochocientos noventa y nueve K., con fecha veintidós de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — A los efectos de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales, el señor Salaberry, transfiere por este acto a favor de la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el vapor «Sentinel Segundo», relacionado anteriomente, y la Sociedad expresada toma a su cargo el pago de los expresados gravámenes, quedando por lo tanto, siempre fijo el aporte de cien mil pesos, hecho por el señor Salaberry. — Don Juan Carlos Mason Lugones, se suscribe con veinticinco cuotas, de las cuales integra el cincuenta por ciento, como consta en la boleta del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, se compromete a integralo dentro de los treinta días de firmado el presente contrato. — Don Raúl Remigio Repetto Dumais, se suscribe con veinticinco cuotas, de las cuales integra el cincuenta por ciento, como consta en la boleta del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, se compromete a integrarlo dentro de los treinta días de firmado el presente contrato. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada, indistintamente por todos los socios, quienes quedan designados en tal carácter, como Gerentes, a cuyo cargo estará indistintamente el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable la firma de dos socios o del representante que a tal efecto nombran en este acto, cada uno de ellos, en el artículo décimo, para todas las operaciones, actos y negocios de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro de su comercio, no dar garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar a más de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y o enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, de prendas comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca naval o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, tomar y o dar posesión de los bienes materia de este contrato. — b) Constituir depósito de dinero o valores, en los Bancos del país o extranjeros y en caso de reconocida solvencia, extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina. Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios de plaza, de otros países, de casas comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. — d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero; hacer depósitos en los Bancos del país o extranjeros, mover la o las respectivas cuentas corrientes. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Como empresa naviera los socios pueden encarar todos los problemas que ella implique, negocios de fletes, compra-venta, arrendamiento de buques, grúas, remolcadores, lanchas y cualquier otro medio flotante de explotación de transporte y demás operaciones inherentes al comercio marítimo y fluvial, con las únicas limitaciones que el Código y el presente contrato establecen, a cuyo efecto la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se constituye en armadora de sus propios barcos o de aquéllos que tome en arrendamiento, o a su cargo. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promever o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, retirar correspondencia, toda clase de documentos de oficinas de Correos y Aduanas. — i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de dos o más socios o del representante o de los representantes de alguno de ellos, que representen las dos terceras partes del capital integrado, para realizar operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar o enajenar cualquier bien mueble o inmueble, como así también para otorgar poderes. — Estas facultades deben considerarse enunciativas y no limitativas. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por las dos terceras partes del capital integrado y se hará constar en un libro especial que se denominará «Libro de Actas», que se llevará con ese fin, el que será firmado en cada caso por los socios asistentes al acto. — Sexto: Anualmente en el mes de Julio, los socios administradores practicarán un balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se presentará a los socios dentro de los diez días de finalizado cada viaje del o de los barcos que utilice la Compañía. — Séptimo: Se aplicará un interés del cinco por ciento al capital integrado que figura por contrato, con cargo a gastos generales, interés que será acreditado en la cuenta personal de cada socio, de acuerdo con las cuotas integradas. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará: Primero: El cinco por ciento para fondo de Reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: Veinte por ciento a Don Juan Carlos Mason Lugones; diez por ciento a Don Raúl Remigio Repetto Dumais y veinte por ciento al señor Roberto Teodoro Salaberry Durañona, como organizadores del negocio que emprende la Sociedad. — Tercero: El cuarenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la proporción que a cada uno corresponde de acuerdo con las cuotas del capital integrado. — Noveno: Todos y cada uno de los socios, están obligados a prestar a la Sociedad, todo su concurso personal y no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de la índole de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o entidad que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — Décimo: Para el caso de ausencia o enfermedad, los socios designan como sus representantes: el señor Roberto Salaberry, a su hermano Manuel Bautista Sebastián Salaberry Durañona, que firma «M. Salaberry»; el señor Juan Carlos Mason Lugones, a su hermana, la señora María Esther Mason de Cánepa, que firma «María Esther M. de Cánepa», y el socio señor Raúl Remigio Repetto Dumais, al señor Carlos Alberto Recondo. — Si llegara a fallecer alguno de los socios, los herederos del mismo unificarán la persona de su representante para actuar en la Sociedad, quien podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que se resolvieran practicar de inmediato los demás socios, y recibirá dentro de los noventa días de producido el deceso o la declaración de incapacidad por juez competente, el diez por ciento del capital y de las utilidades habidas, y el noventa por ciento restante, en seis cuotas iguales, trimestrales, gozando de un interés del cinco por ciento anual. — Si alguno de los socios resolviera retirarse, podrá hacerlo comunicando sus deseos a la Sociedad, previo aviso de noventa días, por telegrama colacionado y a contar de la expiración de ese plazo, le será entregada la parte que le correspondiere, en la siguiente forma: el diez por ciento del capital y utilidades habidas, dentro de los noventa días y el noventa por ciento restante en seis cuotas iguales, trimestrales, que gozarán del cinco por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios bajo la representación de la persona designada a tal efecto y para los demás actos de esta Sociedad en el presente artículo. — c) Por ceder su o sus cuotas a alguno de los socios. — Undécimo: La Sociedad se disolverá: a) Por voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado, de lo que se dejará constancia por acta firmada. — b) Disuelta la Sociedad, ésta será liquidada por los socios sobrevivientes y el representante del socio fallecido o incapaz. — En el caso de que el saldo de la liquidación fuera favorable y una vez deducido el capital integrado que figura en el contrato, el cual será repartido de acuerdo al monto de las cuotas integradas por cada uno de los socios, el saldo se repartirá en la misma proporción que los beneficios. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital social, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los árbitros designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional, en favor de la Sociedad, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, pues las partes, desde ahora a él se someten y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo los doce artículos que anteceden, dejan formalizada la Sociedad «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, Don Carlos H. Ferrari y Don Armando Defino, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Roberto Salaberry. — Juan Carlos Mason. — Raúl R. Repetto. — C. H. Ferrari. — A. Defino. — Está mi sello. — Ante mí: Julián A. Goitía. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al fòlio cincuenta y seis del Registro doscientos diez y ocho de mi adscripción. — Para la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio. Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cado uno, números: del ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, al ciento treinta y cuatro mil quinientos y el presente, ciento treinta y cuatro mil quinientos dos, todos del corriente año, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mar.-N.° 2200-v.17 mar.

SUCESION ANTONIA USANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Sucesión Antonio Usanna'', que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número sesenta y tres. — En la Ciudad

de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen la Señora Virginia Badino de Usanna, de estado viuda, y sus hijos las Señoras Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, que firma "Elisa Usanna de Vincente", casada; Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, que firma "Sara Usanna de Sansuste", viuda; Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, que acostumbra y usa llamarse y firmar en todos sus actos "Nélida Usanna de Perdomo", viuda y María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, que firma "María Elena Usanna de Iacapraro", casada, y los señores Héctor Francisco Usanna y Badino, que firma "Héctor F. Usanna", soltero; Hugo Antonio Usanna y Badino, que firma "Hugo Usanna", soltero; Antonio Juan Usanna y Badino, que firma "Antonio J. Usanna", casado, y Armando Leopoldo Usanna y Badino, que firma "A. L. Usanna", casado; todos son argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Independencia número mil setecientos treinta y ocho, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que según resulta de la escritura pública de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí, el autorizante, al folio trescientos ochenta y seis de este Registro, los exponentes y las Señoras Paulina Milani de Gerino, —ésta por sí y su hijo menor de edad, Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani y especialmente facultada—, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero; Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani de Speroni y Señor Angel José Fidel Gerino y Milani, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal era la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares que ejercería tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así con las operaciones de la Sociedad colectiva, que giraba en plaza bajo la razón social de "Usanna y Gerino". — El capital de dicha Sociedad, su domicilio, plazo y demás condiciones, surgen debidamente de aquella escritura que, en su matriz y en testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento noventa y dos, al folio cuarenta y nueve del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto y copio sus partes pertinente que son del siguiente tenor: "... En ... Buenos Aires ... a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano, ... comparecen, por una parte la Señora Paulina Milani de Gerino, viuda y sus hijos las Señoras Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley ... casada; Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero ... casada; Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani ... soltera y don Angel José Fidel Gerino y Milani ... soltero; y por la otra parte, comparece el Doctor Antonio Juan Usanna y Badino ... casado ... todos los comparecientes son mayores de edad ... hábiles ... doy fe, así como de que concurren .. ... por su propio derecho y además la Señora Milani de Gerino, en nombre y representación de su hijo menor de edad, sobre quien ejerce patria potestad, llamado Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani y especialmente facultada al efecto ... y el Doctor Usanna concurre también en representación de su señora madre doña Virginia Badino de Usanna y sus hermanos Doña Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Doña Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Don Héctor Francisco y don Hugo Antonio Usanna y Badino, Doña Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, Don Armando Leopoldo Usanna y Badino y Doña María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, debidamente facultado, según resulta del poder especial que ... le otorgaron ... por escritura pasada ante mí, el autorizante, el diez y seis de Mayo del corriente año, al folio doscientos veinticuatro vuelto de este mismo Registro y Protocolo ... Y los comparecientes dicen: Que ... vienen ... a formalizar legalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usanna y Gerino", a cuyo efecto ... otorgan y declaran: Artículo Primero). — Queda constituída entre las Señoras Virginia Badino de Usanna, Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, Paulina Milani de Gerino, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero, Señorita Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani, Señores Héctor Francisco Usanna y Badino, Hugo Antonio Usanna y Badino, Antonio Juan Usanna y Badino, Armando Leopoldo Usanna y Badino, Angel José Fidel Gerino y Milani, y el menor de edad Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, todos argentinos, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal será la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares, que realizarán tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así con las operaciones de la Sociedad que gira en plaza, bajo la razón social de "Usanna y Gerino", la que, en virtud de las facultades que confiere el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda transformada en la que por este acto se constituye. — Artículo tercero). — El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital. ... — Artículo cuarto). — El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Se lo divide en cuotas de un mil pesos y corresponde a los asociados, así: a las Señoras Virginia Badino de Usanna y Paulina Milani de Gerino, cuatrocientas cuotas a cada una; a las Señoras Elisa Virginia Usanna de Vincente, Sara Catalina Usanna de Sansuste, Virginia Nélida Usanna de Perdomo, María Elena Usanna de Iacapraro y Señores Héctor Francisco, Hugo Antonio, Antonio Juan y Armando Leopoldo Usanna y Badino, cincuenta cuotas a cada uno; a las Señoras Gerino y Milani de Dowbley y Gerino y Milani de Palmero, ciento cuatro cuotas a cada una; y a los Señores Angel José Fidel, Clelia Amalia Paulina y Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, sesenta y cuatro cuotas a cada uno. — El expresado capital social lo constituye el activo y pasivo de la recordada Sociedad "Usanna y Gerino", que por este acto se transforma, según balance y reajuste de avalúo practicado al día veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, todo lo cual detalladamente resulta de las transcripciones precedentes y está representado por dinero efectivo, créditos, títulos, acciones, mercaderías, derechos, maquinarias, instalaciones, bienes muebles, semovientes, rodados y marcas pertenecientes al precitado Establecimiento industrial, denominado "La Europea", y además por los siguientes muebles inmuebles: ... Asimismo, dentro del expresado balance, —del que se agrega un ejemplar suscripto por los otorgantes de conformidad—, figura también como formando parte integrante del activo y en el rubro "Inmuebles", una fracción de campo en el Departamento de Lavalle, de la Provincia de Mendoza... — Artículo quinto). — La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de "Usanna y Gerino", Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Artículo octavo). — El plazo de duración de la Sociedad, será el de cuatro años, que han comenzado a correr y contarse desde el día veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco... — Bajo los diez y seis artículos precedentes, queda definitivamente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usanna y Gerino", quedando obligados los contratantes al estricto y fiel cumplimiento de todo lo expuesto ... — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firmaron junto con los testigos ... Paulina Milani de Gerino. — Ana J. Gerino de Dowbley. — Laura A. Gerino de Palmero. — Clelia A. Gerino. — Angel J. Gerino. — Antonio J. Usanna. — Tgo.: J. C. Rocca Rivarola. — Tgo.: Gabriel Lombar. Hay un sello. Ante mí: Roberto V. Valiante". — ... Conforme con su original, doy fe. — Segundo). — Que por otra escritura del treinta y uno de Diciembre último, pasada también ante mí, al folio setecientos once de este Registro, la expresada señora Paulina Milani de Gerino, por sí y su hijo menor de edad nombrado y las Señoras Gerino y Milani de Dowbley, Gerino y Milani de Palmero, Gerino y Milani de Speroni y Señor Gerino y Milani, hicieron cesión a favor de los exponentes, de las ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en conjunto les correspondían, dentro del capital social de la Sociedad "Usanna y Gerino", de Responsabilidad Limitada, cuotas que los dicentes adquirieron en la proporción determinada en esa escritura, o sea la siguiente: cuatrocientas cuotas, la Señora Virginia Badino de Usanna y cincuenta cuotas cada uno de sus hijos y a mérito de lo cual, el capital total de aquella sociedad de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, les corresponde íntegramente y en la siguiente forma: ochocientas cuotas a la Señora Badino de Usanna y cien cuotas a cada uno de los otros ocho socios dicentes. — La recordada escritura de cesión la tengo en testimonio a la vista, con la constancia de su inscripción, en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno del corriente mes, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Tercero). — Prosiguen diciendo los exponentes: Que a mérito de los antecedentes expuestos y en su carácter actual de únicos y exclusivos socios de la recordada Sociedad "Usanna y Gerino", de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato social de la misma, formalizado como ha quedado dicho por escritura de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, a cuyo efecto y por medio de la presente, declaran que la Sociedad se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero). — Queda constituída entre las Señoras Virginia Badino de Usanna, Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, María Elena Usanna y Badino de Iacapraro y los Señores Héctor Francisco, Hugo Antonio, Antonio Juan y Armando Leopoldo Usanna y Badino, una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares, que ejercerán tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así las operaciones de las Sociedades que giraron en plaza bajo las razones sociales de "Usanna y Gerino" y "Usanna y Gerino", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo). — La Sociedad podrá realizar por intermedio de sus Gerentes que más adelante se nombrarán, todas las operaciones convenientes o necesarias a la buena marcha de sus negocios; girar letras de cambio, cheques, giros, vales y pagarés como librador, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos o renovarlos a sus respectivos vencimientos, aceptar y hacer transferencias de créditos total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, conferir poderes generales y especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar todas las escrituras y documentos que correspondan, estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que celebren y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes del comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones, atribuciones todas éstas que los Gerentes ejercerán con sujeción a las limitaciones establecidas más adelante. — Artículo Tercero: El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, en la calle Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos setentisiete, donde actualmente tiene instalado su Establecimiento de Molino y fábrica de fideos denominado «La Europea», pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Está dividido en cuotas de un mil pesos cada una y corresponde a los asociados, según resulta de las transcripciones precedentes, así: A la Señora Badino de Usanna, ochocientas cuotas, y a cada uno de los otros ocho socios, cien cuotas. El expresado capital social, —que es el mismo de la Sociedad «Usanna y Gerino», de Responsabilidad Limitada, de cuyas operaciones la actual es continuadora—, está constituído por todo el activo y pasivo de aquélla, de acuerdo al balance y reajuste de avalúo a que hace referencia el anterior contrato de fecha treintiuno de Julio de mil novecientos treintiséis, agregado a ésa escritura, e integrado por todos los bienes allí citados, de acuerdo a los antecedentes que se consignaron en esa oportunidad, los que son de pertenencia del precitado Establecimiento industrial denominado «La Europea» y entre cuyos bienes figuran los siguientes inmuebles: a) Una finca ubicada en la Zona Sud del Municipio de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Norte, Octava Circunscripción electoral, calle Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco, dos mil trescientos cuarentisiete y dos mil trescientos cincuentitrés, entre las de Pichincha y Matheu, con su terreno formado por los lotes designados en el plano a que se refiere su título respectivo, con los números diez, once y doce, los cuales se encuentran unidos y miden: El lote diez, que tiene la figura de un exágono irregular, consta de doce metros veintiocho centímetros de frente al Sud por setentiséis metros veintiún centímetros de fondo en el costado Oeste y treintiséis metros noventitrés centímetros en el del Este, a cuya terminación se miden en dirección al Este, catorce metros setentisiete centímetros y desde este punto hacia el Norte, treintiocho metros cincuenta centímetros, hasta dar con el contrafrente al Norte, que tiene veintitrés metros seiscientos noventiocho milímetros. — Linda: por el frente, con la calle Constitución; por el fondo, con el lote dos; por el Este, con don Ricardo Parodi, don Manuel W. Bello y don Constancio A. Rossi, y por el Oeste con el lote once, que se pasa a deslindar. El lote once mide: doce metros ochentiséis centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Constitución; setentiséis metros quinientos noventiséis milímetros en el Oeste, lindando con el lote doce, que se describirá; setentiséis metros veintiún milímetros en el Este, lindando con el lote diez ya deslindado y doce metros doscientos cuarentiún milímetros en el Norte, lindando con parte de los lotes uno y dos. — Y el lote doce mide: doce metros veintiséis centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Constitución; doce metros doscientos cuarentiún milímetros en el contrafrente al Norte, lindando con parte del lote uno; setentiséis metros quinientos noventiséis milímetros en el Este, lindando con el lote once, anteriormente descripto, y setentisiete metros quince centímetros en el Oeste, por donde linda con las Señoritas de Gazzano y don Urbano Belin. — Y los tres lotes deslindados, unidos miden: treintisiete metros cuarenta centímetros de frente al Sud por setentisiete metros quince centímetros de fondo en el costado Oeste y treintiséis metros noventitrés centímetros en el del Este, a cuya terminación se miden en dirección al Este catorce metros setentisiete centímetros y desde este punto hacia el Norte treintiocho metros cincuenta centímetros, hasta dar con el contrafrente al Norte, que mide cuarentiocho metros dieciocho centímetros, lindando: por el frente, con la calle Constitución; por el Oeste, con las Señoritas de Gazzano y don Urbano Belin; por el Este, con don Ricardo Parodi, don Manuel W. Bello y don Constancio A. Rossi, y por el contrafrente con fondos del lote uno y parte del fondo de lote dos. — b) Otra finca ubicada en el Municipio de esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que la anterior, con frente a la calle Constitución número dos mil trescientos cincuenticuatro, entre las de Pichincha y Matheu, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su correspondiente título de dominio, con el número treinticinco de la Manzana letra A., compuesta su extensión de ocho metros sesentiséis centímetros de frente al Norte por sesenta metros sesentidós centímetros de fondo, lindando: por el frente, con la calle Constitución; por el fondo con el lote dieciséis; por el Este con el lote treintiséis y por el Oeste con don Pedro Canninati. — c) Otra finca situada en esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Pasco números mil doscientos cincuentiuno, mil doscientos cincuentitrés, mil doscientos cincuentiuno y mil doscientos sesentiuno, entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en terreno cuya extensión se compone de veinticinco metros noventiocho centímetros de frente al Este por sesentisiete metros cincuenticuatro centímetros de fondo en el costado Sud, teniendo sesentiocho metros cuatrocientos catorce milímetros en el del Norte y veinticinco metros trescientos treintisiete milímetros en su contrafrente al Oeste, y linda: por su frente al Este, con la calle Pasco; por el fondo con los Señores Nicolás Nocetti, de Luca y otros, por el Norte con don Joaquín Santianes y por el Sud con los señores Guesala y Scarpito.

— d) Otra finca situada en el Municipio de esta Capital, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Matheu número mil trescientos sesentidós, entre las de Constitución y Cochabamba, construída en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número nueve, compuesta su extensión de ocho metros sesentiséis centímetros de frente al Oeste por cuarentiún metros setenticuatro centímetros de fondo en el costado Sud y cuarentiún metros setenta centímetros en el del Norte, lindando: por el frente, con la calle Matheu; por el fondo con don Sebastián Casares; por el Norte con don Juan M. Gazzano y por el Sud con el lote ocho, del Señor Valle. — e) Otra finca ubicada en esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Constitución número dos mil trescientos sesentisiete, entre las de Pichincha y Matheu, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número uno, compuesta su extensión de siete metros setentinueve centímetros de frente al Sud por cuarentinueve metros cuarentiocho centímetros de fondo en el costado Oeste y cuarentinueve metros seis centímetros también de fondo en el opuesto costado del Este, y linda: por el Sud, con la calle Constitución; por el Oeste con don Julio del Valle, don Ricardo Mujica y otros; por el fondo con los mismos y por el Este con la sucesión de don Sebastián Casades. — f) Otra finca situada en el Municipio de esta Capital, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Constitución número dos mil trescientos setentisiete, entre las de Pichincha y Matheu, construída sobre el lote de terreno designado en el plano a que alude su correspondiente título de dominio, con el número dos, y su extensión, según la tasación que refiere ese mismo título, se compone de siete metros setenticinco centímetros de frente al Sud; siete metros noventicuatro centímetros en el contrafrente al Norte por cuarentiún metros de fondo, y con arreglo a un título anterior, tiene de frente al Sud, siete metros setentinueve centímetros por cuarentiún metros veinte centímetros de fondo en el costado Oeste y cuarenta metros ochentidós centímetros en el del Este, lindando: por el primer rumbo, con la calle Constitución; por el fondo con Ricardo Mujica y otros; por el Oeste con los lotes tres y siete, y por el Este con el lote número uno. — Los inmuebles deslindados le corresponden a la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Usanna y Gerino», a mérito de los antecedentes consignados en las escrituras a que antes se hiciera referencia, de fechas treintiuno de Julio de mil novecientos treintiséis y treintiuno de Diciembre de mil novecientos treintisiete, la primera de las cuales he tenido en testimonio a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en la forma siguiente: al Tomo trescientos ochentinueve, Folio cuatrocientos tres, bajo el número veintisiete mil trescientos dieciséis, inscripción séptima, con respecto a la finca Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos cincuentitrés; al Tomo doscientos cincuenticinco, Folio doscientos ochenticuatro, bajo el número cuarentiocho mil seiscientos veinticuatro, inscripción séptima, respecto al inmueble Constitución dos mil trescientos cincuenticuatro; al Tomo trescientos ochentinueve, Folio cuatrocientos seis, bajo el número cuarentitrés mil veinticinco, inscripción novena, respecto de la finca Pasco mil doscientos cincuentiuno al mil doscientos sesentiuno; al Tomo doscientos ochentiséis, Folio quinientos cuarentiocho, bajo el número cincuenticinco mil quinientos treintiocho, inscripción séptima, respecto de la finca Matheu mil trescientos sesentidós; al Tomo ochocientos doce, Folio trescientos ochentiocho, bajo el número doce mil cuatrocientos cincuentiuno, inscripción décima cuarta, respecto del inmueble Constitución dos mil trescientos sesentisiete y al Tomo trescientos ochentinueve, Folio trescientos noventicinco, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenticuatro, inscripción novena, respecto de la finca Constitución dos mil trescientos setentisiete, todas de la Zona Sud. — Asimismo, dentro del balance a que antes se aludiera y como formando parte del activo de la Sociedad, se encuentra otro inmueble o sea una fracción de campo ubicada en el Departamento de Lavalle, de la Provincia de Mendoza, de esta República, el cual consta de una superficie de dos mil quinientas ochentitrés hectáreas, y está constituída por el ángulo Sud-Este del inmueble adquirido por don Ricardo Cúneo, antecesor en el dominio de los herederos de don Daniel Guevara, midiendo por el lado Sud dos mil ciento cincuenta metros, lindando con don Benigno Solanilla; al Este linda con Cabrera y otros, y al Norte y Oeste con lo demás del campo de que forma parte, de propiedad del mismo señor Cúneo, debiendo ubicarse las dos mil quinientas ochentitrés hectáreas de Sud a Norte, trazando al Oeste una línea paralela a la del Este, y al Norte otra línea recta, de manera que con el perímetro que se forma se abarque la expresada superficie de dos mil quinientas ochentitrés hectáreas. — Este inmueble deberá ser oportunamente inscripto en el Registro respectivo. — Artículo quinto: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de «Sucesión Antonio Usanna», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los Señores Héctor Francisco Usanna y Badino, que firma «Héctor F. Usanna», y Armando Leopoldo Usanna y Badino, que firma «A. L. Usanna», ambos argentinos y domiciliados en la calle Independencia número mil setecientos treintiocho, o los que designara en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes y representarán a la Sociedad en todos sus actos, obligándola con su firma separada o conjunta, indistintamente, o en la forma que determine la Asamblea. — Las operaciones que se refieran a la modificación o restricción o que de cualquier modo afecten el dominio de los bienes raíces de la Sociedad, serán resueltas en Asambleas Extraordinarias a que se convocará a todos los socios, y el otorgamiento por parte de los Gerentes en esas oportunidades de las escrituras o documentos pertinentes, quedará sujeto a la previa y especial autorización que les otorgará la Asamblea recordada. — Le queda terminantemente prohibido a los Gerentes, emplear la firma social en negociaciones extrañas a las del giro del negocio ni comprometerla en fianzas, garantías ni cartas de presentación ante terceros. — Artículo Séptimo: Los sueldos y asignaciones de que gozarán los Gerentes, serán fijados también por una Asamblea de socios, quedando desde ya establecido que tales erogaciones se imputarán a la cuenta de gastos generales y que ellas obligarán a los Gerentes a la atención exclusiva de los negocios de la Sociedad. — Artículo octavo: El plazo de duración de la Sociedad es el de trece años que han comenzado a correr y contarse desde el día veintidós de Marzo de mil novecientos treinticinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes todas las operaciones de cualquier naturaleza verificada desde entonces hasta hoy. — Artículo noveno: Vencido el plazo fijado sin que los socios lleguen a acordar la continuación de la Sociedad, tendrán derecho a proseguir el giro de los negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios que lo deseen debiendo entregar a los que se retiren el importe que por capital y utilidades les corresponda según balance, valuación y tasación que se practicará por peritos nombrados uno por los salientes y uno por los restantes y un tercero para el caso de discordia. — La entrega que corresponda a los socios salientes se hará al contado en dinero efectivo y en el acto del otorgamiento de las escrituras respectivas. — Si vencido el plazo de duración fijado no se resolviese la prórroga de la Sociedad o no se produjere la situación contemplada precedentemente, la Sociedad se liquidará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo décimo: El treintiuno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el cual se someterá a la consideración de la Asamblea ordinaria que se convocará al efecto por los Gerentes dentro de los cuarenticinco días de esa fecha. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en Asamblea. — Artículo décimo primero: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se apartará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, hasta completar el porcentaje que la misma fija; el resto se distribuirá entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de los aportes. — Artículo décimo segundo: Producido el fallecimiento de cualquier miembro de la Sociedad sus herederos, que no sean socios de ésta, deberán tomar intervención por medio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Revistiendo ya los herederos la calidad de socios, su cuota quedará aumentada con la parte que proporcionalmente les corresponda como sucesores del fallecido. — Artículo décimo tercero: Cualquier duda o desinteligencia que se suscitare entre los asociados durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación y no fuera posible dirimir por mayoría de votos, será resuelta por tres árbitros nombrados por las partes quienes decidirán las cuestiones que se sometan a su decisión formando Tribunal entre ellos. — Artículo décimo cuarto: Además de la contabilidad determinada por el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de actas donde se anotarán todas las resoluciones que se adopten en las Asambleas — La convocatoria a Asambleas Extraordinarias se efectuará a requerimiento de un socio o socios cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los Gerentes. — La citación a cada socio se hará por telegrama colacionado. — Tendrán validez las resoluciones de las Asambleas cuando obtengan mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la ley de la materia establece un porcentaje mayor. — Artículo décimo quinto: Justificada una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la Asamblea podrá resolver la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Bajo los quince artículos precedentes se regirá la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sucesión Antonio Usanna», quedando obligados los contratantes al estricto y fiel cumplimiento de todo lo expuesto. — Con los informes que se agregan a esta escritura, se justifica: Que ni los contratantes, ni la razón social «Usanna y Gerino», de Responsabilidad Limitada, así como tampoco los ex socios de la misma Sras. Paulina Milani de Gerino, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero, Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani de Speroni y Señores Angel José Fidel y Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, se encuentran inhibidos de disponer de sus bienes; que los inmuebles deslindados, cuyo dominio consta inscripto sin restricciones en la forma expresada, no reconocen gravamen ni embargo; no adeudan Contribución Directa ni Impuestos Municipales hasta el treintiuno de Diciembre último, tomando a su exclusivo cargo el pago de la deuda que por ambos impuestos corresponda por el año en curso, de acuerdo a lo que resulta de las constancias respectivas de cuyo tenor han quedado enterados; no adeudan tampoco suma alguna por Afirmado, Cercos y Veredas, imponiéndose debidamente de que el inmueble de la calle Matheu está afectado al pago de un pavimento a construirse de acuerdo a una de las leyes en vigencia. — Con otros certificados que también se incorporan se justifica: Que los inmuebles de pertenencia de la Sociedad no adeudan suma alguna por agua corriente y cloacas, obligándose los contratantes a poner en condiciones reglamentarias las obras sanitarias de las fincas de la calle Constitución números dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos setentisiete y Pasco número mil doscientos cincuentiuno al mil doscientos sesentiuno y a solicitar el corte de las conexiones de agua y cloacas por el inmueble de la calle Constitución número dos mil trescientos cincuenticuatro. Del último de los certificados anexados resulta asimismo que el Establecimiento «La Europea», de propiedad de la Sociedad, no reconoce deuda alguna por Impuestos Municipales varios hasta el día treintiuno de Diciembre próximo pasado, de todo lo que certifico. — Los exponentes consienten en que de este contrato se expidan las copias necesarias y se entreguen ellas a los Gerentes nombrados para practicarse las inscripciones que correspondan en los registros respectivos, haciéndose constar a los fines de su anotación en el de la Propiedad que los inmuebles están avaluados por la Administración de Contribución Territorial en la siguiente forma: Los deslindados en los puntos a), e) y f) o sean las fincas calle Constitución dos mil trescientos cuarenticinco, dos mil trescientos cuarentisiete y dos mil trescientos cincuentitrés; Constitución dos mil trescientos sesentisiete y Constitución dos mil trescientos setentisiete, en la suma de cuatrocientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal; el deslindado en el punto b) o sea la finca Constitución dos mil trescientos cincuenticuatro, en la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el deslindado en el punto c) o sea la finca calle Pasco números mil doscientos cincuentiuno, mil doscientos cincuentitrés, mil doscientos cincuenticinco y mil doscientos sesentiuno, en la cantidad de ciento treintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal y el deslindado en el punto d) o sea la finca calle Matheu número mil trescientos sesentidós en la suma de treintidós mil pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura que de la presente di a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores don Domingo Jusso y el Doctor José V. Martínez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — Virginia B. de Usanna. — Elisa Usanna de Vincente. — Sara Usanna de Sanjuste. — Nélida Usanna de Perdomo. — María Elena Usanna de Iacapraro. — Héctor F. Usanna. — Hugo Usanna. — Antonio J. Usanna. A. L. Usanna. — Tgo.: D. Yusso. — Tgo.: J. V. Martínez. — Hay un sello. Ante mí: Roberto V. Valiante. — Está conforme con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento diecinueve del Registro número cien a mi cargo, doy fe; la que se refiere a la modificación y prórroga del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Usanna y Gerino», hoy «Sucesión Antonio Usanna», siendo el capital social de la misma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dentro del cual existen los inmuebles que se deslindaron cuya valuación fiscal, en cojunto, es de quinientos noventiséis mil pesos moneda nacional. — Para la presente operación se han solicitado al Registro de la Propiedad los certificados entrados bajo los numeros cuatro mil setecientos ochentiocho; cuatro mil setecientos ochentinueve; cuatro mil setecientos noventa; cuatro mil setecientos noventiuno; cuatro mil setecientos noventidós; cuatro mil setecientos noventitrés y cuatro mil setecientos noventicuatro, todos los que fueron despachados libres el veintitrés de Febrero último y por los cuales se abonó en concepto de derechos de busca: diez pesos moneda nacional por el que lleva el número cuatro mil setecientos ochentiocho y treinta pesos moneda nacional por cada uno de los otros seis. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sucesión Antonio Usanna», expido el presente primer testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados: del trescientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres correlativos a éste que lleva el número trescientos cincuenta y un mil setecientos noventa y dos, todos los que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entrelíneas — millón seiscientos — Constitución — Vale. — Enmendado — hábiles — Sud — la — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Roberto V. Valiante.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.12 mar.-N.º 2209-v.17 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O 666-cla, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

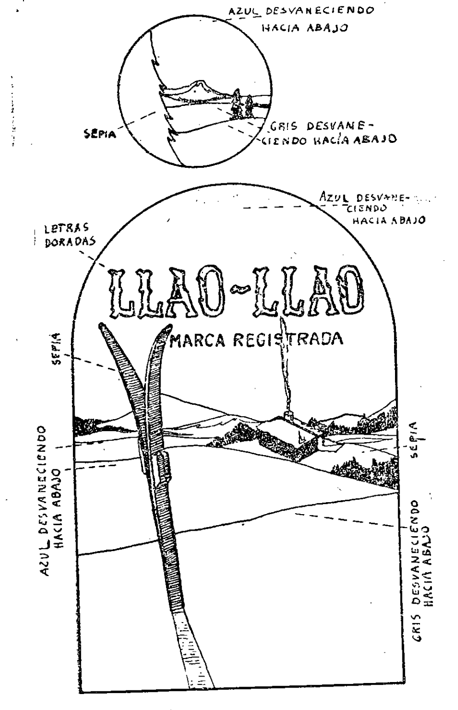
Acta N.° 201.814



Noviembre 24 de 1937. — Sánchez Romate Hnos., de Jerez de la Frontera. (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.954. — Aviso número 7221.

v.18 mar.

Acta N.° 202.914



Diciembre 30 de 1937. — José López e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8286.

v.18 mar.

Acta N.° 203.089

SALAMANDER

Enero 10 de 1938. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir crisoles y sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de porcelana o barro o arcilla refractaria y crisoles o sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de plombagina o grafito u otros materiales carbonosos, de la clase 9. — Aviso N.° 27.

v.18 mar.

Acta N.° 203.198

SIN RIVAL

Enero 14 de 1938. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: harinas y yerba mate. — Renovación de la N.° 107.231. — Aviso número 215.

v.18 mar.

Acta N.° 203.530

Enero 31 de 1938. — Companhia de Charutos Dannemann Successora de Dannemann & Cía. é Stender & Cía., de São Félix, Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 106.247. — Aviso N.° 608.

v.18 mar.

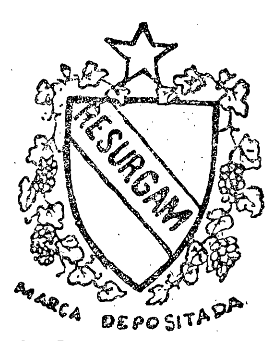
Acta N.° 203.531

FONDO AMARILLO LETRA COLORADA

Enero 31 de 1938. — Companhia de Charutos Dannemann Successora de Dannemann & Cía. é Stender & Cía., de São Félix, Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.293. — Aviso N.° 607.

v.18 mar.

Acta N.° 203.595



Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.678. — Aviso número 627.

v.18 mar.

Acta N.° 203.596



Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.679. — Aviso N.° 624.

v.18 mar.

Acta N.° 203.597

"MARCONI"

Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.677. — Aviso N.° 626.

v.18 mar.

Acta N.° 203.598

"MARCONI"

Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.676. — Aviso número 625.

v.18 mar.

Acta N.° 203.599



Enero 31 de 1938. — Ana Heriot de Brodin. — Para distinguir toda especie de artículos y preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.615. — Aviso N.° 628.

v.18 mar.

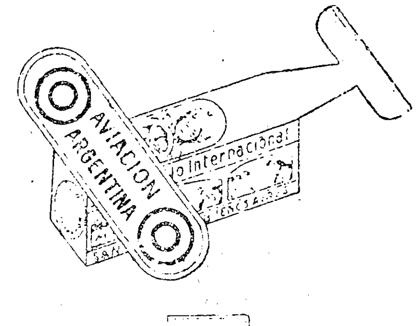
Acta N.° 203.825

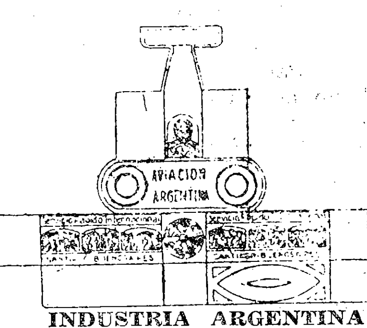
BIBLIOTECA DEL ESTUDIANTE ARGENTINO

Febrero 14 de 1938. — René Bastianini y René Bastianini (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 830.

v.18 mar.

Acta N.° 203.827





INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 14 de 1938. — Emilio Parramón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Renovación de la número 107.887. — Aviso N.° 907.

v.18 mar.

Acta N.° 203.828



Febrero 14 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vino oporto, de la clase 23. — Renovación de la número 107.171. — Aviso N.° 908.

v.18 mar.

Acta N.° 203.829

ANALGESOR

Febrero 14 de 1938. — Ubaldo M. Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 909.

v.18 mar.

Acta N.° 203.830

PASAIRE

Febrero 14 de 1938. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 827.

v.18 mar.

Acta N.° 203.831

PASAIRE

Febrero 14 de 1938. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 828.

v.18 mar.

Acta N.° 203.833



Febrero 14 de 1938. — Cooperativa Viti-vinícola, Colonias Limay Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 855.

v.18 mar.

Acta N.° 203.834



Febrero 14 de 1938. — Pedro Brignani. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.503. — Aviso N.° 856.

v.18 mar.

Acta N.° 203.835

SCHOPPER

Febrero 14 de 1938. — Louis Schopper de Leipzig (Alemania). — Para distinguir preservativos, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 857.

v.18 mar.

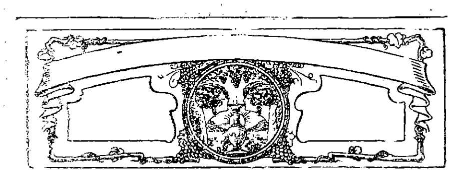
Acta N.° 203.836

YERBERAL

Febrero 14 de 1938. — Cía. Argentina Yerberal, Industrial y Comercial, Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 22.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 858.

v.18 mar.

Acta N.° 203.832



Febrero 14 de 1938. — Atilio E. Pomato. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 110.704. — Aviso N.° 854.
v.18 mar.

Acta N.° 203.837



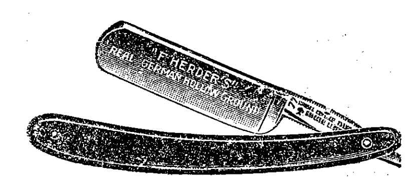
Febrero 14 de 1938. — Ramón Sila Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 848.
v.18 mar.

Acta N.° 203.838*



Febrero 14 de 1938. — Boggiano y Grassia. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 107.230. — Aviso N.° 840.
v.18 mar.

Acta N.° 203.839



Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir navajas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 108.633. — Aviso N.° 859.
v.18 mar.

Acta N.° 203.840



Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 108.634. — Aviso N.° 860.
v.18 mar.

Acta N.° 203.846*



Febrero 15 de 1938. — Helena Pinto Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.956. — Aviso N.° 883.
v.18 mar.

Acta N.° 203.842

FRIEDR. HERDER
SOLINGEN

Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 108.636. — Aviso N.° 862.
v.18 mar.

Acta N.° 203.843

F. HERDER

Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.637. — Aviso 863.
v.18 mar.

Acta N.° 203.845

MIL NOVEDADES

Febrero 15 de 1938. — Samuel Chiprut. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 882.
v.18 mar.

Acta N.° 203.847

AIRCELL

Febrero 15 de 1938. — Bruno y Cía. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 881.
v.18 mar.

Acta N.° 203.849

LA DELICIA

Febrero 15 de 1938. — Leineveber y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.957. — Aviso número 867.
v.18 mar.

Acta N.° 203.850



Febrero 15 de 1938. — Waukesha Motor Company, de Waukesha, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 868.
v.18 mar.

Acta N.° 203.852



Febrero 15 de 1938. — Aquiles Redaelli y Cía. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos únicamente, de la clase 3. — Aviso número 865.
v.18 mar.

Acta N.° 203.851

EL MENTOR

Febrero 15 de 1938. — Víctor Ventafrida. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 866.
v.18 mar.

Acta N.° 203.853

AGUILA

Febrero 15 de 1938. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, ostras, fideos, café, chocolate, cacao, leche condensada, vinagre y aceite. — Renovación de la N.° 107.193. — Aviso N.° 788.
v.18 mar.

Acta N.° 203.855

CERTINA

Febrero 15 de 1938. — Carlos Schneider. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, meales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 877.
v.18 mar.

Acta N.° 203.856

FLEXO

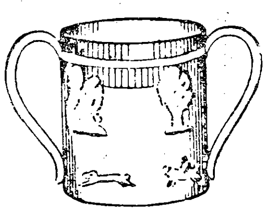
Febrero 15 de 1938. — Carlos Schneider. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, meales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos cristales, vidrios o sus substitutos para relojes y máquinas o aparatos para la colocación de los mismos. — Aviso N.° 876.
v.18 mar.

Acta N.° 203.857

VITEROL

Febrero 15 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, Soc. Anón., de París Francia. — Para distinguir un producto químico, de la clase 1. — Renovación de la número 107.985. — Aviso N.° 910.
v.18 mar.

Acta N.° 203.858



Febrero 15 de 1938. — The Apollinaris Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.161. — Aviso número 911.
v.18 mar.

Acta N.° 203.861

BUEN VIAJE

Febrero 15 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 879.
v.18 mar.

Acta N.° 203.859



Febrero 15 de 1938. — The Apollinaris Company, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.162. — Aviso número 912.
v.18 mar.

Acta N.° 203.860



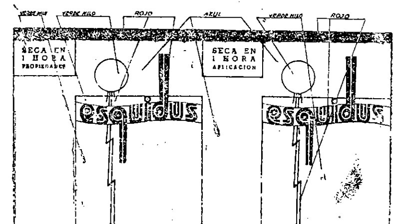
Febrero 15 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.084. — Aviso N.° 878.
v.18 mar.

Acta N.° 203.862

LITA

Febrero 15 de 1938. — Roberto Robles Bentham. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 771.
v.18 mar.

Acta N.° 203.863



Febrero 15 de 1938. — Giménez y Cía., que comercia bajo "Esquidus, Establecimiento Químico Industrial. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 875.
v.18 mar.

Acta N.° 203.864



Febrero 15 de 1938. — Jacobo Parnes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 782.
v.18 mar.

Acta N.° 203.866



Febrero 16 de 1938. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 889.
v.18 mar.

Acta N.° 203.868

XANTHIA

Febrero 16 de 1938. — Société Anonyme Ed. Laurens "Le Khedive", Extensión Suisse, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.178. — Aviso N.° 913.
v.18 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.870

POLIFLOR

Febrero 16 de 1938. — The Nugget Polish Company (Sales), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.637. — Aviso N.° 915.

v.18 mar.

Acta N.° 203.871*

SPORT

Febrero 16 de 1938. — Blyth y Platt Ltd., de Watford, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir pomada para lustrar calzado en forma de pasta o crema, cera para lustrar pisos, muebles y|o cualquier artículo de madera en forma de pasta o líquido o crema limpia metales, en forma de pasta o líquida o cualquier substancia similar, que sirva para limpiar metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.586. — Aviso N.° 916.

v.18 mar.

Acta N.° 203.872

HALAZONE

Febrero 16 de 1938. — Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 672.

v.18 mar.

Acta N.° 203.873*

UNIVERSAL

Febrero 16 de 1938. — Landers Frary & Clark, de New Britain, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir estufas y planchas eléctricas, electricidad, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.933. — Aviso N.° 675.

v.18 mar.

Acta N.° 203.874

Insulite

Febrero 16 de 1938. — The Insulite Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.765. — Aviso N.° 676.

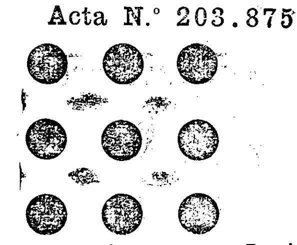
v.18 mar.

Acta N.° 203.875

Febrero 16 de 1938. — Louis Bahner Elbeo Werke, de Oberlungwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 677.

v.18 mar.

Acta N.° 203.878



Febrero 16 de 1938. — José M. Delpino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 1031.

v.18 mar.

Acta N.° 203.877

KOLYNOS

Febrero 16 de 1938. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un producto medicinal para combatir el agotamiento nervioso, prebacilosis y bacilosis. — Aviso N.° 674.

v.18 mar.

Acta N.° 203.879



Febrero 16 de 1938. — Perry y Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 106.992. — Aviso N.° 1032.

v.18 mar.

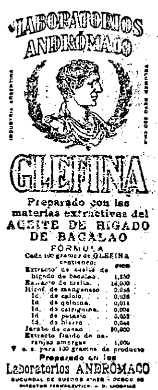
Acta N.° 203.881

VORWERK

Febrero 16 de 1938. — Vorwerk & Sohn de Wuppertal-Barmen, Alemania. Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Renovación de la N.° 107.075. — Aviso N.° 1009.

v.18 mar.

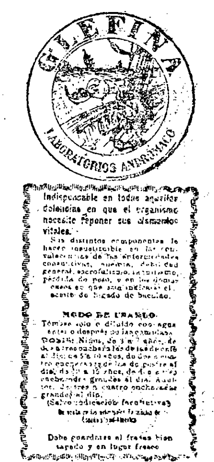
Acta N.° 203.882



Febrero 16 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.065. — Aviso N.° 1006.

v.18 mar.

Acta N.° 203.883



Febrero 16 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. Renovación de la N.° 108.066. — Aviso N.° 1007.

v.18 mar.

Acta N.° 203.880



Febrero 16 de 1938. — Vorwerk & Son, de Wuppertal - Barmen, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.074. — Aviso N.° 1008.

v.18 mar.

Acta N.° 203.884

XEDOS

Febrero 16 de 1938. — Manuel Basaldúa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1040.

v.18 mar.

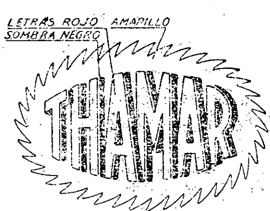
Acta N.° 203.885

KOSMOL

Febrero 16 de 1938. — Rodolfo Cayetano Bienvenido, Fortunato Scannapieco & Ruberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.998. — Aviso N.° 1042.

v.18 mar.

Acta N.° 203.886



Febrero 16 de 1938. — Ernesto F. Rey. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1043.

v.18 mar.

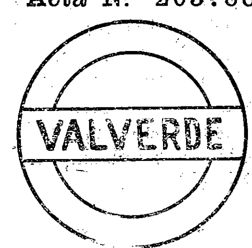
Acta N.° 203.887

CANDADO

Febrero 16 de 1938. — Palmer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 106.845. — Aviso N.° 1041.

v.18 mar.

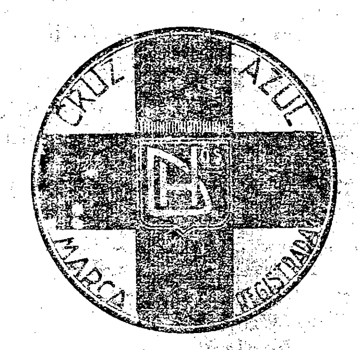
Acta N.° 203.888



Febrero 16 de 1938. — Enrique Valverde. — Para distinguir pulverizadores y vaporizadores para plantas e insectos. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de la misma, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 838.

v.18 mar.

Acta N.° 203.889



Febrero 16 de 1938. — Durán Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos tés. — Aviso N.° 869.

v.18 mar.

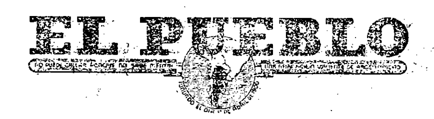
Acta N.° 203.890*



Febrero 16 de 1938. — Raimundo Blanco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 870.

v.18 mar.

Acta N.° 203.891



Febrero 16 de 1938. — Sociedad Comanditaria "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 1035.

v.18 mar.

Acta N.° 203.892

CELUL

Febrero 17 de 1938. — Celulosa Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1052.

v.18 mar.

Acta N.° 203.893



Febrero 17 de 1938. — Albert Diebold de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1036.

v.18 mar.

Acta N.° 203.894

LA ARGENTINA

Febrero 17 de 1938. — Soc. Anón. La Argentina. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 109.198. — Aviso N.° 893.

v.18 mar.

Acta N.° 203.896

MARIA LUISA

Febrero 17 de 1938 — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.749. — Aviso N.° 917.

v.18 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.895

DURANT

Febrero 17 de 1938. — Pablo Gindra. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 892.

v.18 mar.

Acta N.° 203.897

ROSAS PORTEÑAS

Febrero 17 de 1938 — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.956. — Aviso N.° 918.

v.18 mar.

Acta N.° 203.898

"DOMINOIL"

O OLEO QUE DOMINA O ATTRICTO

Febrero 17 de 1938 — Walter & Co., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir aceites, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.263. — Aviso número 919.

v.18 mar.

Acta N.° 203.900



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.870. — Aviso N.° 1022.

v.18 mar.

Acta N.° 203.901



Febrero 17 de 1938. — Eugenio. C. Noé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.871. — Aviso número 1021.

v.18 mar.

Acta N.° 203.902



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.872. — Aviso N.° 1020.

v.18 mar.

Acta N.° 203.903

NOÉ

Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.873. — Aviso N.° 1019.

v.18 mar.

Acta N.° 203.904



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicutura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 106.874. — Aviso N.° 1018.

v.18 mar.

Acta N.° 203.905



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la N.° 106.875. — Aviso número 1017.

v.18 mar.

Acta N.° 203.906



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 106.876. — Aviso N.° 1016.

v.18 mar.

Acta N.° 203.907



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 106.877. — Aviso número 1015.

v.18 mar.

Acta N.° 203.911



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 106.881. — Aviso número 1011.

v.18 mar.

Acta N.° 203.913

NOÉ

Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.883. — Aviso número 1005.

v.18 mar.

Acta N.° 203.908



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y meta es no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 106.878. — Aviso N.° 1014.

v.18 mar.

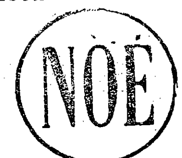
Acta N.° 203.909



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menajes de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etcétera de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.879. — Aviso N.° 1013.

v.18 mar.

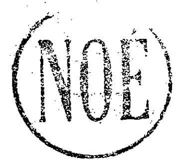
Acta N.° 203.910



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 106.880. — Aviso número 1012.

v.18 mar.

Acta N.° 203.912



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 106.882. — Aviso número 1010.

v.18 mar.

Acta N.° 203.914



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.884. — Aviso N.° 1004.

v.18 mar.

Acta N.° 203.915

NOÉ

Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.885. — Aviso N.° 1003.

v.18 mar.

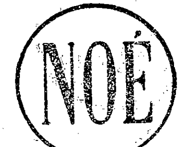
Acta N.° 203.916



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.886. — Aviso N.° 1002.

v.18 mar.

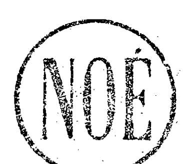
Acta N.° 203.917



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.887. — Aviso N.° 1001.

v.18 mar.

Acta N.° 203.918



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 106.888. — Aviso N.° 899.

v.18 mar.

Acta N.° 203.920



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.890. — Aviso número 897.

v.18 mar.

Acta N.° 203.921



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.891. — Aviso N.° 896.

v.18 mar.

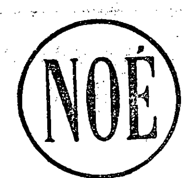
Acta N.° 203.922



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.893. — Aviso N.° 894.

v.18 mar.

Acta N.° 203.919



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la 106.889. — Aviso N.° 898.

v.18 mar.

Acta N.° 203.923



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 106.892. — Aviso número 895.

v.18 mar.

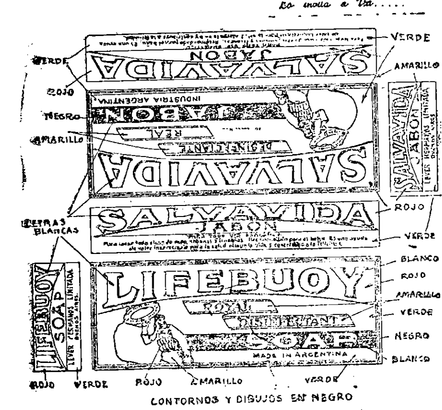
Acta N.° 203.924



Febrero 17 de 1938. — Titangesellschaft m. b. H. de Leverkusen (Rhein), Alemania. — Para distinguir pinturería, cabullería, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la número 108.697. — Aviso número 1023.

v.18 mar.

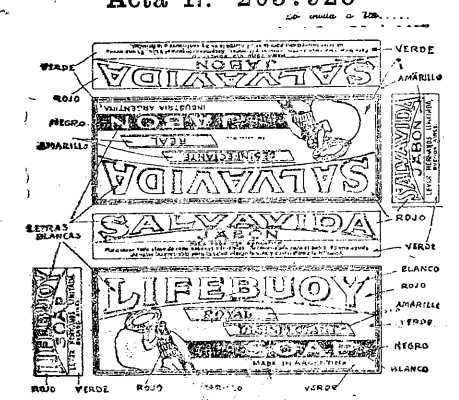
Acta N.° 203.927



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.317. — Aviso número 1027.

v.18 mar.

Acta N.° 203.928



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 109.316. — Aviso número 1026.

v.18 mar.

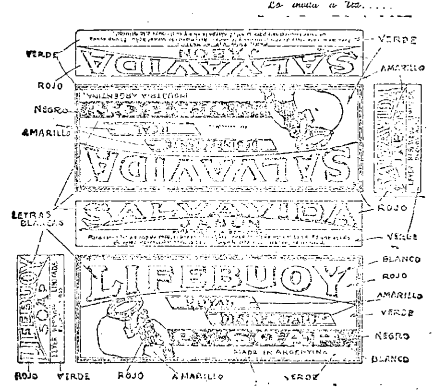
Acta N.° 203.926

FRUIT SALT

Febrero 17 de 1938. — J. C. Eno. (Argentine) Ltd. de Ontario Canadá y Buenos Aires. — Para distinguir productos químicos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.084. — Aviso número 1030.

v.18 mar.

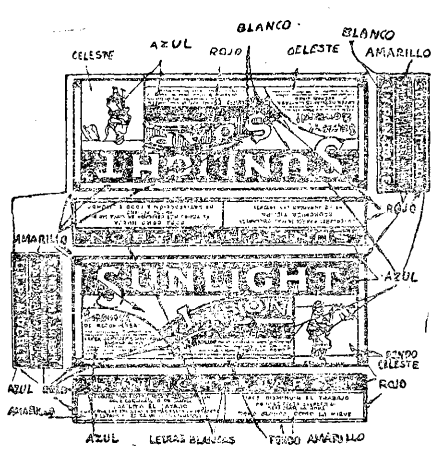
Acta N.° 203.929



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 109.315. — Aviso N.° 1028.

v.18 mar.

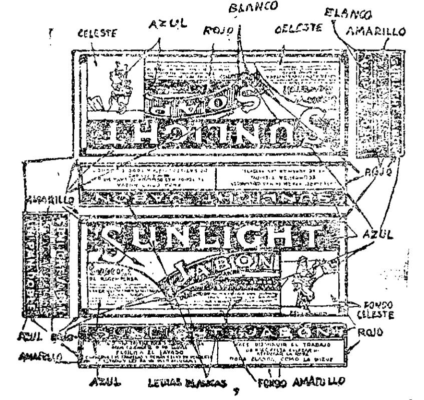
Acta N.° 203.930



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 109.313. — Aviso número 1059.

v.18 mar.

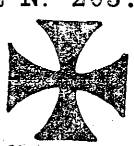
Acta N.° 203.931



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.314. — Aviso número 1058.

v.18 mar.

Acta N.° 203.942



Febrero 17 de 1938. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.820. — Aviso número 886.

v.18 mar.

Acta N.° 203.932

STARLIGHT

Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.679. — Aviso número 1025.

v.18 mar.

Acta N.° 203.933

DECO - MUR

Febrero 17 de 1938. — Augusto Proelss. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1056.

v.18 mar.

Acta N.° 203.934

ESCOFEDAL

Febrero 17 de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1057.

v.18 mar.

Acta N.° 203.935

BRITANNIA

Febrero 17 de 1938. — Anderson Levanti & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 108.375. — Aviso número 1055.

v.18 mar.

Acta N.° 203.936

CELLOSOLVE

Febrero 17 de 1938. — Carbide And Carbon Chemicals Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.681. — Aviso número 678.

v.18 mar.

Acta N.° 203.937*

ALL-BRAN

Febrero 17 de 1938.— Kellogg Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 679.

v.18 mar.

Acta N.° 203.938

GLIDE

Febrero 17 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.787. — Aviso número 680.

v.18 mar.

Acta N.° 203.940



Febrero 17 de 1938. — Gerardo Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1061.

v.18 mar.

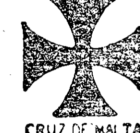
Acta N.° 203.941



Febrero 17 de 1938. — Gerardo Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso número 1060.

v.18 mar.

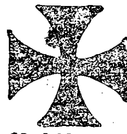
Acta N.° 203.943



Febrero 17 de 1938. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.819. — Aviso 885.

v.18 mar.

Acta N.° 203.944



Febrero 17 de 1938. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir encendofuegos, limas y herramientas, máquinas de afeitar, cuerdas, cabos, piolines de pelo o de fibras de otras clases, cables metálicos, ferretería, papeles pintados, marcos y varillas, hojalatería y útiles de cocina, cuchillería, cestería, pinceles y brochas, de la clase 10. — Renovación de la número 107.818. — Aviso N.° 884.

v.18 mar.

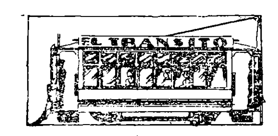
Acta N.° 203.946*

LUMIN

Febrero 18 de 1938. — Vita Zahnfabrik H. Rauter o H. G. de Essen, Alemania. — Para distinguir dientes artificiales y materiales cerámicos para fines dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 1081.

v.18 mar.

Acta N.° 203.947



Febrero 18 de 1938. — Ana Bocchicchio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1053.

v.18 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.948

APOSET

Febrero 18 de 1938. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 831.

v.18 mar.

Acta N.° 203.949

PARACLIMAC

Febrero 18 de 1938. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 832.

v.18 mar.

Acta N.° 203.950

MODART

Febrero 18 de 1938. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros, y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras; hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería; corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos, impermeables, de la clase 16. — menos: corsés, fajas, cinturones y similares. — Renovación de la número 110.290. — Aviso N.° 1133.

v.18 mar.

Acta N.° 203.951

MODART

Febrero 18 de 1938. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, sedas, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no; mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.289. — Aviso N.° 1134.

v.18 mar.

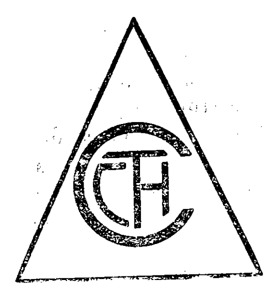
Acta N.° 203.952



Febrero 18 de 1938. — La Cooperativa de Tamberos de Chascomús Ltda. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.098. — Aviso N.° 1140.

v.18 mar.

Acta N.° 203.959



Febrero 18 de 1938. — La Cooperativa de Tamberos de Chascomús Ltda. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.097. — Aviso N.° 1141.

v.18 mar.

Acta N.° 203.954

LABOR

Febrero 13 de 1938. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.930. — Aviso N.° 1138.

v.18 mar.

Acta N.° 203.955

LIBENIA

Febrero 18 de 1938. — Born Fiorito y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 340.000. — Sucesores de "Born Fiorito y Cía". Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1143.

v.18 mar.

Acta N.° 203.956

LIBENIA

Febrero 18 de 1938. — Born Fiorito y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 340.000. — Sucesores de "Born Fiorito y Cía.". — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1142.

v.18 mar.

Acta N.° 203.957

METRO

Febrero 18 de 1938. — Ernesto Alberto Hahn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 107.082. — Aviso número 1144.

v.18 mar.

Acta N.° 203.958

EL ARADO

Febrero 18 de 1938. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — menos limas y herramientas en general. — Renovación de la número 107.173. — Aviso N.° 1139.

v.18 mar.

Acta N.° 203.960



Febrero 18 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, Sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.370. — Aviso N.° 1137.

v.18 mar.

Acta N.° 203.968

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.390. — Aviso N.° 1091.

v.18 mar.

Acta N.° 203.969

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.391. — Aviso N.° 1092.

v.18 mar.

Acta N.° 203.970

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la minufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 109.392. — Aviso N.° 1093.

v.18 mar.

Acta N.° 203.971

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 109.393. — Aviso N.° 1094.

v.18 mar.

Acta N.° 203.972

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.394. — Aviso 1096.

v.18 mar.

Acta N.° 203.973

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios: menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.395. — Aviso número 1097.

v.18 mar.

Acta N.° 203.974

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Renovación de la número 109.396. — Aviso N.° 1098.

v.18 mar.

Acta N.° 203.975

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 6. — Renovación de la número 109.397. — Aviso N.° 1099.

v.18 mar.

Acta N.° 203.976

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 109.398. — Aviso 1100.

v.18 mar.

Acta N.° 203.979*

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: vehículos terrestres accionados a motor y partes de tales vehículos. — Renovación de la número 109.401. — Aviso N.° 1103.

v.18 mar.

Acta N.° 203.980

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.402. — Aviso N.° 1104.

v.18 mar.

Acta N.° 203.977

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 109.399. — Aviso número 1101.

v.18 mar.

Acta N.° 203.978

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 109.400. — Aviso número 1102.

v.18 mar.

Acta N.° 203.981

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.403. — Aviso N.° 1105.

v.18 mar.

Acta N.° 203.982

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase [illegible]. — Renovación de la número 109.[illegible] — Aviso N.° 1106.

v.18 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.983

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.405. — Aviso N.° 1107.

v.18 mar.

Acta N.° 203.984

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 109.406. — Aviso N.° 1108.

v.18 mar.

Acta N.° 203.985

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibuja, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renoavción de la número 109.407. — Aviso N.° 1109.

v.18 mar.

Acta N.° 203.986

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 109.408. — Aviso N.° 1110.

v.18 mar.

Acta N.° 203.987

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.409. — Aviso 1111.

v.18 mar.

Acta N.° 203.988

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.410. — Aviso N.° 1112.

v.18 mar.

Acta N.° 203.994

REGNIS

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.416. — Aviso N.° 1118.

v.18 mar.

Acta N.° 203.989

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.411. — Aviso número 1113.

v.18 mar.

Acta N.° 203.990

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.412. — Aviso N.° 1114.

v.18 mar.

Acta N.° 203.991

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 109.413. — Aviso N.° 1115.

v.18 mar.

Acta N.° 203.992

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, cápsulas de gas y cabezas para sifones, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 109.414. — Aviso N.° 1116.

v.18 mar.

Acta N.° 203.995



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la número 109.417. — Aviso N.° 1119.

v.18 mar.

Acta N.° 203.996



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la número 109.418. — Aviso N.° 1120.

v.18 mar.

Acta N.° 203.997



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la número 109.419. — Aviso N.° 1121.

v.18 mar.

Acta N.° 203.998



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la número 109.420. — Aviso N.° 1095.

v.18 mar.

Acta N.° 203.999*



Febrero 18 de 1938. — Dotta Hnos. — Para distinguir vino blanco de San Juan, de la clase 23. — Aviso N.° 1071.

v.18 mar.

Acta N.° 204.001*

CRAYONS A DESSIN SUPERFINS DES ÉCOLES

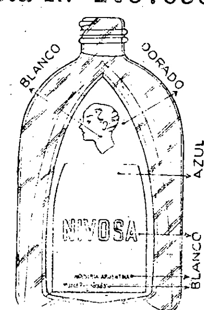
COULEURS INTENSES



Febrero 18 de 1938. — Vicente Trivelloni. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.133. — Aviso N.° 1082.

v.18 mar.

Acta N.° 203.838 (*)



Febrero 18 de 1938. — Beiersdorf Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Aviso número 1043.

v.18 mar.

Acta N.° 204.003

Victrolac

Febrero 18 de 1938. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1045.

v.18 mar.

Acta N.° 204.004

PLASKON

Febrero 18 de 1938. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1046.

v.18 mar.

Acta N.° 204.006

PASSICARBONE

Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme Laboratoires G. Reaubourg de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 891.

v.18 mar.

Acta N.° 204.007

OLAC

Febrero 18 de 1938. — Mead Johnson & Company, de Indiana E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1050.

v.18 mar.

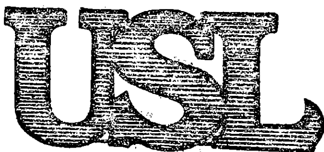
Acta N.° 204.008



Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme Fabriques Réunies de Fibro-Ciment, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.016. — Aviso N.° 568.

v.18 mar.

Acta N.° 204.011



Febrero 18 de 1938. — U. S. L. Battery Corporation de Niagara Falls, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.552. — Aviso N.° 1047.

v.18 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

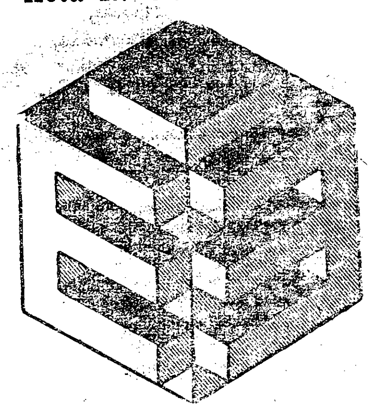
Acta N.° 204.009*

WETTER

Febrero 18 de 1938. — Wetter Numbering Machine Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas numeradoras, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.550. — Aviso N.° 1048.

v.18 mar.

Acta N.° 204.010



Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme Eternit Emaille de Cappelle-au-Bois, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.437. — Aviso número 593.

v.18 mar.

Acta N.° 204.012

NUFORM TEETH

UNIVERSAL DENTAL Co. PHILADELPHIA PENNA. U.S.A.

Febrero 18 de 1938. — Universal Dental Company de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 110.922. — Aviso N.° 569.

v.18 mar.

Acta N.° 204.013

EL CARDENAL

Febrero 18 de 1938. — Darnond & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1127.

v.18 mar.

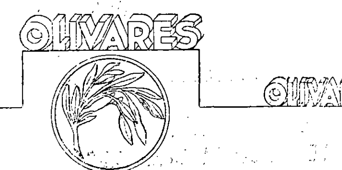
Acta N.° 204.020

FITOMORRHUOL

Febrero 18 de 1938. — Eugenia Yanovsky de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1065.

v.18 mar.

Acta N.° 204.015



Febrero 18 de 1938. — Olivares & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceitunas. — Aviso número 1129.

v.18 mar.

Acta N.° 204.016

EL CHACHO

Febrero 18 de 1938. — Juan B. Bertinat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1130.

v.18 mar.

Acta N.° 204.014

CARILLON

Febrero 18 de 1938. — Mozotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1128.

v.18 mar.

Acta N.° 204.017

LOS ANDES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 18 de 1938. — Alfonso Romero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, yerba mate y leche, queso, manteca, crema y todo producto de lechería en general. — Aviso número 1131.

v.18 mar.

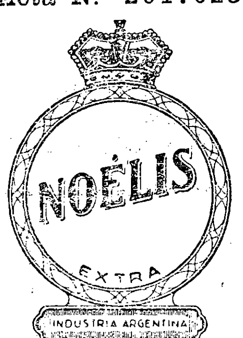
Acta N.° 204.018

EL HORQUILLERO

Febrero 18 de 1938. — Francisco Ascone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1132.

v.18 mar.

Acta N.° 204.023



Febrero 18 de 1938. — Noé & Cía. — Para distinguir sombreros y artículos de sombrerería y bonetería, en general, de la clase 16. — Aviso número 1068.

v.18 mar.

Acta N.° 204.022

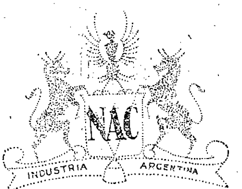
CANTA-BIEN



Febrero 18 de 1938. — Cía. Proveedora de Forrajes Soc. Anón. — Para distinguir alpiste, avena, cebada, trigo, granos, semillas y cereales en general, de la clase 24. — Aviso número 839.

v.18 mar.

Acta N.° 204.024



Febrero 18 de 1938. — Noé & Cía. — Para distinguir sombreros y artículos de sombrerería y bonetería, en general, de la clase 16. — Aviso número 1069.

v.18 mar.

Acta N.° 204.029



Febrero 19 de 1938. — Narciso Muñoz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1145.

v.18 mar.

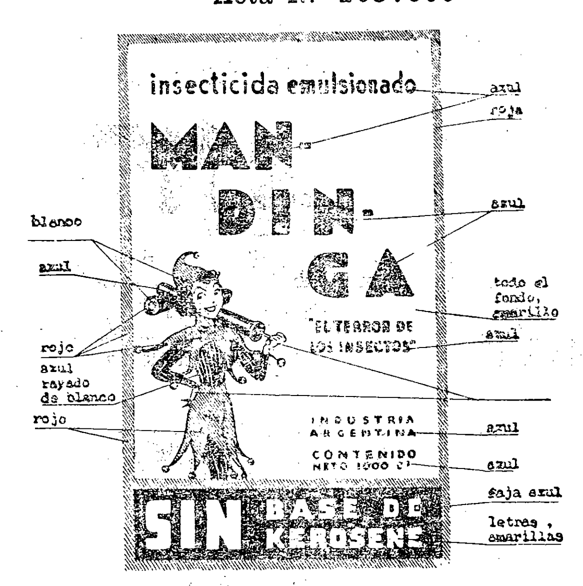
Acta N.° 204.030



Febrero 19 de 1938. — Willard Storage Battery Company de Cleveland Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.466. — Aviso número 1146.

v.18 mar.

Acta N.° 203.899



Febrero 17 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 920.

v.18 mar.

Acta N.° 203.939

WINGFOOT

Febrero 17 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 681.

v.18 mar.

Acta N.° 203.962

LUZSINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.203. — Aviso N.° 1.085.

v.18 mar.

Acta N.° 203.963

LUZSINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.204. — Aviso N.° 1.086.

v.18 mar.

Acta N.° 203.964

LUZSINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.301. — Aviso N.° 1.087.

v.18 mar.

Acta N.° 203.965

SINGERLIGHT

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.205. — Aviso N.° 1.088.

v.18 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.966

SINGERLIGHT

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.206. — Aviso N.° 1.089.

v.18 mar.

Acta N.° 203.967

SINGERLIGHT

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.207. — Aviso N.° 1.090.

v.18 mar.

Acta N.° 203.993

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.415. — Aviso N.° 1.117.

v.18 mar.

Acta N.° 204.000



Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme des Etablissements Rouzaud, Chocolat de Royat "A la Marquise de Sevigné", de Puy-de-Dome, Francia. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.202. — Aviso N.° 1.070.

v.18 mar.

Acta N.° 203.532

I



II



III



Enero 31 de 1938. — Van Hulsteyn & Vocke. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.294. — Aviso N.° 606.

v.18 mar.

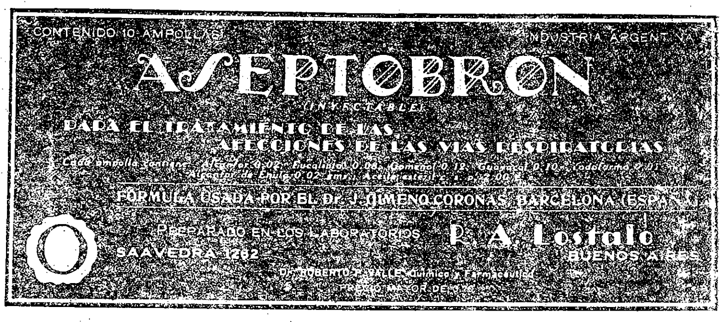
Acta N.° 203.826



Febrero 14 de 1938. — Ambrogi & Citroni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 671.

v.18 mar.

Acta N.° 203.844



FONDO MARRON - LETRAS BLANCAS

Febrero 14 de 1938. — José Gimeno Coronas, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 864.

v.18 mar.

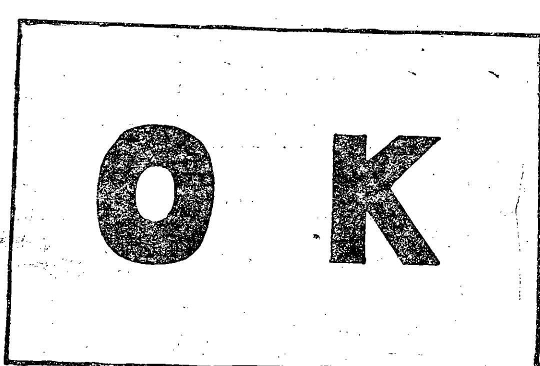
Acta N.° 203.848



Febrero 15 de 1938. — Marre & Cía. — Para distinguir unas sales o polvos para fabricar agua mineral no purgante, de la clase 2. — Renovación de la número 108.490. — Aviso N.° 871.

v.18 mar.

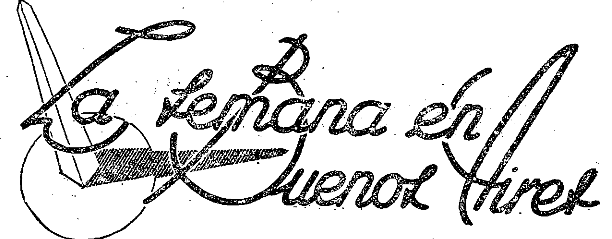
Acta N.° 203.854



Febrero 15 de 1938. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.952. — Aviso N.° 787.

v.18 mar.

Acta N.° 203.867

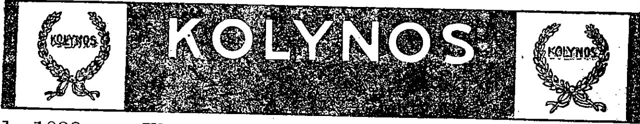


Febrero 16 de 1938. — Andrés Romeo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 888.

v.18 mar.

Acta N.° 203.876

LO QUE APARECE EN NEGRO ES DE COLOR VERDE
" " " " BLANCO ES DE COLOR AMARILLO



Febrero 16 de 1938. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 673.

v.18 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 176. —2437.

"CALEDONIA ARGENTINA"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1937
Cuarto Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		76.290.30
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		762.213.79
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		104.430.36
Gastos de explotación y reaseguros		338.543.15
Siniestros:		
Sección incendio	17.533.37	
Sección marítima	6.019.06	23.552.43
Cuentas de orden		35.000.—
		1.340.031.03
		======
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.958.75
Reservas de riesgos en curso:		
Sección incendio	45.000.—	
Sección marítima	8.230.25	53.230.25
Reserva especial facultativa		115.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	4.200.53	
Sección marítima	3.848.20	8.048.73
Diversos acreedores		133.503.88
Cuenta explotación		433.738.78
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		56.550.64
		1.340.031.03
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — John A. McGlashan, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inpsección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2159-v.15 mar.

F. 86. — 2.374.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	748.086.41	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	3.839.500.77	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.946.725.50	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.192.660.04	
Siniestros	1.736.793.09	
Cuentas de orden	45.000.—	
	11.408.766.81	
	======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.807.954.25
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.111.264.50
Cuenta de explotación		3.444.548.06
Cuentas de orden		45.000.—
		11.408.766.81
		======

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2143-v.15 mar.

F. 186. — 2.422.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 307.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1937
Tercer Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Caja y Bancos		329.892.74
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.540.07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		2.461.—
Diversos deudores		218.375.19
Gastos de explotación y reaseguros		350.017.11
Siniestros:		
Sección Incendio	12.513.15	
Sección Automóviles	65.099.26	
Sección Cristales	6.308.59	83.921.—
Cuentas de orden		26.000.—
		1.147.341.45
		======
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		307.500.—
Fondo de reserva legal		2.589.87
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	47.888.27	
Sección Automóviles	75.425.49	
Sección Cristales	13.075.60	136.389.36
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9.936.26	
Sección Automóviles	11.912.15	
Sección Cristales	575.—	22.423.41
Depósitos de garantía de reaseguros		45.844.03
Diversos acreedores		94.451.40
Cuenta explotación		500.501.91
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		2.641.47
		1.147.341.45
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — Andrés Stagnaro, gerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutiov. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2160-v.15 mar.

F. 94 — 2215—

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2223 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 22|6|925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|925

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» suscripto .... » 5.300.000.—
» realizado .... » 5.295.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Edificios y terrenos fábrica .		2.368.062.73		
Amortización anterior . . .	129.963.60			
» 1937	47.368.40	177.332.—	2.190.730.73	
b) Maquinarias		2.172.401.41		
Amortización anterior . . .	426.107.67			
» 1937	43.448.02	469.555.69	1.702.845.72	
c) Maltería		1.687.666.77		
Amortización 1937		33.753.20	1.653.913.57	
d) Mercado y Frigorífico Jonte			191.425.93	
e) Propiedades y terrenos . . .			74.783.78	
f) Herramientas		61.768.47		
Amortización anterior . . .	15.943.47			
» 1937	6.166.90	22.110.37	39.658.10	
g) Autos y rodados		48.266.65		
Amortización anterior . . .	15.230.01			
» 1937	4.826.65	20.056.66	28.209.99	
h) Muebles y útiles		143.826.60		
Amortización anterior . . .	31.647.77			
» 1937	14.392.60	46.040.37	97.786.23	5.979.354.05
II. Activo circulante:				
a) Envases		1.466.157.47		
Reserva p|depreciación . . .		20.000.—	1.446.157.47	
b) Instalaciones p|venta cerveza		301.661.49		
Reserva p|depreciación . . .		20.000.—	281.661.49	
c) Materias primas cerv. . . .			95.144.—	
d) Productos elaborados cerv. .			651.774.22	
e) Productos elaborados, malt. .			236.853.16	
f) Almacén			114.705.03	2.826.295.37
III. Activo disponible:				
a) Caja			8.394.32	
b) Bancos			7.545.17	15.939.49
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			452.470.97	
b) Documentos en cartera . . .			149.555.65	
c) Deudores en gestión		118.244.17		
Reserva anterior	21.231.77			
» 1937	20.000.—	41.231.77	77.012.40	
d) Accionistas			4.200.—	
e) Depósitos en garantía			700.—	
f) Pagarés en caución			130.169.04	814.108.06
V. Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicio próximo				20.717.93
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica (sin amortizar)			6.500.—	
b) Acciones fundadoras			90.000.—	
c) Gastos integración capital . .		895.500.92		
Amortización anterior . . .	204.787.84			
» 1937	46.000.—	250.787.84	644.713.08	
d) Gastos de organización . . .		1.098.515.29		
Amortización anterior . . .	904.697.64			
» 1937	50.000.—	954.697.64	143.817.65	
e) Gastos coloc. debent. 1935 . .		736.923.03		
Amortización 1936	17.066.—			
» 1937	17.066.—	34.132.—	702.791.03	
f) Gastos coloc. debent. 1936 . .		28.798.—		
Amortización 1937		16.715.—	712.083.—	2.299.904.76
Pérdida ejercicio anterior . .				884.102.64
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas				1.618.817.07
Cuentas de orden:				
a) Tenedores de documentos descontados			25.000.—	
b) Depósito de acciones en garantía			25.000.—	
c) Títulos en caución			442.200.—	
d) Deudores por implementos comodatados			393.657.—	
e) Deudores por envases			665.180.60	1.551.037.60
				16.010.276.97

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			5.300.000.—	
b) Fondo para rescate de acciones			33.000.—	
c) Acciones rescatadas			17.000.—	
d) Reserva p|rescate caducidades			100.132.81	5.450.132.81
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			132.245.57	
b) Hipoteca s|propiedades . . .			191.733.—	
c) Obligaciones a pagar			927.040.30	
d) Tenedores de debentures 1935			3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936			3.000.000.—	
f) Bancos			118.582.59	
g) Depositantes en garantía . .			570.—	7.370.171.46
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas				1.638.935.10
Cuentas de orden:				
a) Documentos descontados . .			25.000.—	
b) Depositantes de acciones en garantía			25.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución			442.200.—	
d) Implementos comodatados . .			393.657.—	
e) Envases comodatados			665.180.60	1.551.037.60
				16.010.276.97

José Q. Panelati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — Enrique Silvini, síndico. — V.° B.°: Battaro, Greffier y Martorell, contadores auditores.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2038-v.15 mar.

F. 191. — 2.331.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Calle Florida N.° 229, 2.° piso - Capital Federal

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903, 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904, 8 de Marzo de 1916 y 1.° de Septiembre de 1932

Opera en el ramo VIDA

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Segundo Trimestre del 34.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional.
Accionistas	400.000.—
Caja y Bancos	15.914.43
Propiedades inmuebles	325.809.19
Títulos de renta y valores diversos	136.970.79
Préstamos hipotecarios	444.004.22
Préstamos sobre pólizas	64.406.50
Obligaciones a cobrar	1.159.25
Mobiliario y material	417.85
Instalaciones aguas corrientes Córdoba	10.000.—
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	45.470.05
Diversos deudores	82.175.26
Compañías reaseguradoras	21.600.77
Gastos de explotación	69.884.39
Siniestros	3.495.—
Cuentas de orden	184.710.—
Ganancias y pérdidas	274.305.16
	2.080.322.86

PASIVO	
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	764.445.48
Beneficios asegurados Vida	2.815.17
Diversos acreedores	40.172.63
Compañías reaseguradoras	26.674.77
Cuentas de explotación	48.241.42
Cuentas en suspenso	13.263.39
Cuentas de orden	184.710.—
	2.080.322.86

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 1844-v.15 mar.

F. 64 — 2217—

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	c$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	58999822 27	
b) Materiales en almacenes	408050 47	
c) Diversos títulos	81852402 69	141260275 43
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	88905 93	
b) Bancos		
c) Boleteros - Fondo fijo	15700 —	104605 92
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3073391 12
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		5371512 95
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	20318584 68	
b) Gastos de explotación	2969281 33	
c) Gastos generales	15022 68	23302888 69
		173112674 12
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		173124674 12
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	3430842 89	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	89094 14	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	95227422 93
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	20791951 25	
b) Obligaciones a pagar	40123391 38	60915342 63
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	11514170 64	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	12997255 15
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		3972653 41
		173112674 12
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio, Acciones depositadas		12000 —
		173124674 12

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 1995-v.15 mar.

F. 180 — 2490—

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.820.552.22	
Maquinarias y equipos	6.349.888.89	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	10.075.625.26	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	160.585.93	
Muebles y útiles	29.399.51	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	1.845.54	
Medios de locomoción y transporte	42.405.68	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	13.550.16	22.493.853.19
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	730.560.17	
Títulos y acciones	354.618.—	1.085.178.17
III Activo disponible:		
Caja	21.385.51	
Bancos	61.577.98	82.963.49
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.276.514.25	
Obligaciones a cobrar	5.000.—	1.281.514.25
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	363.652.58	
Impuestos, patentes, seguros y varios a repartir	22.772.94	
Cuentas en suspenso	285.486.01	671.911.53
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		85.385.54
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	328.865.74	
Gastos de explotación y varios	1.174.549.52	1.503.415.26
		27.204.221.43
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	59.685.75	84.685.75
		27.288.907.18
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	401.182.72	
Reserva para: Pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	476.522.54	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, etc	3.283.645.35	14.161.350.61
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.515.522.78	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—: A la par 4545454 55; Reserva para eventuales diferencia de cambio 1126076 86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.000.000.—	
Acreedores varios	262.751.64	10.449.805.83
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	83.365.88	
Impuestos a liquidar	19.783.32	103.149.20
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	12.097.78	
Productos brutos de la explotación	2.424.793.41	
Intereses, descuentos y comisiones	53.024.60	2.489.915.79
		27.204.221.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	59.685.75	84.685.75
		27.288.907.18

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2072-v.15 mar.

F. 69. — 2.209.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937 Y AL 23.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	192.238.71			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	397.217.21			
Vías, accesorios y material rodante	617.442.24			
Flotilla	70.693.98			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	47.211.83			
Muebles y enseres varios	18.701.75		4.404.85	
Ladrillería	506.76			
Campos y montos propios (470 leg. parag.)	555.177.56			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	2.077.234.30		4.404.85	
Menos amortización	766.764.92		1.891.65	
Total activo fijo		1.310.469.38		2.513.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	88.865.14		415.88	
Rollizos y extracto de quebracho	45.241.30			
Boyada y haciendas	255.402.89			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		411.129.33		415.88
III. Activo disponible:				
Caja	8.639.18		8.727.19	
Bancos			12.404.49	
Total activo disponible		8.639.18		21.131.68
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	166.259.33		71.026.67	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		249.301.55		71.026.67
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos Adel.		38.308.65		5.466.60
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses impuestos, etc.			220.106.92	
Más saldo pérdidas al 30|6|936			713.757.39	
Total pérdidas				933.864.31
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			4.257.917.57	
Total cuentas de orden				4.284.917.57
Gran total		2.017.849.09		5.319.335.91
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	49.122.26			
Fondo de beneficencia	500.87			
Reserva para fluctuaciones de cambios	73.901.95			
Total pasivo no exigible		123.525.08		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.643.61		340.415.66	
Acreedores hipotecarios			360.000.—	
Obligaciones a pagar			230.000.—	
Debentures en circulación			1.326.300.—	
Total pasivo exigible		18.643.61		2.256.715.66
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		1.316.67		650.—
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios				497.486.36
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.874.363.73			
Total cuentas de orden		1.874.363.73		25.000.—
Gran total		2.017.849.09		5.319.335.91

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de da Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2084-v.15 mar.

F. 134. — 2.399.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individual

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c|l.
» suscripto .... » 1.500.000.— »
» realizado .... » 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Primer Trimestre — Ejercicio 1937 — 1938

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		315.070.38
Propiedades inmuebles		6.775.000.—
Títulos de renta y valores diversos		2.691.018.81
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	23.716.84	490.399.—
Mobiliario y material		4.445.80
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		90.554.65
Diversos deudores	27.541.89	1.823.348.11
Gastos de explotación	13.741.32	791.041.73
Siniestros	4.895.25	228.169.67
Cuentas de orden	87.280.53	748.028.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		147.989.37
Siniestros y asistencia médica		304.966.98
Diversos deudores		286.201.82
Obligaciones a cobrar		42.602.48
Cuentas de orden		50.000.—
	157.175.83	14.834.795.28
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.403.215.68
Beneficios de asegurados Vida		764.438.03
Siniestros pendientes		332.720.—
Diversos acreedores	111.678.23	1.248.435.23
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	28.985.14	1.835.304.86
Cuentas de orden	16.512.46	921.287.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		911.491.73
Siniestros pendientes		474.000.—
Diversos acreedores		35.082.49
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		358.819.27
Cuentas de orden		50.000.—
	157.175.83	14.834.795.28

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2006-v.15 mar.

F. 208. — 1.436.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS S. A.

Domicilio Casa Matriz: Alcalá 31 — Madrid
Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1930
CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado: variable e ilimitado.
Emitido .... Ptas. 90.000.000.—
Suscripto .... „ 80.000.000.—
Realizado .... „ 80.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		64.393.94	
b) Establecimiento:			
Construcciones e instalaciones:			
1) Mano de obra	14.612.347.88		
2) Materiales de construcción	6.197.396.84		
3) Materiales de instalación	8.083.110.—		
4) Material rodante	13.387.500.—		
5) Diferencias de cambio	4.524.115.70	46.804.470.42	
6) Expropiaciones de subsuelo		290.164.98	
7) Subusina «Independencia»:			
a) Maquinarias e instalaciones 544.686.07			
b) Edificio 185.962.84	730.648.91		
8) Subusina «Santa Fe»			
a) Maquinarias e instalaciones 557.472.98			
b) Edificio 147.674.98	705.147.96	1.435.796.87	48.594.826.21
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			166.859.87
III. Activo disponible:			
a) Caja		58.855.83	
b) Bancos		339.401.46	398.257.29
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		334.636.73	
b) Suscriptores de cédulas de construcción		223.222.50	
c) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión	1.602.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.606.027.27	2.163.886.50
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración ..		1.572.373.21	
b) Financiación e intereses intercalarios		5.590.374.26	
c) Diferencias de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de Aduana		243.717.96	
e) Gastos de preparación e instalación ..		635.923.55	
f) Pérdida de cotización en colocación de acciones		1.665.692.63	
g) Explotación:			
1.°) Pérdida explotación experimental año 1935	180.529.73		
2.°) Gasto año 1936	910.074.82	1.090.604.55	11.570.061.49
			62.893.891.36
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos en garantía			60.600.—
			62.954.491.36
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			29.994.850.63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
1) Varios acreedores	1.693.327.75		
2) Brown Boveri, S. A.	49.429.85	1.742.757.60	
b) Acreedores por préstamos (con garantía contractual):			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios 1.022.745.39			
2) Para adquisición de material rodante .... 1.450.000.—	2.472.745.39		
3) Para adquisición instalaciones eléctricas	250.000.—	2.722.745.39	
c) Obligaciones a pagar			
d) Cédulas de construcción (debentures):			
1) Importe emitido	37.350.000.—		
2) A deducir en cartera	12.276.450.—	25.073.550.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente		427.502.18	
f) Depósitos en garantía		9.270.—	31.073.325.17
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones a pagar		153.020.20	
b) Diferencias de cotización (sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		118.599.34	
c) Bonificaciones		12.656.85	
d) Rentas		583.541.48	
e) Explotación, ingresos año 1936		957.897.69	1.825.713.56
			62.893.891.36

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de títulos en garantía ...			60.600.—
			62.954.491.36

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcional y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha formulado observaciones respecto al monto del Activo Nominal y respecto a la ubicación del rubro denominado "Explotación". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2085-v.15 mar.

F. 214 — 2483—

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m$n.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Segundo Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Maquinarias	773.404.77	
Accesorios	77.928.32	
Armarios y trabajos de madera	59.189.39	
Muebles y útiles	75.914.97	
Edificios y construcciones	101.386.61	1.087.824.06
2 Activo circulante:		
Materias primas	246.322.04	
Mercaderías elaboradas	304.232.60	550.554.64
3 Activo disponible:		
Caja	6.575.40	
Bancos	34.979.66	41.555.06
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	10.614.97	
Deudores varios	149.758.30	160.373.27
5 Activo transitorio:		
Gastos y seguros a vencer	4.959.57	4.959.57
		1.845.266.60
6 Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directorio	15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	146.544.83	161.544.83
		2.006.811.43
PASIVO		
1 Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	241.000.—	
Fondo de reserva legal	48.200.—	
Fondo de reserva especial	192.944.38	
Fondo de reserva para amortizaciones	702.689.31	
Anteriores 678.689.31		
De este ejercicio .... 24.000.—		1.184.833.69
2 Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios 98.053.72		
Letras a pagar 341.982.20	440.035.92	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América	155.040.—	595.075.92
3 Pasivo transitorio:		
Fondo para gastos especiales	5.357.22	
Cuentas a pagar	35.181.72	40.538.94
4 Ganancias:		
Saldo de esta cuenta a la fecha	24.818.05	24.818.05
		1.845.266.60
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos bancarios	146.544.83	161.544.83
		2.006.811.43

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. —
D. G. Nordaby, síndico suplente en ejercicio.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2060-v.15 mar.

F. 190 — 2467—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l. 250.000.—
" suscripto	" 250.000.—
" realizado	" 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinarias	456.656.75	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	404.810.86	
Muebles y útiles	15.640.27	
Utiles y herramientas	11.109.47	
Medios de locomoción y transporte	1.870.—	1.112.629.36
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	55.463.42	
Títulos y acciones	7.000.—	62.463.42
III. — Activo disponible:		
Caja	733.48	
Bancos	7.444.70	8.178.18
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	71.958.61	
Obligaciones a cobrar	4.500.—	
Deudores varios	6.927.06	83.385.67
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, seguros, impuestos, etc.	81.968.94	
Cuentas a cobrar	4.581.56	86.550.50
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		2.500.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	20.401.54	
Gastos de explotación	69.466.02	89.867.56
		1.445.574.69
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito (terceros)	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	671.94	41.921.94
		1.487.496.63

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.667.10	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, medidores, conexiones y alumbrado público	459.778.76	
Reservas varias	3.700.—	719.145.86
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	63.073.96	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202.50)	198.500.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	8.013.34	569.587.30
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.365.89
Ganancias:		
Producto bruto de la explotación	154.594.67	
Productos varios	880.97	155.475.64
		1.445.574.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	671.94	41.921.94
		1.487.496.63

Narciso M. Ocampo, presidente. — A. H. Beckett, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2116-v.15 mar.

F. 90 — 2506—

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre 1930

Capital autorizado	o$s. 33.000.000.—
» suscripto	» 23.811.700.—
» realizado	» 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Terrenos	29662786 87	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4891049 11	
Acciones en empresas	11656717 56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	8022194 68	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	98869 12	
Obras en ejecución	646534 23	54989008 94
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	9719341 96	
Diversos títulos	861666 11	10581008 07
Activo disponible:		
Cajas	5816 20	
Bancos	1267122 28	1272938 48
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	9398993 86	
Obligaciones a cobrar	1518788 63	
Letras de Tesorería	1990111 11	
Agencias	15340724 82	28248618 42
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		690410 24
Activo nominal:		
Llave de negocio		16940995 74
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración. explotación y varios		2611035 57
		115334015 46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio) — 60 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a		13636 36
		115347651 82

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a	54117500 —	
Fondo de amortización	19625782 —	
Reserva legal	640490 92	74383772 92
Pasivo exigible:		
Debentures	31270909 13	
£ 1.000.000 con garantía flotante al 4½ % de interés, rescatables en fecha 31|5|944 o antes, a la par ... 11.454.545.45		
£ 1.730.000 sin garantía y sin interés, rescatables en fecha 31|12|945 o antes, a la par ... 19.816.363.68		
Acreedores varios	23919 76	
Giros a pagar	22096 26	31316925 15
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		574320 80
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	8873752 15	
Saldo del ejercicio anterior	185244 44	9058996 59
		115334015 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) — Pesos 6.000.— o|s., equivalente a		13636 36
		115347651 82

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2130-v.15 mar.

F. 60 — 1867—

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A

Avenida Roque Sáenz Peña 885

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Ramos que opera: AUTOMOVILES E INCENDIO Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 300.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" realizado .... " 300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1937

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	44.358.06	
Títulos de renta	129.351.24	
Obligaciones a cobrar	130.437.02	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	241.689.82	
Gastos amortización	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	109.328.54	
Siniestros "Incendio"	5.903.84	
Siniestros "Cristales"		
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	96.272.73	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	58.329.06	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	23.917.96	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	12.765.34	
Gastos Explotación "Sección Cristales"	101.87	
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	10.988.46	
Préstamos hipotecarios	125.439.60	
Préstamos sobre pólizas		
Ganancias y pérdidas	291.50	
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		21.433.64
Intereses		9.374.66
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		298.748.65
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		53.784.78
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		306.70
Reserva legal		6.800.09
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes "Automóviles"		43.000.—
Siniestros pendientes "Incendio"		1.421.44
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		125.656.44
Reservas Incendio		39.702.94
Reservas Extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		61.87
	1.109.177.04	1.109.177.0

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.° 2059-v.15 mar.

F. 152. — 2.390.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento 528
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... £ 100.000
» suscripto .... » 100.000
» realizado .... » 22.378
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (3er. TRIMESTRE)
Del Ejercicio Social 1.° de Julio — 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		190.754.36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.925.80	84.845.26
Cuentas de orden		
	3.925.80	455.599.62

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	3.925.80	253.080.27
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		22.519.35
Cuentas de orden		
	3.925.80	455.599.62

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		6.835.08
Corretajes y comisiones	170.90	38.965.83
Siniestros y pólizas vencidas	26.056.80	538.716.93
Conversión	17.888.11	1.376.72
Patentes y sellos		53.82
Casa Matriz	1.653.65	31.384.44
Préstamos sobre pólizas	2.730.60	13.832.25
Saldo	622.31	147.434.83
	49.122.37	778.599.90

HABER	o$s.	c$l.
Primas	7.857.20	200.895.99
Intereses	299.89	50.491.55
Casa Matriz	26.914.52	475.142.84
Conversión	605.76	40.654.77
Impuestos y sellos		505.70
Préstamos sobre pólizas	13.445.—	10.909.05
	49.122.37	778.599.90

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

«Gresham Life Assurance Soc. Ltd.»:
Forrester & Co., Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2162-v.15 mar.

F. 138 — 2302—

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street - Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1917, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" subscripto .... " 4.500.000.—
" realizado .... " 3.468.750.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 480.000.— c|l.

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 1.° DE JULIO DE 1937 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
40.° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	74.939.09	
Diversos deudores	43.408.37	
Siniestros en liquidación	185.600.—	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.433.947.46	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		108.135.35
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cuenta de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		
Reservas		10.212.11
Siniestros pendientes		185.600.—
Cuentas de orden		
		1.433.947.46

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	22.991.72	
Gastos generales	33.612.64	
Siniestros	16.435.44	
Reaseguros locales pasivos	681.43	
Saldo	21.925.50	
	95.646.73	
HABER		
Premios		91.536.06
Impuestos sobre pólizas		3.973.48
Comisiones sobre reaseguros locales		137.19
		95.646.73

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937.

p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2062-v.15 mar.

F. 212 — 2526—

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.594.173.59
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.198.906.06
III. Activo disponible:		
Bancos		191.830.99
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.139.974.83	
Deudores por compra de terrenos a plazos	646.115.40	
Deudores varios	208.78	5.786.299.01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.346.61	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	37.268.96	40.615.57
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	71.059.78	
Impuestos	72.012.54	
Gastos generales - Judiciales	48.522.64	
Intereses de debentures	335.319.18	526.914.14
		19.338.739.36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		19.538.739.36

PASIVO		m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		9.338.000.—	
Reserva legal		6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios		373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos		378.978.41	10.096.519.53
II. Pasivo exigible:			
Debentures	9.333.400.—		
Rescatado	1.174.666.67		8.158.733.33
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		5.995.73	
Cupones a pagar de debentures		57.958.99	
Cupones a vencer de debentures		101.984.18	
Cuentas a pagar y varias		4.237.58	170.176.48
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		101.164.84	
Intereses		262.119.87	
Alquileres		379.031.02	
Beneficios diversos		170.994.29	913.310.02
			19.338.739.36

PASIVO	m$l.	m$l.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		19.538.739.36

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobier, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e.12 mar.-N.° 2140-v.15 mar.

F. 183 — 2519—

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South América) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado	m$n.	1.750.000.—
” subscripto y realizado	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	7.973.83	
Automóviles, menos amortización	22.726.02	30.699.85
II.— Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		848.826.75
III.— Activo disponible:		
Caja	179.68	
Bancos	11.796.06	11.975.74
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.383.810.38	
Documentos a cobrar	77.881.38	
	1.461.691.76	
Menos: Reserva	208.308.28	1.253.383.48
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3.301.54
VI.— Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		148.348.97
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		620.623.84
		3.582.160.17
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—	
Contratos de cambio a cumplir	89.066.66	114.066.66
		3.696.226.83

PASIVO		Parciales	Totales por Capítulos
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		483.981.27	
Debentures 5 % con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	162.342.46	862.342.46	1.346.323.73
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar en ejercicios futuros			11.742.31
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			469.454.50
			3.582.160.17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Bancos por contratos de cambio a cumplir		89.066.66	114.066.66
			3.696.226.83

E. N. Leslie, director. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2050-v.15 mar.

N.° 2011.

THE ARGENTINE SOUTHERN LAND COMPANY, LIMITED

La Compañía de Tierras Sud Argentino, Limitada

Casa Matriz: River Plate House, 13 South Place, Londres.
Domicilio legal en Buenos Aires: Avenida de Mayo N°. 645.
Fecha de aprobación de los Estatutos por Decreto del S. Gobierno, 9 de Agosto de 1889, 6 de Noviembre y 11 de Diciemdre de 1922.
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio, 2 de Noviembre de 1889 y 18 de Agosto de 1923.

Capital autorizado de la Casa Matriz £ 600.000.— ($ 6.872.727.27 m/n. de c/l.).
» suscripto y realizado de la C. Matriz £ 561 500.-- ($ 6.466.090.90 m/n de c/l.).

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Vehículos y arneses, herramientas e implementos, muebles y útiles, implementos de agricultura, maquinarias e instalaciones	36412 30	
Menos: Amortización por el ejercicio	11666 06	24746 24
II) Activo circulante:		
Mercaderías, materiales, semovientes, productos agrícolas y ganaderos, etc.	79 933 68	
Títulos y acciones	10 —	79 943 68
III) Activo disponible:		
Caja	12511 43	
Bancos	104428 80	116940 23
IV) Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8 318 92	
Cuentas a cobrar	5389 88	
Documentos a cobrar	65 —	13773 80
V) Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1449 07
VI) Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		947853 02
PASIVO		
I) Pasivo no exigible:		
No existe.		
II) Pasivo exigible		
Casa Matriz Saldo	101076 75	
Más: Ganancias del año	754142 20	
	855218 95	
Acreedores en cuenta corriente	61179 95	
Documentos a pagar	4827 17	921226 07
III) Pasivo transitorio.		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		26626 95
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		—
Cuentas de orden:		
No existe.		
		947853 02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Vehículos y arneses	6195 48	
Herramientas e implementos	409 28	
Muebles y útiles	1184 33	
Implementos de agricultura	1424 51	
Maquinarias	665 48	
Instalaciones	1786 93	
	11666 06	
Menos: Ganancias sobre ventas de vehículos y arneses.	600 —	11066 06
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		997077 10
Impuestos y patentes		78990 42
Saldo:		
Ganancia del año transferida a Casa Matriz		754142 20
		1841275 78
HABER		
Ventas de hacienda, lana, productos, mercaderías, etc.		1841275 78
		1841275 78

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1937.
p. p. The Argentine Southern Land Company, Limited.
p. p. The River Plate Trust, Loan y Agency Co. Ltd.
Por gerente, R. W. Haxell.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 2102-v.15 mar.

2172—

ACCUMULATOREN — FABRIK AKTIENGESELLSCHAFT

(Fábrica de Acumuladores, S. A. Sucursal Buenos Aires)

Administración: Cangallo 2625. — País de origen: Alemania

Domicilio de la Casa Matriz: Berlín S. W. 11 Askanischer Platz 3

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno del 2 de Abril de 1909
Inscripta en el R. P. de C.: 12 de Junio de 1909
N°. 15 Fol. 191, libro 28, tomo B

Capital de la Casa Matriz.......................... 20.000.000.— Marcos oro
» asignado a la Sucursal Argentina........ 80.000.— Marcos

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a.) Herramientas	$ 573.40		
Amortización	» 57 .40	1 —	
b.) Muebles y útiles	» 487.20		
Amortización	» 486.20	1 —	
c.) Vehículos		1 —	3 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		149557 81	
Títulos		3511 30	153069 11
III. Activo disponible:			
a.) Caja		4284 15	
b.) Bancos		8617 —	12901 15
IV. Activo exigible:			
a.) Deudores varios		225816 95	
b.) Documentos a cobrar		9 36 10	231953 05
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
No hay.			
VII. Cuentas de orden:			
No hay.			
			40 926 31
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			16854 —
II. Pasivo exigible:			
a.) Casa Matriz, cuenta corriente		298835 98	
b.) Acreedores varios		17497 34	316333 32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			23807 85
IV. Ganancias y pérdidas:			
Ganancia del ejercicio			43931 12
			400 926 31

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Amorizaciones:		
Herramientas	572 40	
Muebles	486 20	
Deudores morosos	7552 46	8611 06
Gastos generales		73074 72
Patentes e impuestos		11106 80
Saldo: utilidad del año		43931 14
		137123 72
H A B E R		
Mercaderías:		
Utilidad		137023 72

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 2088-v.15 mar.

F. 121. — 2.343.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	289.191.71	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	609.885.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	423.918.62	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.565.—	
Diversos deudores	365.524.08	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	129.149.80	
Siniestros	1.953.29	
Cuentas de orden	854.100.—	
	3.051.724.40	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.121.481.50
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		3.242.47
Diversos acreedores		201.508.67
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		307.557.05
Ganancia		63.834.71
		3.051.724.40

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N. 2169-v.17 mar.

F. 104. — 2.421.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES

VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.410.—	
Caja y Bancos	13.738.87	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	102.612.73	
Títulos de renta y valores diversos	364.320.50	
Préstamos hipotecarios	230.000.—	
Préstamos sobre valores	132.587.50	
Préstamos sobre pólizas de vida	30.418.75	
Mobiliario y material	331.05	
Sellos para pólizas	1.693.75	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	183.46	
Diversos deudores	226.254.69	
Compañías reaseguradoras	2.993.98	
Gastos de explotación	244.564.53	
Siniestros	26.012.93	
Cuentas de orden	162.337.50	
	3.041.960.25	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		410.357.69
Beneficios asegurados, Vida		10.946.16
Diversos acreedores		3.960.47
Compañías reaseguradoras		42.580.56
Dividendos pendientes		17.037.75
Cuenta explotación		388.349.26
Cuentas en suspenso		5.359.10
Cuentas de orden		162.337.50
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		1.031.75
		3.041.960.24

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 2269-v.17 mar.

F. 52 — 2323—

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.° 39

Capital autorizado .... $ 787.500.—
» suscripto .... » 272.475.—
» realizado .... » 272.475.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(35.° Ejercicio)

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	1.524.60	
Bancos	6.338.10	
Propiedades inmuebles (sin mejoras)	945.252.29	
Deudores por compra de terrenos	688.630.90	
Deudores por préstamos hipotecarios	56.240.85	
Deudores por compra de propiedades inmuebles	11.862.72	
Deudores varios	21.200.57	
Deudores por primas vencidas	3.659.—	
Préstamos sobre pólizas	8.002.40	
Mobiliario	1.—	
Valores litigiosos	31.211.45	
Títulos Nacionales de Renta	10.683.70	
Gastos de explotación	107.257.47	
Ganancias y pérdidas	67.173.93	
Agentes banqueros	15.216.56	
Acciones depositadas Art. 33 estatutos	33.000.—	
	2.007.255.54	
HABER		
Capital suscripto		272.475.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Reserva para valores litigiosos		31.211.45
Fondo de quita concordato		526.103.91
Acreedores concordatarios verificados		643.978.61
Acreedores concordatarios observados		82.437.82
Honorarios a pagar por convocatoria		7.000.—
Acreedores varios		4.530.—
Acreedores prendarios		33.703.17
Hipotecas a pagar		274.332.88
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades		8.029.71
Cuenta explotación		23.029.87
Valores al cobro		15.216.56
Depósitos de acciones Art. 33 estatutos		33.000.—
		2.007.255.54

Soc. Anón. «La Financiera»:

A. J. Fernández, director presidente. — G. M. Paria, director general. — S. M. Rinaldi, director delegado. — Valle y Suárez, contador auditores. — Eduardo Saracho, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 2270-v.17 mar.

2288—

DAVID HOGG & CIA., SOCIEDAD ANONIMA COM.

Moreno 970 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 12 de Marzo de 1936

Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Mayo de 1936

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	4.444.080.—

Dividido en:

Acciones «preferidas» en circulación	m$n.	300.000.—
Acciones categoría «A» en circulación	»	2.775.886.75
Acciones categoría «A» rescatadas	»	216.743.25
Acciones categoría «B» en circulación	»	951.450.—
Acciones categoría «C» en circulación	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Segundo Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedad City Hotel		4.507.150.58	
b) Propiedades adjudicadas	75.561.70		
c) Propiedades hipotec. vendidas a escriturar	25.004.66		
d) Propiedades	41.880.66		
e) Adelantos sobre activo fijo	9.100.—		
f) Refacciones en propiedades . 4.029.11			
Menos: Amortización del ejercicio 805.82	3.223.29	154.770.31	
City Hotel:			
g) Muebles y útiles	1.109.236.82		
Menos: Amortizaciones	279.926.14	829.310.68	
Ferretería:			
h) Sucursales	82.592.45		
i) Muebles e instalaciones, coches de servicio y varios	9.304.80	91.897.25	5.583.128.82
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías City Hotel y Ferretería		523.725.89	
b) Títulos y acciones City Hotel y Ferretería		3.856.92	527.582.81
III. Activo disponible:			
a) Caja - City Hotel y Ferretería		10.500.—	
b) Bancos - City Hotel y Ferretería		43.608.06	54.108.06
IV. Activo exigible:			
a) Deudores hipotecarios	13.182.09		
b) Bco. Popular Arg. - Cuenta Constr.	18.596.65		
c) Depósitos contenciosos	95.890.—		
d) Deudores en litigio	13.454.67		
e) Deudores varios	335.380.03	476.503.44	
Menos: Reserva		63.142.03	413.361.41
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			53.609.33
VI. Activo nominal:			
a) Gastos formación Soc. Anón. Com. y marcas de comercio		15.755.60	
Menos: Amortización ejercicio anterior y actual		6.211.04	9.544.56
			6.641.334..
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		45.000.—	
b) Mercaderías en consignación		62.550.55	
c) Títulos depositados		1.200.—	108.750.55
			6.750.085.54
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado (Acciones «A», «B» y «C»)	4.144.080.—		
Menos: Acciones rescatadas Categoría «A»	216.743.25		
Capital en circul. Acciones «A», «B» y «C»		3.927.336.75	
Acciones preferidas integradas en circulación		300.000.—	
b) Acciones rescatadas con utilidades al 31 de Mayo de 1936, $ 216.743.25 en .	122.144.—		
c) Agio obtenido en el rescate	94.599.25	216.743.25	
d) Reserva legal	3.200.—		
e) Reserva para asuntos en litigio	57.626.28		
f) Reserva para amortizaciones	20.339.74		
g) Reserva Ley 11.729 - City Hotel y Ferretería . 32.872.68			
h) Descuentos . 6.403.26	39.275.94	120.441.96	4.564.521.96

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. Pasivo exigible:			
a) Banco Popular Argentino «Cuenta Hipoteca»	1.501.531.32		
b) Acreedores hipotecarios	25.000.—		
c) Acreedores hipotecarios pend. de cancelación	35.844.29	1.562.375.61	
d) Contrato obra desagüe, a liquidar	36.947.20		
e) Acreedores varios	79.793.27	116.740.47	1.679.116.08
III. Pasivo transitorio:			
a) Intereses, impuestos y gastos a pagar correspondientes al presente ejercicio			57.696.95
Ganancias y pérdidas:			
a) Ganancia neta «Casa Central»		146.617.91	
b) Ganancia neta «Explotación City Hotel»		126.030.70	
c) Ganancia neta «Explotación Ferreterías»		67.351.39	340.000.—
			6.641.334.99
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		45.000.—	
b) Comitentes de consignaciones		62.550.55	
c) Títulos en garantía		1.200.—	108.750.55
			6.750.085.54

Pedro Tjebbes, presidente. — Sydney D. Hogg, director-gerente. — A. Mumenthaler, contador general. — Fernando J. Buggino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Del Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1937

DEBE — Explotaciones y Rubros	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Casa Central:			
Intereses hipotecarios, contribuciones, impuestos y otros gastos varios	172.295.89		
Intereses y gastos de administración	43.283.14		
Amortizaciones	14.669.90	230.248.93	
Ganancia		146.617.91	376.866.84
Explotación City Hotel:			
Amortizaciones y bajas sobre muebles y útiles	147.189.31		
Reserva deudores	12.063.97		
Gastos directos: Sueldos, manutención personal, alquileres, luz y fuerza motriz, impuestos, comisiones, combustibles y varios	1.138.686.50		
Gastos indirectos: Sueldos, manutención personal, impresos, franqueo, sellos, intereses seguros, teléfonos y varios	173.134.51	1.471.074.29	
Ganancia de esta explotación		126.030.70	1.597.104.99
Explotación Ferretería:			
Amortizaciones		3.571.44	
Reservas para deudores morosos	14.677.15		
Reserva para descuentos y bonificaciones	15.318.98	29.996.13	
Gastos de explotación (Generales): Sueldos, comisiones, reparto, alquileres, papelería, franqueo, impuestos, teléfonos, seguros, asignaciones y diversos		307.328.81	
Ganancia de esta explotación		67.351.39	408.247.77
			2.382.219.60
HABER			
Casa Central:			
Alquileres sobre propiedades		326.060.71	
Entradas varias		1.354.28	
Reservas recuperadas		49.451.85	376.866.84
Explotación City Hotel:			
Utilidad bruta		1.597.104.99	1.597.104.99
Explotación Ferretería:			
Mercaderías		399.548.61	
Reservas recuperadas		8.699.16	408.247.77
			2.382.219.60

Pedro Tjebbes, presidente. — Sydney D Hogg, director-gerente. — A. Mumenthaler, contador general. — Fernando J. Buggino, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas.** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mar.-N.° 2210-v.15 mar.

N.° 2148.

"LA ARTISTICA"

ESTABLECIMIENTOS CROMO-TIPO-LITOGRAFICO

PODESTARELLI Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CALLE URUGUAL N.° 260 — CAPITAL

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha 31 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Octubre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado: 10.000 acciones de $ 100.— c|u. $ 1.000.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 27 de Agosto de 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:	c$l.		
Muebles y útiles	7.189.60		
Menos lo amortizado	5.930.57	1.259.03	
Acciones varias	18.440.—		
Menos lo amortizado	9.220.—	9.220.—	
Fondos públicos v$n. 130.875.—		125.043.56	135.522.59
II. — Activo circulante:			
Mercaderías			1.666.40
III. — Activo disponible:			
Caja		7.990.18	
Depósitos en cuenta corriente		262.253.01	270.243.19
IV. — Activo exigible:			
Deudores, menos reserva		115.936.82	
Obligaciones a cobrar		24.000.—	139.936.82
V. — Activo transitorio:			
Pagos a cuenta Impuesto a los Réditos		6.511.53	
Cuentas en suspenso		88.10	6.599.63
VI. — Activo nominal:			
Llave del negocio		1.000.000.—	
Menos lo amortizado		300.000.—	700.000.—
			1.253.968.63
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			30.000.—
			1.283.968.63

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	9.752.12	
Fondo de accionistas	7.514.68	1.017.266.80
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		117.557.86
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		13.750.—
IV. — Ganancias:		
Utilidad del actual ejercicio		105.393.97
		1.253.968.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30.000.—
		1.283.968.63

Miguel Reta, presidente. — Juan Zaninelli, director-secretario. — Oreste Taiana, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 o|o s|7.189.60	718.96	
Llave del negocio: 5 o|o s|1.000.000.—	50.000.—	
Acciones varias	4.610.—	55.328.96
Gastos generales:		
Sueldos, seguros y gastos generales varios		71.607.53
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos varios	7.671.70	
Ajuste impuesto réditos ejercicios anteriores	1.028.68	8.700.38
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		105.393.97
		241.030.84

HABER	c$l.	c$l.
Por Mercaderías		225.977.41
„ Intereses		12.175.31
„ Utilidad s|venta de títulos		2.878.12
		241.030.84

Miguel Reta, presidente. — Juan Zaninelli, director-secretario. — Oreste Taiana, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.15 mar.-N.° 2264-v.15 mar.

2296—

ESTANCIA & PROPERTIES Co. LTD.

Domicilio: Roxburghe House, 273 Regent Street, London W. 1.

Agentes en la República Argentina: Krabbé, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Calle Sarmiento N.° 760 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 6 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de Comercio Dr. José A. Viale, el 18 de Junio de 1900, número 15, Folio 563, Libro 11.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado . . . . £ 110.000:0:0 Esterlinas a o$s. 5.04, o$s. 554.400.—
Suscripto . . . . £ 110.000:0:0 Esterlinas a o$s. 5.04, o$s. 554.400.—
Realizado . . . . £ 110.000:0:0 Esterlinas a o$s. 5.04, o$s. 554.400.—
La Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE JULIO DE 1937

ACTIVO			o$s.	o$s.
Activo fijo:				
Estancia «Las Petacas» y Colonia «Santa Anita», Las Petacas, F. C. C. A., 27.310.0877 hectáreas, con sus mejoras		533.356.13		
Menos: Amortización anterior	73.652.38			
Menos: Amortización del ejerc.	8.419.64	82.072.02	451.284.11	
Muebles, útiles y vehículos		69.787.10		
Menos: Amortización anterior	45.630.14			
Menos: Amortización del ejerc.	4.180.88	49.811.02	19.976.08	471.260.19
Activo circulante:				
Haciendas			148.346.24	
Cereales			11.004.74	
Materiales			1.015.20	
Almacén			345.53	
Comestibles			44.55	
Títulos y acciones			22.678.70	183.434.96
Activo disponible:				
Caja			133.34	
Banco de la Nación Argentina			2.73	
Banco de Londres y América del Sud			20.084.13	20.220.20
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			41.897.47	
Documentos a cobrar			2.200.—	
Mensualidades a cobrar - Terrenos			7.405.75	
Mensualidades a cobrar - Materiales			1.083.35	52.586.57
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				2.978.16
Activo nominal:				
No existe.				730.480.08
Cuentas de orden:				
No existen.				
				730.480.08

PASIVO	o$s.	o$s.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	719.436.15	
Acreedores en cuenta corriente	5.964.51	725.400.66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.079.42
		730.480.08
Cuentas de orden:		
No existen.		
		730.480.08

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937.

p. p. Estancia & Properties Co. Ltd.: Carlos T. Mold.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1937

DEBE		o$s.	o$s.
Amortizaciones:			
Edificios	3.088.74		
Alambrados	3.250.54		
Aguadas	2.080.36		
Muebles	650.50		
Utiles	3.530.38	12.600.52	
Gastos generales:			
Gastos de explotación, comestibles, composturas varias, gastos de automóvil, sueldos, gastos de administración, forrajes, etc.		49.214.12	
Patentes e impuestos		20.983.83	82.798.47
Saldo transferido a Casa Matriz			82.132.11
			164.930.58
HABER			
Haciendas y frutos			39.049.45
Arrendamientos			125.151.03
Intereses			730.10
			164.930.58

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937.

p. p. Estancia & Properties Co. Ltd.: Carlos T. Mold.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mar.-N.° 2254-v.15 mar.

N.° 2009.

"LA FAVORITA" COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Avda. Roque Sáenz Peña 760 6° Piso — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto N° 75019 del S.G. de la Nación, con personería jurídica del 16 de Enero de 1936 e inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación el 28 de Enero de 1936 bajo Matrícula N° 577.

Capital:
Subscripto .... m$n 99.660.—
Realizado .... » 30.961.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1361 —	
Amortización	453 70	907 30
II. Activo circulante:		
m$n. 500 — Cédulas hipotecarias Ser. B. (Depósito en Garantía)		500 —
III. Activo disponible:		
Caja y Banco		8687 41
IV. Activo exigible:		
a) Socios suscriptores	68699 —	
b) Cuenta corriente	15654 80	
c) Primas vencidas a cobrar	1725 90	86079 70
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	13311 60	
Amortización	3327 75	9983 85
		106158 26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		99660 —
II. Pasivo exigible:		
Adelantos sobre primas		314 20
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		6184 06
		106158 26

Jorge B Ramallo, presidente. — Elemer Janovitz, secretario.
Carlos Ruehle, gerente. — Raúl P. Mollard, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros		14733 45
Amortización: Gastos de organización		3327 75
Amortización: Muebles y útiles		453 70
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, propaganda, etc.		15398 74
Ganancias		6184 06
		40102 70
HABER		
Primas y entradas varias		40102 70
		40102 70

Jorge B. Ramallo, presidente. — Elemer Janovitz, secretario.
Carlos Ruehle, gerente. — Raúl P. Mollard, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — **Julio C. Urien**, Director General.
e.15 mar.-N.° 2212-v.15 mar.

2253—

"LA CERAMICA DEL PLATA" S. A.

ALVARADO 1146

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 16 de Abril de 1924

Inscripciones en el R. P. de Comercio: 15 de Julio de 1924 - 25 de Enero de 1935

Capital suscripto .... m$l. 696.600.—
» realizado .... » 689.185.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25|9|937

ACTIVO			Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles			109.912.70	
Afirmado terreno Llavallol			13.616.32	
Fábrica nueva en construcción			314.886.03	
Construcciones	$	104.305.10		
Amortizado	»	45.700.63	58.604.47	
Maquinarias	$	178.510.54		
Amortizado	»	33.346.49	145.164.05	
Instalaciones	$	21.699.57		
Amortizado	»	18.359.24	3.340.33	
Herramientas	$	8.452.23		
Amortizado	»	5.673.45	2.778.78	
Muebles y útiles	$	33.029.62		
Amortizado	»	27.660.98	5.368.64	
Rodados	$	52.581.73		
Amortizado	»	34.796.25	17.785.48	
Alambrados	$	2.003.72		
Amortizado	»	940.68	1.063.04	
Desvío en Chapadmalal	$	14.919.14		
Amortizado	»	1.391.01	13.528.13	
Desvío en Llavallol			9.361.57	695.409.54
II. Activo circulante:				
Mercaderías			68.694.58	
Materia prima			38.618.14	
Materiales varios			4.112.12	
Cédulas hipotecarias			5.000.—	116.424.84
III. Activo disponible:				
Caja			1.354.87	
Bancos			343.21	1.698.08
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			111.290.41	
Obligaciones a cobrar			950.—	
Depósitos en garantía			7.635.45	
Accionistas			7.415.—	127.290.86
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuenta de orden:				
Acciones en garantía (del Directorio)				25.000.—
				965.823.32

PASIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	696.600.—	
Fondo de reserva	17.798.58	
Fondo de previsión	12.038.53	
Fondo de seguros	929.26	
Fondo de indemnización Ley 11.729	8.994.31	736.360.68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	102.948.47	
Obligaciones a pagar	25.000.—	127.948.47
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia líquida del ejercicio según el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas		76.514.17
Cuenta de orden:		
Acciones del Directorio		25.000.—
		965.823.32

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

Eduardo J. Cabaut, presidente. — Eduardo Brousson, secretario. — Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: José Daneri, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25|9|937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Construcciones	4.185.56	
Maquinarias	6.443.48	
Herramientas	272.69	
Muebles y útiles	1.257.36	
Instalaciones	1.851.15	
Rodados	1.124.—	
Desvío Chapadmalal	30.94	15.165.18
Gastos generales:		
Los correspondientes a la Sección Administrativa		18.971.20
Intereses, descuentos y comisiones		7.095.44
Patentes e impuestos		7.125.84
Conservación de hornos		6.577.37
Títulos y acciones		72.25
Deudores varios:		
Créditos incobrables		215.44
Saldo: Ganancia líquida del ejercicio		76.514.17
		131.736.89
HABER		
Mercaderías		131.577.26
Deudores varios:		
Créditos incobrables recuperados		159.63
		131.736.89

Eduardo J. Cabaut, presidente. — Eduardo Brousson, secretario. — Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: José Daneri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.-N. 2263-v.15 mar.

N.° 2605

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1-6.1922; 14-9-1923 y 15-1-1926
Fechas de incripción en el R. P. de Comercio: 12-9-1922; 17-1-1924 y 10-6-1926

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
„ subscripto	„ 10.000.000.—
„ realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de octubre de 1937.

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulo
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Valor al 30-6-37	28.265.439.01		
Amortización	230.532.35	28.034.906.66	
Materiales y herramientas:			
Valor al 30-6-37	10.196.31		
Amortización	2.492.66	3.703.65	
Muebles y útiles:			
Valor al 30.6-37	2.040.40		
Amortización	1.559.40	481.—	28.043.091.31
II. — Activo circulante:			
Diversos títulos			1.257.335.36
III. — Activo disponible:			
Caja		11.540.25	
Bancos		331.543.54	
Cheques		9.156.65	352.240.44
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y a plazos		405.008.85	
Deudores hipotecarios		1.006.601.74	
Deudores morosos		1.491.65	
Deudores en gestión		23.700.—	
Documentos a cobrar		597.—	1.437.399.24
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			51.026.95
VI. — Activo nominal:			
No existe.			31.141.093.30
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía		60.000.—	
Títulos en custodia		1.287.375.—	
Terceros		221.189.41	
Varios		301.462.83	1.870.027.24
			33.011.120.54

PASIVO	Parciales	Totales por Capítulo
I. — Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.071.508.78	
Acreedores hipotecarios	294.981.68	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.366.490.46
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		386.301.44
IV. — Ganancias y pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	19.545.55	
Ganancia del ejercicio actual	794.931.22	814.476.77
		31.141.093.30
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	168.500.—	
Títulos depositados en custodia	1.118.875.—	
Terceros	221.189.41	
Varios	301.462.83	1.870.027.24
		33.011.120.54

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937

Aprobada sin modificación por la décimoquinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de octubre de 1937.

DEBE	Parciales	Totales por Capítulo
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	230.532.35	
Materiales y herramientas	2.492.66	
Muebles y útiles	1.559.40	234.584.41
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio y deudores incobrables		265.255.20
Intereses y descuentos		219.327.71
Patentes, impuestos y contribuciones		294.753.09
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	794.931.22	
Saldo anterior	19.545.55	814.476.77
		1.828.397.18
HABER		
Saldo anterior		19.545.55
Comisiones	9.727.73	
Arrendamientos y alquileres	1.792.092.68	
Propiedades	7.031.22	1.808.851.63
		1.828.397.18

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.-N.° 2279-v.15 mar.

F. 70 — 2479—

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de **1934**

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—

En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

2.° Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.500.148.62	
Edificio	2.872.456.25		
Menos: Amortiación	1.111.912.79	1.760.543.46	
Maquinaria	6.171.505.12		
Menos: Amortización	3.653.837.12	2.517.668.—	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	37.459.24	22.027.49	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	453.035.89		
Menos: Amortización	453.034.89	1.—	16.129.730.68
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales, alcohol y productos varios		510.369.22	
Hacienda en Ingenio y Estancias		205.643.78	
Acciones Corporación Industrial Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.605.490.08
III. Activo disponible:			
Caja		21.936.76	
Bancos		72.295.76	94.232.52
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.169.883.37	
Deudores hipotecarios		144.011.12	
Documentos a cobrar		4.616.57	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.334.351.06
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			3.455.311.99
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			24.619.116.33
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			24.679.116.33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, realizado y reducido		10.000.000.—	
Fondo de reserva legal		55.796.58	
Fondo de previsión proveniente de reducción capital		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.542.564.93
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		1.754.100.25	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		2.511.877.69	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		1.845.715.51	
Documentos a pagar		620.712.33	
Bancos en descubierto		38.089.88	
Debentures en circulación		3.766.425.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° enero a marzo 1937		55.889.25	10.592.809.91
III. Pasivo transitorio:			
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios			2.358.051.41
Ganancias:			
Saldo según cuenta			125.690.08
			24.619.116.33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..			60.000.—
			24.679.116.33

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — Felipe E. Boucau, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General** de Justicia. c.15 mar.-N.° 2289-v.17 mar.

F. 141. — 2.414.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Primer Trimestre del Décimoséptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		236.102.06
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	107.448.95	2.206.363.76
Títulos de renta y valores diversos		236.507.89
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		247.571.36
Obligaciones a cobrar		10.186.15
Mobiliario y material		1.629.—
Deudores diversos		313.801.27
Comisiones descontadas Sección Vida		19.630.19
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		21.672.21
Gastos de explotación:		
Administración	50.956.13	
Incendio	90.121.28	
Marítima	21.255.10	
Automóviles	29.572.94	
Vida	54.777.28	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	2.833.67	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	1.947.78	251.464.18
Siniestros: Incendio	1.028.67	
" Marítima	46.967.93	
" Automóviles	16.561.73	
" Vida	25.063.44	
" Infortunios y Fidelidad de Empleados		
" Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	160.08 1.982.05	91.763.90
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos del Crédito Argentino Interno, Serie E. nominal $ 50.000.—	50.310.—	
Deudores diversos	61.658.30	
Gastos de explotación	32.595.46	
Siniestros	90.618.92	235.182.68
		4.631.874.65
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.701.616.89
Beneficios asegurados Vida		15.284.58
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 459.798.39)		802.581.43
Cuentas de orden		21.672.21
Cuentas de explotación:		
Administración	29.171.—	
Incendio	132.505.45	
Marítima	46.864.91	
Automóviles	79.661.28	
Vida	82.319.77	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	13.014.04	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	5.648.12	389.184.57
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	320.048.65	
Acreedores diversos	1.192.05	
Cuenta de explotación	105.171.22	426.411.92
Saldo Balance 1936|37		75.123.05
		4.631.874.65

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Felipe Gottheil de Luca, presidente. — John A. McGlashon, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** c.15 mar.-N.° 2205-v.17 mar.

«2180»

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Ruè de la Loi 67 Bruselas — Bélgica

Maipú 484/86 — Buenos Aires

Aprobada en Buenos Aires, por Decreto del S. G. de la Nación Argentina el 7 de Enero de 1910.

Establecida en Buenos Aires, según autorización del Sr. Juez de Comercio el 28 de Marzo de 1910.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: Frs. Belgas 4.500.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	1089747 72	
Maquinarias, repuestos y accesorios	655040 66	
Muebles y útiles	62881 60	1807669 98
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y productos en elaboración	1487274 10	
Títulos	2 —	1487276 10
Activo disponible:		
Caja	16320 36	
Bancos	56046 35	72366 71
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	559434 71	
Obligaciones a cobrar	78407 19	
Depósitos de licitaciones	2254 40	640096 30
Activo transitorio:		
Gastos a repartir		11687 27
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia		21900 —
		4040996 36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, (en Cta. Cte)	3546489 10	
Acreedores en cuenta corriente	229357 65	
Previsión leyes sociales	203383 86	3979230 61
Pasivo transitorio:		
Agentes de retención	1257 39	
Cuentas en suspenso	38608 36	3.865 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		21900 —
		4040996 66

p.p. S. A. Establecimientos Americanos Gratry.

Alberto Devos, — H. Piette.

CUENTA DE EXPLOTACION

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Gastos generales y de explotación	649705 22	
Deudores morosos	26227 49	
Cambios	10448 30	
Saldo transferido a Casa Matriz	178978 43	
Mercaderías generales		865359 44
	865359 44	865359 44

p.p. S.A. Establecimientos Americanos Gratry.

Alberto Devos, — H. Piette.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.-N.° 2257-v.15 mar.

2175 —

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL Y AGRICOLA "LA BELGICA"

Constituída en Amberes, Bélgica, el 13 de Febrero de 1907 y autorizada en la República Argentina por Decreto del Superior Gobierno fecha 23 de Mayo de 1907.

Estatutos inscriptos en el R. P. de C. el 5 de Agosto de 1907

Capital de la Casa Matriz .... Francos 5.000.000.—
Todo asignado a esta Sucursal.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

De su Sucursal establecida en Buenos Aires, calle Ayacucho 2180

ACTIVO		o$s.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles.......... o$s. 677.592.45 m$n.	679.042.94		
Construcciones y edificios	» 250 735.07		
Herramientas, muebles y útiles	» 29.058 84		
Sembrados	» 40 968 98	677592 45	999805 83
II. Activo circulante:			
Haciendas	» 423.872 35		
Títulos	» 10 687.13		434559 48
III. Activo disponible:			
Caja	» 3.741. 71		
Bancos	» 723 78		4465 49
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Cuentas pendientes correspondientes al presente ejercicio			107340 46
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Conversión		472591 35	
		1150183 80	1546171 26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado		1000000 —	
Reserva legal		83776 52	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores			472099 98
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Conversión			1074071 28
Ganancia del presente ejercicio.........o$s.	66.360.97		
Saldo del ejercicio anterior	» 46.31	66407 28	
		1150183 80	1546171 26

G. Nottebohm, presidente del directorio local. — Mario Williams, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio 1.° de Julio 1936 — 30 de Junio de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Amortizaciones		76901 12
Gastos de explotación		66456 61
Intereses		28373 42
Impuestos y patentes		56121 12
Conversión		150820 39
Saldo ganancia del presente ejercicio	66360 97	
Saldo del ejercicio anterior	46 31	
	66407 28	378672 66
HABER		
Saldo anterior	46 31	
Explotación general		318797 54
Alquileres		59875 12
Conversión	66360 97	
	66407 28	378672 66

G. Nottebohm, presidente del directorio local. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mar.-N.° 2290-v.15 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional